

**PRESIDENCIA MUNICIPAL - SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.**

**EL CIUDADANO C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ, PRESIDENTE INTERINO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, A LOS HABITANTES DEL MISMO, HAGO SABER:**

QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL QUE PRESIDÓ EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 106, 107, 117 FRACCIÓN II INCISO A) Y C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 20 BIS 4 Y 20 BIS 5 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, 7 FRACCIONES I, III Y XII, 112 FRACCIÓN II DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN Y PRESERVACIÓN DEL AMBIENTE DEL ESTADO DE GUANAJUATO; 24 FRACCIÓN I, INCISO D), NUMERAL 1 Y 36 DE LA LEY DE PLANEACIÓN PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 2, 76 FRACCIÓN I INCISOS B) Y D), 98, 99 FRACCIÓN I 100, 101, 103, 105 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 40 FRACCIÓN IV, 41, 42 Y 58 FRACCIONES IX Y X INCISO A) DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO. EN **SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO**, CELEBRADA EL DÍA **07 DEL MES DE ABRIL DEL 2021**, DENTRO DEL **DECIMO TERCER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, ASENTADO EN **ACTA NÚMERO 1,229**, CON DIEZ VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, APROBÓ EL SIGUIENTE:

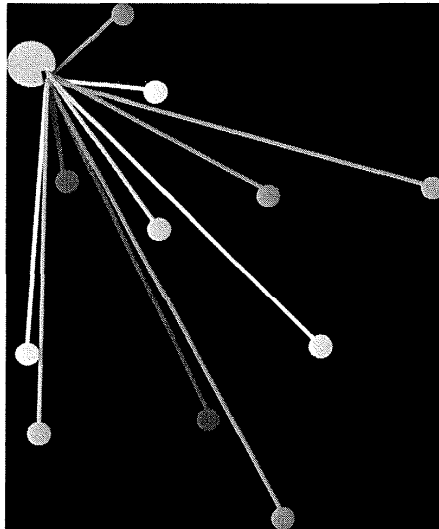
**ACUERDO:**

**PRIMERO.- SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN AL “PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO” (PMDUOET) EN LOS TÉRMINOS DEL ANEXO ÚNICO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE ACUERDO.**

**SEGUNDO.- PUBLÍQUESE UNA VERSIÓN ABREVIADA DE LA ACTUALIZACIÓN AL “PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO” (PMDUOET). EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. QUE A CONTINUACIÓN SE INSERTA COMO SIGUE:**

# ACTUALIZACION DEL “PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCON,GTO. (PMDUOET). (*Versión Abreviada*).

---



---

**MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.**

**DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

**INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE  
SAN FRANCISCO DEL RINCÓN (IMPLAN)**

---

**DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA**

LA VERSIÓN INTEGRAL ESTARÁ A DISPOSICIÓN PÚBLICA EN LAS OFICINAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. UBICADAS EN CAMINO AL OJO DE AGUA NO. 1100 DEL BARRIO DE GUADALUPE, SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.

**Índice del Contenido.**

I.	EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.....
II.	MARCO JURÍDICO Y DE PLANEACIÓN.....
III.	CARACTERIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO.....
IV.	PROSPECTIVA Y DISEÑO DE ESCENARIOS.....
V.	MODELO DE ORDENAMIENTO SUSTENTABLE DEL TERRITORIO Y ESTRATEGIAS DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL Y DE DESARROLLO URBANO.....
VI.	INSTRUMENTOS DE POLÍTICA.....
VII.	PROGRAMACIÓN DE PROYECTOS, MEDIDAS, OBRAS Y ACCIONES.....
VIII.	ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL ORDENAMIENTO SUSTENTABLE DEL TERRITORIO.....
IX.	CRITERIOS DE CONCERTACIÓN CON LOS SECTORES PÚBLICO, SOCIAL Y PRIVADO.....
X.	CONTROL Y EVALUACIÓN.....

## I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Con la entrada en vigor del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato (CTEMG) a partir del 1° de enero del 2013, se creó una nueva forma de realización de los instrumentos de planeación territoriales que integran los aspectos ambientales, urbanos, sociales y económicos bajo un enfoque de integralidad, lo que generó nuevas metodologías.

La actualización del Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2040 Construyendo el Futuro, hace necesaria la alineación y actualización del PEDUOET 2040, y en consecuencia, el alineamiento de todos los instrumentos de planeación derivados de éste, como lo es el caso del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial de San Francisco del Rincón (*en lo sucesivo Programa Municipal o PMDUOET*), con nuevos temas que tienen que ver con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, con la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano que integra la inclusión del principio del Derecho a la Ciudad y la Gobernanza Metropolitana entre otros, con los Objetivos del Desarrollo Sostenible, con el Índice de Ciudades Prósperas y otros aspectos.

La formulación, expedición, evaluación y actualización del presente instrumento de planeación involucra la participación activa de los miembros del ayuntamiento y otras entidades de la administración pública, del sector privado y de los francorrinconenses en general, lo cual requiere una amplia coordinación de esfuerzos, misma que ha sido conferida al IMPLAN en los términos del reglamento respectivo.

Durante las diferentes etapas de la elaboración del presente instrumento, se llevaron a cabo talleres de participación ciudadana, con el fin de escuchar de primera mano las necesidades reales, así como la percepción de la ciudadanía. Esta información fue permeada a través de los participantes hacia sus grupos representados.



En estos talleres, participaron grupos vulnerables como adultos mayores, personas con discapacidad, madres solteras, niños y adolescentes, así como miembros de la sociedad organizada, representantes de colegios de profesionistas, presidentes de colonos, delegados de comunidades, miembros del H. Ayuntamiento, funcionarios municipales, integrantes del consejo consultivo del IMPLAN, integrantes ciudadanos del COPLADEM y líderes ciudadanos.

Para la Exposición de Motivos, se les informó del inicio del proyecto, y se recabaron visiones generales sobre lo esperado en lo alcanzable del presente instrumento.

Dentro de la etapa Caracterización y Diagnóstico, los ciudadanos expresaron su situación actual, priorizando los temas de seguridad, salud, educación y cultura.

En la Prospectiva y Diseño de Escenarios, realizaron propuestas sobre áreas de oportunidad que subsanarían necesidades presentadas en el diagnóstico previo, de las cuales derivarían una cartera de proyectos de desarrollo integral.

El crecimiento de los asentamientos humanos urbanos y rurales del municipio de San Francisco del Rincón (*en adelante Municipio*) observado en las últimas décadas, hace necesaria la implementación de medidas que regulen la adecuada densificación y desarrollo de las mismas en zonas aptas para ello, al tiempo que se promueve la reducción de los impactos negativos al medio ambiente.

El Municipio reconoce la importancia de la relación social, económica y urbana entre su cabecera municipal y la del municipio de Purísima del Rincón; cuya conurbación representa uno de los polos centrales para el desarrollo económico integral de la Zona Metropolitana de León (ZML), lo cual requiere de medidas que promuevan el crecimiento ordenado de dicha conurbación.

Como marco general de referencia para la implementación de la planeación, en el ámbito internacional, se tiene la Nueva Agenda Urbana y la Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad, que enfatiza las esferas económica, social y ambiental con el fin de erradicar la pobreza en todas sus formas en todo el mundo. Así como la Iniciativa de Ciudades Prósperas, Normas Oficiales Mexicanas, Normas oficiales Estatales y Decretos de Áreas Naturales Protegidas.

A nivel federal, la planeación territorial se fundará en los conceptos derivados de la nueva Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.<sup>1</sup>

El municipio se está anticipando a nivel estatal a tomar los conceptos impulsados por la Guía Metodológica para la elaboración y actualización de los Programas Municipales de Desarrollo Urbano (*PMDU*) elaborada por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (*SEMARNAT*) y el organismo de Cooperación Alemana al Desarrollo *GIZ* en mayo de 2017.

Se toman en cuenta los datos de Encuesta Intercensal 2015 del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (*INEGI*) y el Censo Económico 2019.

El objetivo principal del Programa Municipal es ordenar de manera sustentable el territorio municipal conforme lo define el artículo 2 fracción XXVIII del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato (*en adelante CTEMG o Código*).

Así mismo, establece las políticas, lineamientos, estrategias y criterios de regulación para los procesos de distribución territorial de la población y sus actividades; señala las acciones específicas necesarias para la conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población estableciendo usos y destinos de suelo, mecanismos e instrumentos de seguimiento y control de los principales proyectos establecidos en el estudio como los referentes a reservas territoriales, equipamiento, servicios, vivienda, espacios públicos, infraestructura basado en el uso sustentable de los recursos naturales.

### **Agendas Ambiental y Urbano Territorial.**

De conformidad con los términos de referencia para la elaboración del Programa Municipal y de acuerdo con el capitulado previsto en el CTEMG, es menester realizar la agenda ambiental.

---

<sup>1</sup> Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Noviembre de 2016. Última reforma publicada DOF 14-05-2019.

Para conocer la problemática de tipo medioambiental y la urbano territorial, se tomó como base la información del Plan Municipal de Desarrollo 2040, del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial vigente, así como la información que concentra el área de Atención Ciudadana sobre las problemáticas que la ciudadanía presenta al Presidente Municipal.

La problemática aquí presentada se obtuvo a partir de la integración de los resultados de los instrumentos señalados, mediante los cuales se realizó una evaluación cualitativa. La problemática identificada como la más relevante respecto a las Agendas Ambiental y Urbano Territorial, se presenta a continuación.

#### **Agenda ambiental.**

En materia ambiental se pueden identificar problemas como la contaminación de los cuerpos de agua por acarreo de contaminantes provenientes de la zona urbana de León, así como de potenciales lixiviados generados por los residuos sólidos abandonados en lo que es el predio de Química Central.

Sobre este mismo problema se identifica la contaminación atmosférica, propiciada por factores como la quema de esquilmos; la contaminación del suelo por la utilización de fertilizantes, el uso de aguas negras para su riego, y la contaminación por desechos químicos trae como consecuencia la pérdida de fertilidad de los suelos; existe una sobre explotación de los mantos acuíferos que requiere de hacer mayores esfuerzos por hacer un uso más racional del agua en todos sus usos; se identifica también el mal manejo de los residuos sólidos, lo que genera tiraderos clandestinos, la dispersión de residuos de baldíos urbanos, en zonas periféricas de la ciudad y las comunidades rurales, y una falta de mayor atención para reducir, reutilizar y reciclar; por último, se puede comentar la falta de más espacios verdes en el municipio.

#### **Agenda urbano territorial.**

Respecto a la principal problemática urbano territorial del municipio, se pueden identificar problemas como el crecimiento disperso de la zona urbana; la gran cantidad de actividades económicas que se generan en la zona centro; una gran dispersión rural; asentamientos humanos irregulares; una reglamentación

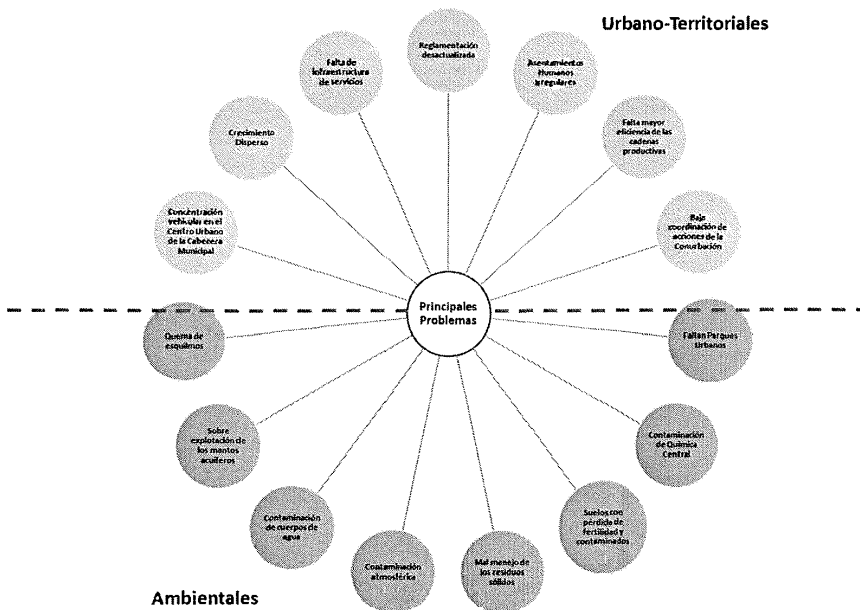
desactualizada y obsoleta para la nueva normativa federal de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, así como del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

En relación al sector económico, falta una mayor eficiencia de las cadenas productivas, así como la vinculación y fortalecimiento del sector con las universidades, para promover y capacitar la futura mano de obra.

Otro aspecto relevante es la excesiva mezcla de usos heterogéneos en la zona urbana. Por último, la baja coordinación de acciones de la zona conurbada (metropolitana) de San Francisco del Rincón con Purísima del Rincón.

A continuación, se presenta una figura con los principales problemas en materia ambiental y urbano territorial.

**Figura 1. Diagrama de las Agendas Ambiental y Urbano Territorial.**



*Fuente: Elaboración propia.*

Respecto a la evaluación de los problemas identificados, se realizó una matriz de impactos con la cual se determinó el grado de impacto de cada uno de los problemas, y luego jerarquizarlos de acuerdo a su evaluación.

**Tabla 1. Evaluación de problemáticas ambientales y urbano territoriales.**

Problemática identificada	Impacto	Impacto	Impacto	Impacto	Jerarquización
	Territorial	Ambiental	Social	Económico	
1. Crecimiento Disperso	3	3	3	2	11
2. Contaminación atmosférica	3	3	3	2	11
3. Sobre explotación de los mantos acuíferos	3	3	3	2	11
4. Falta mayor eficiencia de las cadenas productivas	1	2	3	3	9
5. Contaminación de Química Central	1	3	2	2	8
6. Suelos con pérdida de fertilidad y contaminados	3	3	1	1	8
7. Contaminación de cuerpos de agua	1	3	2	2	8
8. Concentración vehicular en el Centro Urbano de la Cabecera Municipal	2	2	2	1	7
9. Excesiva mezcla de usos del suelo habitacional con industrial.	1	2	1	2	6
10. Falta de infraestructura de servicios	3	1	1	1	6
11. Reglamentación desactualizada	3	1	1	1	6
12. Baja coordinación de acciones de la Conurbación	2	1	1	2	6
13. Faltan Parques Urbanos	1	2	1	2	6
14. Mal manejo de los residuos sólidos	2	2	1	1	6
15. Quema de esquilmos	2	1	1	1	5
16. Asentamientos Humanos Irregulares	1	2	1	1	5

Tomando como referencia el PEDUOET, las categorías para la evaluación de los principales problemas identificados en el Municipio de San Francisco del Rincón, se pueden establecer como los siguientes:

- **Impacto Territorial:**

3. De alta gravedad con efectos en todo o en la mayoría del territorio municipal.

2. De mediana gravedad con efectos en una o varias subregiones sin que el efecto pueda considerarse de conjunto del territorio municipal.

1. De baja gravedad con efecto localizado a una parte específica del territorio municipal.

- **Impacto Ambiental:**

3. De alta gravedad, cuya remediación se considera de alto costo, que haya afectado un recurso natural de manera prácticamente irreversible.

2. De mediana gravedad, cuya remediación será costosa y tardada, pero que puede ser emprendida a través de un programa específico que involucre varios sectores de la sociedad.

1. De baja gravedad, que puede ser remediado por parte de los responsables, o en el caso de no ser estos identificables, por parte de la sociedad con un gasto abordable y en tiempos relativamente cortos.

- **Impacto Social:**

3. De alta gravedad, que afecta una parte considerable de la población, con consecuencias importantes a corto, mediano y largo plazo, difícilmente solucionable con los presupuestos disponibles actualmente.

2. De mediana gravedad, que afecta a uno o algunos sectores, de alto costo de restauración.

1. De baja gravedad, solventable con gastos abordables y en tiempo corto o mediano, que afecta una parte limitada de la sociedad.

- **Impacto Económico:**

3. De alta gravedad, que afecta a la economía del municipio en alguno de sus sectores, con consecuencias importantes a corto, mediano y largo plazo.

2. De mediana gravedad, que afecta a uno o algunos sectores, de alto costo de restauración, pero ajustable con un programa específico de mediano costo.

1. De baja gravedad, solucionable con gastos abordables y en tiempos cortos, que afecta uno o pocos sectores.

Como resultado de esta evaluación, se puede observar que los problemas más importantes de manera jerarquizada son: El crecimiento disperso; la contaminación atmosférica; la sobreexplotación de los mantos freáticos; la falta de mayor eficiencia de las cadenas productivas; la contaminación de Química Central; los suelos con pérdidas de fertilidad y contaminados; y, la contaminación de cuerpos de agua.

#### **Proceso establecido en la Ley.**

Una vez integrada la primera versión del presente instrumento, y en términos de lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Planeación para el estado de Guanajuato, artículo 58 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, así como los Lineamientos Técnicos que deberán atender los Municipios en la presentación de los proyectos de Programas Municipales de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, para su dictamen y validación, se llevó a cabo el siguiente procedimiento:

1. En sesión ordinaria celebrada por el H. Ayuntamiento, asentada en acta número 1,207 dentro del décimo segundo punto de la orden del día; los integrantes del H. Ayuntamiento acordaron y aprobaron, en términos del artículo 58 del Código Territorial para el Estado y los municipios de Guanajuato, validar el seguimiento al proceso de actualización en la formulación y aprobación del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial

(PMDUOET), a través del Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN). En seguimiento, el H. Ayuntamiento ordeno al IMPLAN elaborar el proyecto del programa. Posteriormente, se llevó a cabo la firma del convenio con la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, en fecha 19 de noviembre del 2019, quien, por este medio, proporcionó al municipio las facilidades y el apoyo para la contratación de un consultor externo para la elaboración de los capítulos IV, V, VI y VII del Programa. Consecutivamente el 04 de diciembre de ese mismo año se le solicito al H. Ayuntamiento, la presupuestación para la elaboración del programa, a través de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.

2. Con base en la notificación del acuerdo recaído en sesión Ordinaria Número 1,199, celebrada el 20 veinte de agosto del 2020 dos mil veinte, en desahogo del noveno punto de la orden del día, es aprobado por unanimidad de once votos de los integrantes del H. Ayuntamiento, el punto de acuerdo presentado por el C. Presidente Municipal C.P. Javier Casillas Saldaña, mediante el cual se definen las bases para la consulta pública del proyecto de Actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial (PMDUOET) del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, en los términos, plazos y mecanismos que ha quedado asentado. Ratificando la instrucción a la ingeniera Mónica García Martínez, Encargada del Despacho del Instituto Municipal de Planeación, para su puntual seguimiento, a efecto de cumplirse como ha quedado señalado.

3.Las bases para la realización de la consulta pública aprobadas fueron las siguientes:

A. Instalar información del programa municipal en mamparas del patio de la presidencia municipal, informando los datos para obtener mayor información sobre la versión íntegra en el Instituto Municipal de Planeación de San Francisco del Rincón;

B. Presentarlo al Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal de San Francisco del Rincón, Guanajuato (COPLADEM) para su revisión y posterior aprobación;



C. Se ordena al Instituto Municipal de Planeación darlo a conocer a la ciudadanía a través de la realización de 3 publicaciones en el periódico de mayor circulación en el municipio, informando a la ciudadanía que la versión íntegra del programa municipal se encuentra disponible en las oficinas del Instituto Municipal de Planeación de San Francisco del Rincón ubicado en Camino al Ojo de Agua 1100-b, Barrio de Guadalupe, con teléfono 476 7447800 y correo electrónico [implan@sanfrancisco.gob.mx](mailto:implan@sanfrancisco.gob.mx);

D. Se ordena incluir un micro sitio en la página electrónica oficial del municipio sobre la consulta pública con información para recibir observaciones, sugerencias u objeciones que los ciudadanos estimen pertinentes.

E. Se tengan copias en medio magnético, disponibles de la versión íntegra del proyecto del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial para quienes lo requieran, para que formulen por escrito, las observaciones, sugerencias u objeciones que estimen pertinentes;

F. Se instruye al Instituto Municipal de Planeación para que en un plazo de 21 veintiún días hábiles concluya con el procedimiento para la consulta pública del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial a partir del día siguiente a la aprobación del presente acuerdo, atendiendo lo señalado en la fracción V del artículo 58 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

G. Se instruye al Instituto Municipal de Planeación a realizar las adecuaciones procedentes de las observaciones que hayan sido emitidas, dentro de los diez días hábiles siguientes al término de plazo de la consulta pública.

H. Se instruye al Instituto Municipal de Planeación que una vez integradas las opiniones procedentes de la consulta pública, sea remitido el texto completo para continuar el proceso que establece el marco normativo.

4. Dando cumplimiento a las bases aprobadas, se presentan los siguientes

## HECHOS

A. Siendo las 16:30 horas, del día 24 veinticuatro de agosto de 2020 dos mil veinte, se instalaron en los portales de la presidencia municipal, 4 cuatro mamparas con la impresión de la versión abreviada del documento, a la vista de la ciudadanía en general;

B. El 18 dieciocho de septiembre del 2020 dos mil veinte, se presentó ante el Consejo de Planeación Municipal, en sesión extraordinaria, siendo aprobado por unanimidad de los presentes y asentado en acta;

C. El Instituto Municipal de Planeación, a través del periódico AM Express San Francisco, informa a la ciudadanía que, se da inicio a la consulta pública del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, y que su versión íntegra se encuentra disponible en las oficinas del Instituto ubicado en Camino al Ojo de Agua 1100-B, Barrio de Guadalupe, con teléfono 476 7447800 y correo electrónico [implan@sanfrancisco.gob.mx](mailto:implan@sanfrancisco.gob.mx); en tres publicaciones con fechas 21 de agosto, 31 de agosto y 8 de septiembre del año 2020. Asimismo, se informó a través de las redes sociales oficiales del municipio;

D. Con fecha 21 veintiuno de agosto, del presente año, siendo las 16:20 dieciséis horas con veinte minutos, se incluye el micrositio <https://www.sanfrancisco.gob.mx/pmduoet/> en el sitio web oficial del municipio, sobre la consulta pública con información para recibir observaciones, sugerencias u objeciones que los ciudadanos estimen pertinentes;

E. Se pusieron a disposición de la ciudadanía copias en medio magnético, de la versión íntegra del proyecto del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial para quienes lo requirieran, en la recepción del palacio municipal;

F. Con la publicación del aviso en el periódico de mayor circulación en el municipio (AM Express), y la creación del micrositio en la página web del municipio, el día 21 de agosto del presente año, se da por iniciada la

consulta pública, y de acuerdo a lo establecido en el inciso F) de las bases aprobadas, concluye en un plazo de 21 veintiún días hábiles, cerrando este periodo el día 18 de septiembre del mismo año;

G. Con base en el acuerdo tomado y las bases aprobadas, se cuenta con 10 días hábiles siguientes al término de plazo de la consulta pública para realizar las adecuaciones procedentes de las observaciones que hayan sido emitidas;

H. Se instruye al Instituto Municipal de Planeación que una vez integradas las opiniones procedentes de la consulta pública, sea remitido el texto completo para continuar el proceso que establece el marco normativo.

## **II. MARCO JURÍDICO Y DE PLANEACIÓN.**

### **Acuerdos y compromisos en el marco internacional**

Como marco general de referencia para la implementación de la planeación, en el ámbito internacional en los que México se encuentra suscrito a favor de la contribución en estrategias y objetivos en la reducción de efectos del cambio climático dentro de los que se enmarca la elaboración y ejecución del presente PMDUOET, entre los que se encuentra el Acuerdo de París, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la Nueva Agenda Urbana y el Índice de Ciudades Prósperas de ONU Hábitat.

### **Marco Jurídico del Programa Municipal.**

El Programa Municipal tiene su fundamento principal a nivel federal en los artículos 26, 27, 73 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 1º, 2º, 3º, de la Ley de Planeación; los artículos 1, 4, 11, 19, 22, 40, 41, 44, 45 y 46 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; en los artículos 1, 8, 19, 20 BIS 4, BIS 5 y BIS 7 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. A nivel estatal tiene su fundamento en los artículos 14 y 117 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; en los artículos 23, 76, 99, 101, 109 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; en los artículos 1,



LEYES // SUBSISTEMA	Ambiental	Social	Territorial	Administración	Cultural	Económico
	Ley para la protección y preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato	Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato	Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato	Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato	Ley del Patrimonio Cultural del Estado de Guanajuato	Ley de Turismo para el Estado de Guanajuato y sus municipios
	Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato	Ley de Inclusión para las personas con Discapacidad en el Estado de Guanajuato	Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato	Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato		Ley para el Desarrollo y Competitividad Económica del Estado de Guanajuato y sus municipios.
	Ley de desarrollo forestal sustentable para el Estado y los Municipios de Guanajuato		Ley para el Fomento del Aprovechamiento de las Fuentes Renovables de Energía y Sustentabilidad Energética para el Estado y los Municipios de Guanajuato	Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato		
	Ley de Cambio Climático para el Estado de Guanajuato y sus Municipios		Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios	Ley de Protección Civil para el Estado de Guanajuato		
	Ley para la Gestión Integral de Residuos del Estado y los Municipios de Guanajuato		Reglamento de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus municipios			
	Ley para el Fomento del Aprovechamiento de las Fuentes Renovables de Energía y Sustentabilidad energética para el Estado y los Municipios de Guanajuato					
MUNICIPAL	Reglamento de Ecología para el Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato		Reglamento de Zonificación y Usos de Suelo para el Municipio de San Francisco del Rincón	Ley de Ingresos para el Municipio de San Francisco del Rincón, Gto.		
	Reglamento de la Construcción para la Ciudad de San Francisco del Rincón		Reglamento de la Construcción para la Ciudad de San Francisco del Rincón			
			Reglamento Interior del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal de San Francisco del Rincón, Guanajuato (COPLADEM)	Reglamento Interior del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal de San Francisco del Rincón, Guanajuato (COPLADEM)		

LEYES // SUBSISTEMA	Ambiental	Social	Territorial	Administración	Cultural	Económico
			Reglamento de Instituto Municipal de Planeación de San Francisco del Rincón, Gto.	Reglamento de Instituto Municipal de Planeación de San Francisco del Rincón, Gto.		
			Reglamento Técnico para el Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, de la Ley de Fraccionamientos para el Estado y los Municipios de Guanajuato	Reglamento del Servicio Público y Sistema Municipal de Protección Civil del Municipio de San Francisco del Rincón		

### Marco de Planeación del Programa Municipal.

Los instrumentos de planeación que establecen condicionantes al desarrollo y aplicación del **PMDUOET-SFR** se enuncian a continuación.

#### FEDERALES:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley general de vida silvestre
- Ley federal de responsabilidad ambiental
- Ley de promoción y desarrollo de los bioenergéticos
- Ley general del equilibrio ecológico y la protección al ambiente
- Ley general de desarrollo forestal sustentable
- Ley general de cambio climático
- Ley general para la prevención y gestión integral de los residuos
- Ley de desarrollo rural sustentable
- Ley general de desarrollo social
- Ley general para la inclusión de las personas con discapacidad
- Ley general de asentamiento humanos, ordenamiento territorial y desarrollo urbano
- Ley de vivienda
- Ley de caminos, puentes y autotransporte federal
- Ley de aguas nacionales
- Ley agraria
- Ley de planeación
- Ley orgánica de la administración pública federal

- Ley general de bienes nacionales
- Ley general de protección civil
- Ley federal sobre monumentos y zonas arqueológicos, artísticos e históricos
- Ley general de turismo
- Ley general de pesca y acuicultura sustentables
- Ley minera
- Plan nacional de desarrollo 2018 - 2024<sup>2</sup>
- Programa nacional de desarrollo urbano 2014 - 2018<sup>3</sup>
- Programa sectorial de bienestar 2020 -2024<sup>4</sup>
- Programa nacional de infraestructura 2018 – 2024
- Programa sectorial de comunicaciones y transportes 2020 -2024<sup>5</sup>
- Programa nacional de vivienda<sup>6</sup>
- Programa sectorial de cultura 2020 - 2024<sup>7</sup>
- Programa de salud y bienestar comunitario<sup>8</sup>
- Programa sectorial de turismo 2020 - 2024<sup>9</sup>
- Programa de ordenamiento turístico general del territorio 2019<sup>10</sup>
- Programa sectorial de medio ambiente y recursos naturales 2020 - 2024<sup>11</sup>
- Programa estratégico forestal para México 2025<sup>12</sup>
- Programa sectorial de economía 2020 - 2024<sup>13</sup>
- Programa sectorial de desarrollo agrario, territorial y urbano 2020-2024<sup>14</sup>
- Programa sectorial de agricultura y desarrollo rural 2020 – 2024
- Atlas nacional de riesgos<sup>15</sup>

#### ESTATALES:

- Constitución Política Para El Estado De Guanajuato
- Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato
- Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato

*2 Diario Oficial de la Federación, 12 de julio de 2019*

*3 Diario Oficial de la Federación, 30 de abril de 2014*

*4 Diario Oficial de la Federación, 26 de junio de 2020*

*5 Diario Oficial de la Federación, 02 de julio de 2020*

*6 Diario Oficial de la Federación, 28 de febrero de 2019*

*7 Diario Oficial de la Federación, 03 de julio de 2020*

*8 Diario Oficial de la Federación, 28 de diciembre de 2019*

*9 Diario Oficial de la Federación, 03 de julio de 2020*

*10 Diario Oficial de la Federación, 05 de agosto de 2019*

*11 Diario Oficial de la Federación, 07 de julio de 2020*

*12 conafor.gob.mx, informe final. 18 de agosto de 2001*

*13 Diario Oficial de la Federación, 24 de junio de 2020*

*14 Diario Oficial de la Federación, 22 de junio de 2020*

*15 <http://www.atlasnacionalderiesgos.gob.mx/>*

- Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado y los Municipios de Guanajuato
- Ley de Cambio Climático para el Estado de Guanajuato y sus Municipios
- Ley para la Gestión Integral de Residuos del Estado y los Municipios de Guanajuato.
- Ley para la Gestión Integral de Residuos del Estado y los Municipios de Guanajuato.
- Ley para el Fomento del Aprovechamiento de las fuentes Renovables de Energía y Sustentabilidad Energética para el Estado y los Municipios de Guanajuato.
- Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato
- Ley de Inclusión para las Personas con Discapacidad en el Estado de Guanajuato
- Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato
- Ley para el Fomento del Aprovechamiento de las Fuentes Renovables de Energía y Sustentabilidad Energética para el Estado y los Municipios de Guanajuato.
- Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios
- Reglamento de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios
- Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato
- Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato
- Ley de Protección Civil para el Estado de Guanajuato
- Ley del Patrimonio Cultural del Estado de Guanajuato
- Ley de Turismo para el Estado de Guanajuato y sus Municipios
- Ley para el Desarrollo y Competitividad Económica del Estado de Guanajuato y sus Municipios
- Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2040. Construyendo el Futuro.<sup>16</sup>
- Programa de Gobierno 2018 - 2024<sup>17</sup>
- Programa Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial 2040<sup>18</sup>
- Programa Estatal Hidráulico de Guanajuato<sup>19</sup>
- Programa Sectorial de seguridad y paz social.<sup>20</sup>

<sup>16</sup> Periódico Oficial del gobierno del estado de Guanajuato, 1° de marzo de 2018

<sup>17</sup> Periódico Oficial del gobierno del estado de Guanajuato, 26 de marzo de 2019

<sup>18</sup> Periódico Oficial del gobierno del estado de Guanajuato, 02 de marzo de 2018

<sup>19</sup> <http://agua.guanajuato.gob.mx/pdf/resumenejecutivo.pdf>

<sup>20</sup> Periódico Oficial del gobierno del estado de Guanajuato, 14 de febrero de 2020



- Programa Sectorial de Desarrollo ordenado y sostenible.<sup>21</sup>
- Programa Estatal de Cambio Climático 2011<sup>22</sup>
- Atlas Estatal de Riesgos<sup>23</sup>

#### *MUNICIPALES:*

- Reglamento de Ecología para el Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato
- Reglamento de la Construcción para la Ciudad de San Francisco del Rincón
- Reglamento de Zonificación y Usos de Suelo para el Municipio de San Francisco del Rincón
- Reglamento Interior del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal de San Francisco del Rincón, Guanajuato (COPLADEM)
- Reglamento del Instituto Municipal de Planeación de San Francisco del Rincón, Gto
- Reglamento Técnico para el Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, de la Ley de Fraccionamientos para el Estado de Guanajuato y sus Municipios
- Ley de Ingresos para el Municipio de San Francisco del Rincón, Gto
- Reglamento del Servicio Público y Sistema Municipal de Protección Civil de San Francisco del Rincón, Guanajuato
- Plan Municipal de Desarrollo San Francisco del Rincón, Guanajuato 2040.<sup>24</sup>
- Programa de Gobierno H. Ayuntamiento 2018 – 2021.<sup>25</sup>

#### *REGIONALES:*

- Programa Regional de Ordenamiento Territorial de la Subregión V. – PROT, 2017<sup>26</sup>
- Programa Regional de Desarrollo del Estado de Guanajuato. Región III.

#### **Aplicación del Programa Municipal.**

El Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial aplica para el territorio del Municipio de San Francisco del Rincón, en el Estado de Guanajuato.

- Programa de Manejo del ANP “Presa de Silva y Zonas Aledañas”.<sup>27</sup>

21 Periódico Oficial del gobierno del estado de Guanajuato, 14 de febrero de 2020

22 <https://smaot.guanajuato.gob.mx/sitio/cambio-climatico/185/Publicaciones-sobre-cambio-clim%C3%A1tico>

23 <http://seguridad.guanajuato.gob.mx/proteccion-civil/atlas-de-riesgos/>

24 Periódico Oficial del gobierno del estado de Guanajuato, 4 de septiembre de 2019

25 Periódico Oficial del gobierno del estado de Guanajuato, 4 de julio de 2019

26 [https://portalsocial.guanajuato.gob.mx/sites/default/files/documentos/2017\\_GOBIERNO\\_GTO\\_Programa\\_regional\\_ordenamiento\\_territorial\\_subregion%20\\_5.pdf](https://portalsocial.guanajuato.gob.mx/sites/default/files/documentos/2017_GOBIERNO_GTO_Programa_regional_ordenamiento_territorial_subregion%20_5.pdf)

- NORMA Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010<sup>28</sup>, Protección ambiental - Especies nativas de México de flora y fauna silvestres – categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio – lista de especies en riesgo.
- Sistema Normativo de Equipamiento Urbano de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) para los rubros de: Educación, cultura, salud, asistencia social, comercio, abasto, comunicaciones, transporte, recreación, deporte, administración pública y servicios urbanos.
- Convenio para la constitución de la Zona Metropolitana de León.<sup>29</sup>
- Decreto gubernativo número 72 relativo a la constitución de la Zona Conurbada y Metropolitana integrada por los Municipios del Purísima del Rincón, San Francisco del Rincón, Silao y León todos del Estado de Guanajuato.<sup>30</sup>
- Decretos gubernativos números 65 y 71 relativos a la constitución y reformas al Fideicomiso para la Zona Metropolitana de León.<sup>31</sup>

### III. CARACTERIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO.

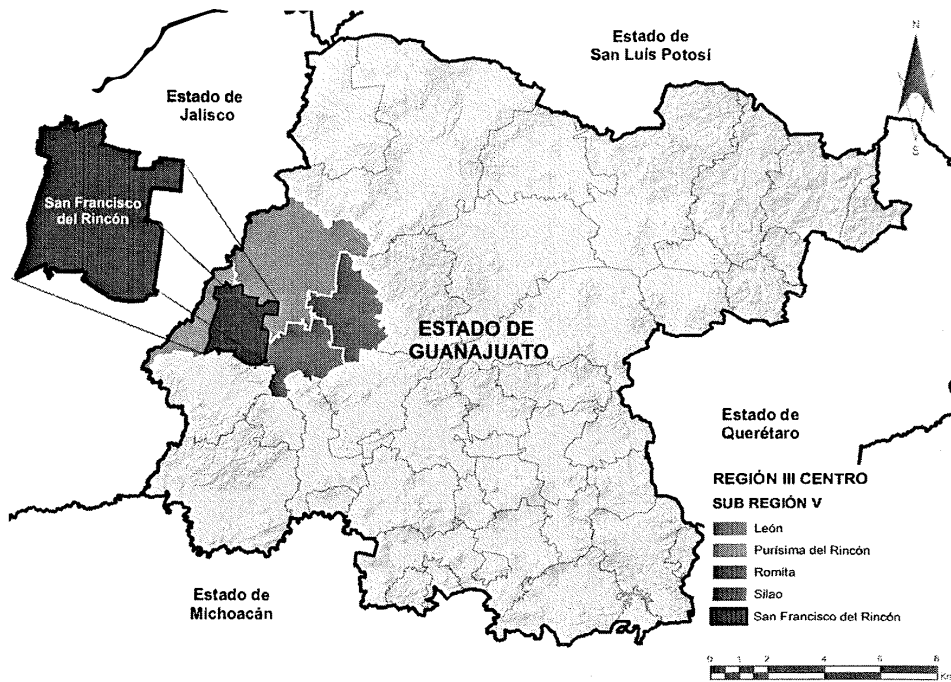
#### Localización y delimitación del área de estudio.

El municipio de San Francisco del Rincón (SFR) se encuentra localizado entre los paralelos 21° 04' y 20° 47' de latitud norte; los meridianos 101° 40' y 101° 55' de longitud oeste; altitud entre 1,700 y 2,200 metros sobre el nivel del mar (msnm).

#### Mapa 1. Localización Estatal del Municipio.

---

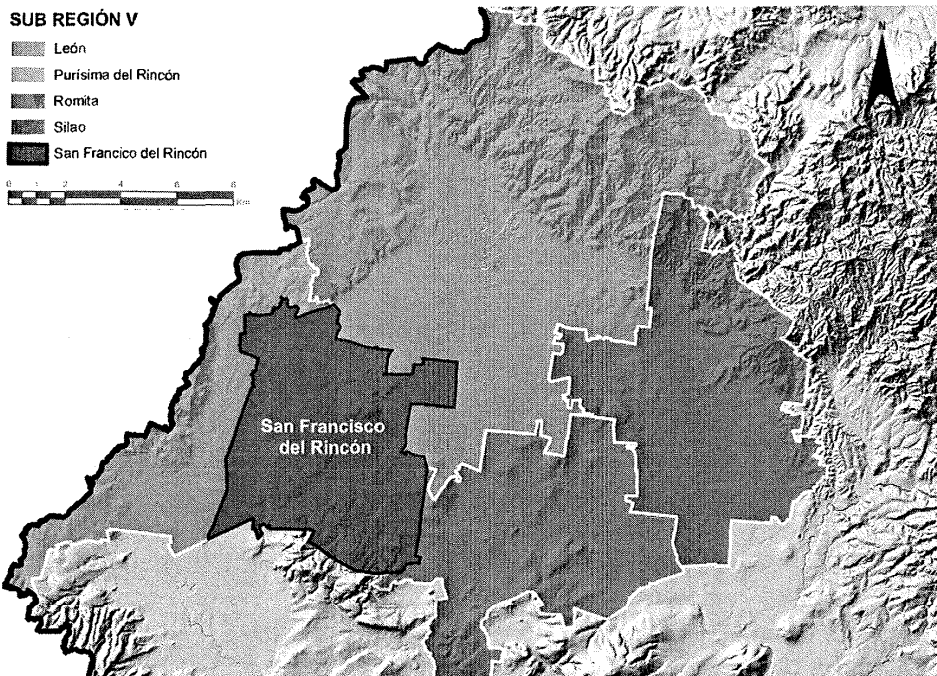
27 Periódico Oficial del gobierno del estado de Guanajuato, 20 de noviembre de 1998  
28 Diario Oficial de la Federación, 30 de diciembre de 2010  
29 Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, 23 de mayo de 2008  
30 Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, 23 de mayo de 2008  
31 Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, 23 de mayo de 2008



Fuente: Límites Geo estadísticos de INEGI.

Colindando al norte con los municipios de Purísima del Rincón y León; al este con los municipios de León y Romita; al sur con los municipios de Romita y Manuel Doblado; al oeste con el municipio de Purísima del Rincón.

**Mapa 2. Localización Subregional del Municipio.**



Fuente: Límites Geo estadísticos de INEGI.

El municipio tiene una extensión territorial de 422 Km<sup>2</sup> y un perímetro de 120.5 km, de acuerdo al marco geoestadístico municipal (MGM), sin embargo, la superficie territorial que históricamente defiende la autoridad municipal va desde los 453.20 km<sup>2</sup> y con un perímetro municipal de 147.5 km (SMIG)<sup>32</sup>, (más los que resulten en la revisión de los límites históricos reales). Cuenta con 237 localidades<sup>33</sup> de las cuales 194 se encuentran habitadas y suman una población de 119,510 habitantes según datos del Censo Intercensal de INEGI 2015.

### Ámbito Subregional.

De acuerdo al Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato (RLP) vigente, el Municipio forma parte de la Región III Centro y de la subregión 5; ésta última integrada por los municipios de León, Silao de la Victoria, Romita, San Francisco del Rincón y Purísima del Rincón.

<sup>32</sup> Párrafo copiado del Plan Municipal de Desarrollo 2040, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato el día 8 de agosto de 2016. Tema de diagnóstico, subtema entorno regional y subregional.

<sup>33</sup> Marco geoestadístico nacional. Catálogo único de claves de áreas geográficas estatales, municipales y localidades. INEGI. Recuperado 10 abril 2014: <http://www.inegi.org.mx/geo/contenidos/geoestadistica/CatalogoClaves.aspx>





### **Subsistema natural.**

#### **Regiones ecológicas.**

Según el informe “La Biodiversidad en Guanajuato: Estudio de Estado, Vol. I” publicado por el Instituto de Ecología del Estado de Guanajuato (IEE), el Municipio forma parte en su totalidad de la región ecológica denominada Bajío. Esta región corresponde a una planicie que presenta pocas elevaciones y se encuentra dentro de la Mesa Central Guanajuatense y abarca 26.89% de la superficie estatal.

#### **Fisiografía.**

De las regiones fisiográficas del Estado de Guanajuato, la superficie municipal forma parte íntegramente de la Región fisiográfica denominada Eje Neo-volcánico.

En el nivel de sub-provincia se distribuye de la siguiente manera: Bajío Guanajuatense (99.28%) y Altos de Jalisco (0.72%). Los sistemas de topofomas que predominan en el área de estudio se indican en la tabla siguiente:

Las elevaciones principales del Municipio son los cerros: el Jardín, los Calzones, los Salados, San Cristóbal y California. Los rangos de altitud van desde la cota más baja que es de 1,700 hasta la máxima que es de 2,200 m.s.n.m.

#### **Geología.**

Las rocas presentes en el área de estudio datan principalmente de los periodos neógeno y cuaternario.

Los tipos de roca –según su origen- y suelos que se pueden encontrar en el área de ordenamiento se distribuyen de la siguiente manera: ígnea extrusiva 17.57%, sedimentaria 40.67 y aluvión 37.29%.

#### **Edafología.**

De manera concreta, se identifica la presencia de tres unidades de tipos de suelo<sup>36</sup>; de ellas predominan el vertisol, un suelo generalmente negro con alto

---

36 Según la clasificación de suelos hecha por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO por sus siglas en inglés) y adaptada a las condiciones de México por el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI), Atlas del Medio Físico

contenido de arcilla expansiva que forma grietas en las estaciones secas; seguido del phaeozem, suelo caracterizado por poseer una marcada acumulación de materia orgánica y que se conoce también como suelo de pradera. En cuanto a la textura, se estima que el 89.3% de la superficie municipal corresponde a textura fina y el resto a media.

### **Orografía.**

En el 60% del territorio municipal predominan las áreas semiplanas, seguidas de áreas accidentadas (20%) localizadas del centro hacia el sur de San Francisco del Rincón; el 20% restante corresponde a zonas planas aptas para la agricultura. Las elevaciones existentes corresponden a los cerros: El Jardín, Los Calzones, El Burro, Los Salados, San Cristóbal y California que en promedio tienen 2,200 metros sobre el nivel del mar (msnm).

### **Cambio climático.**

Para atender el reto global de cambio climático, el Estado de Guanajuato cuenta con un Sistema Estatal de Cambio Climático, expuesto en la Ley de Cambio Climático para el Estado de Guanajuato y sus Municipios. Como parte de ello, el municipio, a través de la Dirección de Medio Ambiente y Ecología, y de manera transversal con otras dependencias, lleva a cabo diversos programas (como programas de reforestación, manejo de residuos, entre otros), que contribuyen al desarrollo de políticas públicas sobre el tema, siendo su principal reto el Programa Municipal de Cambio Climático.

Los objetivos particulares del Programa de Acción Climática Municipal son los siguientes:

- Crear instrumentos de apoyo para que los servidores públicos municipales contribuyan en la implementación de medidas contra el cambio climático de sus áreas de acción.
- Involucrar a los sectores en la gestión de capacidades, recursos, financiamiento e instrumentos de planeación para implementar acciones transversales locales y regionales.

- Concientizar a la población municipal para modificar hábitos, conductas y actitudes, a través de estrategias planteadas por el municipio, para que se adapte al impacto del cambio climático, sobre todo aquellos que habitan en zonas de riesgo por los eventos hidrometeorológicos.
- Atraer inversiones y recursos económicos para financiamiento, destinados a proyectos de adaptación y mitigación de emisiones de GEI que permitan la implementación de las medidas propuestas en los PACMUN.
- Desarrollar e implementar políticas públicas en materia de mitigación y adaptación al cambio climático.
- Trabajar en coordinación con el gobierno estatal para elaborar estrategias en conjunto.

**Inventario de emisiones del estado de Guanajuato 2005: gases de efecto invernadero.** El objetivo principal del inventario del estado de Guanajuato es identificar y clasificar las diversas fuentes y sumideros además de contar con elementos para la planeación de política enfocada en dar soluciones y estrategias adecuadas.

**Arreglo Institucional.** Actualmente la dependencia involucrada en el tema de atención de riesgos y prevención desastres en el municipio, es la Dirección de Protección Civil quien coordina acciones - y auxilio ante la eventualidad de un desastre natural o antropogénico. Sin embargo, por el carácter transversal que implica el tema de cambio climático existe relación con otras áreas en función del ámbito o perfil afines a este tema. A continuación, se muestra una relación de las dependencias municipales relacionadas con el tema y su campo de acción referente.

**Tabla 3. Áreas involucradas directamente en la adaptación al cambio climático.**

Organismo municipal	Ámbito temático relacionado
Dirección de Protección Civil, Bomberos y Cruz Roja	Atención de riesgos y desastres
Instituto Municipal de Planeación	Planeación Urbana y ordenamiento territorial
Dirección de Ecología y Medio Ambiente	Desarrollo sustentable local
Dirección de Salud Municipal	Salud poblacional



Dirección de Economía	Sectores productivos, turismo,
Dirección de Obras Públicas	Implementación de Obras

*Fuente: elaboración propia.*

**Tabla 4. Actores claves identificados en la ejecución del Programa Municipal de Cambio Climático.**

<b>Actor Clave</b>	<b>Rol dentro del ámbito de adaptación</b>
El gobierno municipal	En la aplicación de los instrumentos de planeación ambiental y territorial; así como en la gestión de los sectores públicos que intervienen en la ejecución de las medidas de adaptación.
Sector privado	En la adopción de medidas productivas más eficientes y con menos impacto ambiental.
Sector académico	Para la generación y desarrollo de estudios, investigaciones que refuercen o respalden científicamente los sucesos del cambio climático y que estos puedan ser de conocimiento de la población.
Sociedad civil	Considerada como la principal beneficiada de las medidas de adaptación es importante su involucramiento en la aplicación aterrizada de las medidas de adaptación desde la perspectiva como individuo, la atención de las estrategias y la participación activa en los principales programas de prevención.
Poder legislativo local	Trabaja en la armonización de leyes y reglamentos, así como en la asignación específica de recursos para acciones de prevención y adaptación.

*Fuente: elaboración propia.*

### **Sectores generadores de Gases de Efecto Invernadero (GEI)**

- **Sector energía.** En San Francisco del Rincón, este sector se ve impactado por el transporte (público y privado), ya que cada día se intensifica el uso de vehículos motorizados para el desplazamiento de las personas a sus diferentes actividades.
- **Sector procesos industriales y uso de productos.** Para el municipio, este sector se ve impactado, también, por las ladrilleras ubicadas al sur de la ciudad, y las huleras dentro de la mancha urbana, que en la actualidad utilizan combustibles fósiles para sus procesos, sin embargo, en el pasado llegaron a utilizar desechos industriales del calzado, madera, entre otros.
- **Sector agricultura, silvicultura y otros usos de la tierra.** En la actualidad, cerca del 75% del territorio municipal tiene un uso de suelo agrícola, ya sea de riego o temporal. También se han identificado

comunidades como San Roque de Montes, Mexiquito, el Nacimiento, entre otras, cuya principal actividad es la ganadería.

- **Sector desechos.** A la fecha no se cuenta con un sistema de tratamiento de residuos sólidos urbanos y residuos industriales diferenciado ni eficiente, ya que todos estos son depositados en el sitio de disposición final municipal, ubicado en las cercanías de la comunidad de El Pitayo. Se cuenta con una planta de tratamiento de aguas residuales en la comunidad de San Cristóbal y otra más de uso compartido con el municipio de Purísima del Rincón, ubicado en San Jerónimo.

**Escenarios de cambio climático.** Los escenarios de cambio climático son una representación plausible y a menudo simplificada del clima futuro, basados en un conjunto internamente coherente de relaciones climatológicas, que se construyen para ser utilizados de forma explícita en la investigación de las consecuencias potenciales del cambio climático antropogénico, y que sirven a menudo de insumo para las simulaciones de los impactos. Estos escenarios no son pronósticos climáticos, ya que cada escenario es una alternativa de cómo se puede comportar el clima futuro.

**Sensibilidad.** Sabiendo que como municipio somos susceptibles a los cambios del clima de cada año, debemos identificar en primera instancia, los fenómenos naturales que se presentan debido a condiciones extremas que puedan existir, los cuales dependen de las características del lugar que se considera susceptible como: fallas y fracturas, sismos, vulcanismos, derrumbes, flujos, hundimientos, erosiones, tormentas eléctricas, nevadas, heladas, sequías, temperaturas máximas extremas, inundaciones. Estos fenómenos naturales y sus afectaciones en el municipio son expuestos en el apartado de riesgos naturales.

### **Topografía.**

Es general el terreno del municipio se puede considerar plano con pocas pendientes que se consideran entre el uno al dos por ciento de norte a sur. Al norte de la cabecera municipal se presenta un lomerío con pendientes del 2 al 15

por ciento y las pocas elevaciones que tiene el municipio son los cerros El Jardín, Los Calzones, Los Salados, San Cristóbal y California. En síntesis, el 94.06% de la superficie municipal es plana con pendientes menores a 8%.

### **Clima.**

#### **Temperatura.**

El rango de temperatura promedio mensual en el área de referencia oscila entre 15° y 32°; siendo el periodo abril - junio el más cálido y el de diciembre - febrero el más frío.

#### **Precipitaciones.**

Por su parte, la precipitación habitual en la zona se encuentra en el rango de 600 a 800 milímetros (mm) anuales.

#### **Energías renovables.**

- **Irradiación solar** Las zonas de mayor irradiación solar horizontal se concentran en el bajo, particularmente en la región centro<sup>37</sup>, principalmente en los municipios de León, Silao y San Francisco del Rincón.

San Francisco del Rincón se encuentra en el rango de irradiación solar horizontal entre los -2,200 y -2,300 Kwh/m<sup>2</sup>. San Francisco del Rincón se encuentra en la escala con potencial solar de 8.00 Kwh/m<sup>2</sup>/día.

- **Velocidad del viento.** La energía eólica es la energía obtenida a partir del viento, es decir, la energía cinética generada por efecto de las corrientes del aire, y que es convertida en otras formas útiles de energía para las actividades humanas. Para el caso de Guanajuato los valores más altos se presentan en la zona central del Bajío<sup>38</sup>. El municipio de San Francisco del Rincón la escala con potencial eólico es encuentra entre los 4.5 a 7.0 m/s.

#### **Fenómenos hidro-meteorológicos.**

37 IPLANEG. (2019). Programa Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial del Estado de Guanajuato (p. 105). Guanajuato: IPLANEG.

38 IPLANEG. (2019). Programa Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial del Estado de Guanajuato (p. 108). Guanajuato: IPLANEG.

- **Inundaciones.**<sup>39</sup>

En el año de 1976, la zona urbana y algunas comunidades sufrieron una inundación la cual causó pérdidas y daños a la población en general, subiendo el nivel del agua en algunos lugares hasta 1.5 metros. En 1998 por las fuertes precipitaciones al lado Oriente del Municipio y los desbordamientos del Río Turbio, se inundó la Comunidad de San Germán, parte de San Roque de Montes y San Roque de Torres.

- **Sequias.**

La más afectada es la zona Sur del Municipio en los últimos años, ha sido azotada por las severas sequías, ocasionando daños a la agricultura y facilitando incendios de pastizales.

- **Granizadas.**

En el municipio se llegan a presentar con una frecuencia hasta de tres veces al año en promedio.

- **Heladas.**

El comportamiento de heladas en el municipio es el mismo que se presenta en el bajío de la zona metropolitana y que llega a ser de 10 a 20 días al año en promedio. En el Municipio las comunidades más perceptibles a este fenómeno son: en las Comunidades de El Guaje, Los Placeres, Los Canales, El Tecolote, El Junco, San Antonio, El Salto, El Reparo y Las Higuierillas.

- **Nevadas.**

El día 12 de diciembre de 1997, el Municipio y principalmente en la zona rural, se vio afectado por este fenómeno.

- **Tormentas eléctricas.**

El 9 de septiembre de 1999, aproximadamente entre las 19:30 y las 22:00 hrs., los habitantes de este Municipio presenciaron una fuerte tormenta eléctrica sin daños personales, sólo interrupción de la energía eléctrica.

## **Hidrología.**

---

<sup>39</sup> Fuente: Coordinación de Protección Civil de Seguridad Pública en el Estado.

### **Agua superficial.**

El Municipio se ubica en su totalidad dentro de la región hidrológica 12 Lerma-Santiago; de la misma manera a nivel cuenca se ubica en la RH12B Río Lerma-Salamanca (100%).

La red de corrientes de agua en el Municipio se extiende a lo largo de 428.2 km; todas ellas de régimen intermitente siendo las principales: California, El Cordero, El Junco, El Ruso, El Sauz, El Sauz Viejo, Funes, Hondo, La Barrera, Cañada de Lobos, Las Cuevas, León y Santiago. Por su parte, la red de canales para uso en irrigación, transporte de aguas residuales o conducción de sistemas de abastecimiento o en sistemas de generación de energía eléctrica asciende a 30.52 km siendo los de mayor longitud: Jesús del Monte, Río Santiago y San Roque.

Los 164 cuerpos de agua identificados en la zona suman 4.96 km<sup>2</sup>; son presas y bordos de ciclo intermitente con excepción de Ciénega Los Veneros.

### **Agua subterránea.**

El Municipio abastece sus necesidades de 4 acuíferos, de ellos, los acuíferos Río Turbio y La Muralla abarcan poco más del 86% de la superficie total municipal.

De acuerdo con las actualizaciones de la disponibilidad media anual de agua en los acuíferos antes mencionados, publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF) en periodos trianuales, por la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), indican que no existe disponibilidad de agua subterránea para otorgar nuevas concesiones.

El balance del agua subterránea, determina que la totalidad de los acuíferos dentro del municipio se encuentran en proceso de sobre-explotación, presentando cambios negativos en su almacenamiento año con año.

### **Zonas de recarga.**

En función de la clasificación de zonas de recarga señalada en el Programa Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial del Estado de

Guanajuato (PEDUOET), y conforme al estudio denominado "Delimitación de zonas de recarga como apoyo administrativo del ordenamiento territorial del Estado de Guanajuato" (CEAG), en el municipio de San Francisco del Rincón se localizan las siguientes zonas de recarga:

Las zonas con alta potencialidad de recarga se ubican al norte y sur del municipio. En el norte se alojan en materiales porosos con intenso desarrollo de actividades humanas, muy cercanos a la zona urbana y su interconexión con la ciudad de León y comunidades rurales con intensa actividad. Al sur se albergan en materiales fracturados, con bajo desarrollo de actividades humanas, cerca de comunidades como Salto de Arriba, Salto de Abajo, Las Higuierillas, El Reparo, entre otras. Las comunidades Muralla del Cadillal, San Antonio del Alto y el Tejocote representan la zona con intenso desarrollo de actividades humanas.

Las zonas con media potencialidad de recarga se ubican al suroeste del municipio en los límites con Purísima del Rincón, en la que se presentan materiales porosos y un intenso desarrollo de actividades humanas. Esta misma potencialidad, pero en material fracturado se sitúa, en las cercanías de las comunidades de Estancia de San Cristóbal, Ladera de Santa Rita. La intensidad de desarrollo de actividades humanas disminuye en la zona de La Gloria, El Panal y El Tomate.

La porción central del municipio, hospeda la zona de baja potencialidad de recarga, tanto en materiales porosos como fracturados, la intensidad en el desarrollo de actividades humanas está dada por su potencial agrícola. Cabe señalar que en esta unidad se localiza el Área Natural Protegida Presa de Silva.

## **Calidad del Agua.**

### **Aguas superficiales.**

Se identificaron descargas de aguas residuales en ríos y arroyos, en algunas zonas urbanas<sup>40</sup>, así como en las comunidades rurales, lo que representa una de las principales presiones en el tema.

El sistema nacional de información del agua (SINA), para el periodo 2012-2018, presenta dentro del territorio municipal el monitoreo de algunos puntos sobre el cauce del Río Turbio, mismas que se enlistan a continuación:

**Tabla 5. Puntos de monitoreo de la calidad del agua superficial en el municipio.**

Clave	Sitio	Periodo	Semáforo	Grado de contaminación	Contaminantes
DLGUA1081 W1	Río Turbio 1	2012-2018	Rojo	Fuertemente contaminada	DBO,DQO,SST,CF,E, COLI,ENT_FEC,OD% L,OD%S,TOX_L,TOX_ S,TOX_F
DLGUA1077 W1	Río Santiago 1	2012-2018	Rojo	Fuertemente contaminada	DBO,DQO,SST,CF,E, COLI,ENT_FEC,OD% L,OD%S,TOX_L,TOX_ S,TOX_F
DLGUA1058	Rt-5 Río Turbio- Presa San German	2012-2018	Rojo	Fuertemente contaminada	DQO,SST,CF,E,COLI, OD%L,TOX_L
DLGUA1078	Af-4 Río Santiago- A.A. Río Turbio	2012-2018	Rojo	Fuertemente contaminada	DBO,DQO,CF,E,COLI, OD%L,TOX_L

*Fuente: Elaborado con información del SINA, 2012-2018.*

### **Aguas subterráneas.**

El Sistema Nacional de Información del Agua (SINA), para el periodo 2012-2018, presenta dentro del territorio municipal el monitoreo de los pozos que se muestran a continuación:

**Tabla 6. Puntos de monitoreo de la calidad del agua subterránea en el municipio.**

Clave	Sitio	Tipo	periodo	Uso	Sabor	Dureza	Semáforo	Contaminantes
DLGUA 1053	Sapal 2	Pozo	2012-2018	Excelente para riego	Potable - Dulce	Potable - Dura	Verde	
DLGUA 1054	Sapal 1 (Pozo #1)	Pozo	2012-2018	Excelente para riego	Potable - Dulce	Potable - Dura	Amarillo	FE
DLGUA 1055	Rancho Nuevo Jesús del Monte	Pozo	2012-2018	Excelente para riego	Potable - Dulce	Potable - Dura	Verde	
DLGUA 1056	Comunidad San José de La Calera	Pozo	2012-2018	Excelente para riego	Potable - Dulce	Potable - Dura	Rojo	AS
DLGUA 1057	J. Refugio Muñoz Franco	Pozo	2012-2018	Cultivos tolerantes	Salobres	Muy dura e indeseable usos industrial y	Rojo	ALC, CONDUCT, SDT_ra, SDT_salín, DT, NO3

<sup>40</sup> Fuente: SAPAF (2008).

Clave	Sitio	Tipo	periodo	Uso	Sabor	Dureza	Semáforo	Contaminantes
						domestico		
DLGUA 971	Ejido San Roque de Torres	Pozo	2012- 2018	Cultivos tolerantes	Salobres	Potable - Dura	Amarillo	SDT_ra, SDT_salín

*Fuente: Elaborado con información del SINA, 2012-2018.*

De acuerdo con el semáforo de monitoreo, el pozo DLGUA1057, presenta altos niveles de sólidos totales disueltos, nitratos, entre otros contaminantes, resultando indeseable para uso industrial y doméstico. Este pozo se encuentra ubicado al oriente de la comunidad Los Pedroza y al norponiente de Puerta de San Germán (perteneciente al municipio de León).

### **Contaminación.**

- **Calidad del aire.**

El municipio de San Francisco del Rincón, Gto., no cuenta con una estación fija de monitoreo; sin embargo, a partir de este año se instaló un equipo BGI de medición de partículas PM2.5 el cual opera de manera manual.

### **Pasivos ambientales.**

Dentro de este rubro destaca el de Química Central de México, S.A. de C. V., ubicada en San Francisco del Rincón, por almacenar residuos peligrosos a cielo abierto. Empresa dedicada a la fabricación de productos químicos básicos (sulfato básico de cromo, líquido y sólido y dicromato de sodio), productos que son agentes contaminantes de agua, suelo, aire y mantos freáticos con cromo.<sup>41</sup>

La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) clausuró, en el año 2014, la PROFEPA, precisó que uno de los pasivos es de alrededor de 300,000 toneladas de desechos tóxicos ubicados al interior de las instalaciones de la empresa; y el segundo de 40,000 toneladas que ilegalmente fueron enterradas en derecho de vía de ferrocarriles, a 1.5 kilómetros de la planta. Cabe mencionar que la empresa ARGES AMBIENTAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V., filial de Química

<sup>41</sup> Fuente: Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) (2010).



Central, se encuentra suspendida a partir de un procedimiento de la PROFEPA iniciado en julio de 2013, en el que se detectaron varias muestras de residuo tratado por arriba de los límites máximos permisibles en la NOM-052-SEMARNAT-2006. Actualmente se mantienen las acciones legales para que Química Central responda a la denuncia penal y la disputa por el daño ambiental causado. Además de los residuos peligrosos que deberá retirar y disponer adecuadamente, la empresa deberá remediar el sitio contaminado que ha dejado después de dismantelar sus instalaciones, mismas que no volverán a operar.

#### **Focos contaminantes.**

- Sitio de disposición final de residuos. - Localizado en carretera El Maguey-Jesús del Monte, kilómetro 7+800, camino a la comunidad de Jaralillo, Ejido San José de la Barranca. Su georreferenciación es: N 20° 55'44.0" y W 101° 46'58.5". Tiene el antecedente de incumplimientos con la normatividad en materia de tratamiento de lixiviados, mala compactación y cubrimiento de la basura, lo provoca frecuentes incendios en el lugar afectando a los habitantes de las comunidades aledañas por las emisiones de gases y humos tóxicos, así como falta de control de ingreso por tipo de desechos. La PAOT detectó que dicho lugar opera en omisión de las obligaciones que se disponen en los numerales 7.1, 7.3, 7.7, 7.9, 7.10, 7.1 1.1, 7.11.2, 7.11.3 y 7.12 del apartado 7 de la NOM-083- SEMARNAT-2003.<sup>42</sup>
- Rastro municipal. - El rastro no cuenta con registro TIF, lo que conlleva al manejo y operación inadecuados, así como el manejo y disposición de los desechos al no contar con incineradores son enviados al tiradero municipal y los desechos líquidos son vertidos al drenaje el cual es descargado al Río Turbio aumentando de manera considerable la contaminación por elementos orgánicos con el potencial del riesgo a la salud.
- Otro foco de contaminación son las denominadas zahúrdas que todavía existen dentro de la zona urbana del Municipio; éstas se encuentran ubicadas principalmente en: Colonia Cuauhtémoc, Calle José María

<sup>42</sup> Fuente: PAOT, reporte de visitas de inspección y recomendaciones. 2013.

Morelos, Calle Miguel Hidalgo, Calle Nicolás Bravo, Barrio de Guadalupe, Barrio de San Miguel, Colonia El Refugio, Calle Matamoros y Calle Rayón.

- Finalmente, otro foco de contaminación, no menos importante, es generado por las ladrilleras ubicadas tanto en la zona urbana como en la suburbana que suman 24 establecimientos. La mayoría de éstos operan sus hornos con gas L.P., leña, y algunos -por la noche- queman desperdicios sintéticos de talleres y fábricas, emitiendo partículas a la atmósfera provocando contaminación del aire.

### **Riesgos naturales.**

- **Riesgos geológicos.**<sup>43</sup>
- Comunidades con riesgos por deslizamientos y desprendimientos:
  - El Junco, El Salto, La Muralla, San José de las Palmas, San Isidro, Las Higuierillas, El Nacimiento;
- Riesgos por fallas geológicas. Las localidades afectadas por este tipo de riesgos, dentro del territorio municipal son:
  - San José de la Calera, La Gloria, El Salto de Abajo, El Salto de Arriba, San Isidro de los Palominos, Arroyo de los Moreno, Tecolote, Las Canales Uno, El Junco, Maravillas, El Pitahayo, San José de la Barranca, Cerrito Blanco.
- Actividad sísmica. Se ha reportado sensación alta de vibraciones hacia el sureste del municipio, en comunidades como La Gloria, El Sauz de Armenta, El Tomate, entre otros. Estas vibraciones son atribuidas a la extracción de material pétreo.

- **Riesgos hidro-meteorológicos.**

El municipio presenta riesgo ante fenómenos hidrometeorológicos en diversos puntos del territorio, debido las bajas pendientes que se dan en toda la zona del bajo. Los antecedentes de inundaciones que se han registrado en diferentes

---

43 Fuente: Coordinación de Protección Civil

años, han sido principalmente por desbordamiento de ríos y arroyos que han afectado algunas zonas urbanas y rurales, lo que ha inducido a la realización de campañas de verificación y obras de protección de arroyos en algunas áreas. Sin embargo, por su cercanía a arroyos siguen existiendo áreas vulnerables, siendo principalmente las siguientes zonas.

**Tabla 7. Riesgos Meteorológicos.**

Estructura	Elemento inspeccionado	Ubicación	Estado actual
Arroyo Tres Marias	Cauce, Margen derecha y Margen izquierda	Libramiento Juventino - Carretera León	En la zona se aprecia la intersección del arroyo Tres Marias con la vialidad Libramiento Sur-Carretera León, punto donde se encuentra una alcantarilla con una sección hidráulica reducida y obstruida por basura y materia vegetal, aguas arriba se encuentra una obra de contención que desvía la corriente de agua del arroyo para fines de riego, en temporada de lluvias al aumentar el caudal se derriba y genera un arrastre de azolve, basura y vegetación, elementos que obstaculizan el libre paso del flujo de agua por la alcantarilla, generando su desbordamiento y provocando un encharcamiento de un tirante hidráulico de 50 cm. aguas arriba y aguas abajo se observan las márgenes y el cauce con vegetación como plantas y árboles.
Arroyo Tres Marias	Colector	Colonia Nueva Santa María	En el punto de inspección se observa un colector pluvial para conducir el cauce del arroyo Tres Marias que pasa por esa zona urbana, así como para la recolección aguas pluviales, la tubería y parte de esta estructura hidráulica se observa obstruida por basura, materia vegetal y material de escombro, aparentemente recibe un caudal mayor que al de su capacidad, en temporada de lluvias por las características del colector se genera un desbordamiento, provocando un encharcamiento en la misma avenida y la calle perpendicular a la estructura hidráulica, afectando un prescolar y a viviendas de la zona
Confluencia Río Santiago y Río Turbio	Cauce, Margen derecha y Margen izquierda	Libramiento Sur San Francisco del Rincón (Puente Las Ovejas)	En el punto de inspección se aprecia la intersección del Río Santiago y Turbio, así como el cruce de dos puentes vehiculares. Se observan las márgenes de ambos ríos debilitados, así como abundancia de vegetación: árboles y plantas. Sobre el cauce se observa vegetación, maleza y azolve, elementos que reducen su capacidad hidráulica. El puente Las Ovejas está conformado por cuatro secciones hidráulicas, la sección número (izquierda aguas abajo) se encuentra obstruida totalmente por azolve y la 4ta. obstruida por basura y maleza. En temporadas de lluvias aumenta el caudal y se genera un remanso del afluente, provocando afectaciones a un asentamiento de viviendas aguas arriba. En el área hidráulica donde se presenta la unión de los ríos se observa erosión del suelo, generando una socavación sobre el margen.

Estructura	Elemento inspeccionado	Ubicación	Estado actual
Canal San Roque	Cauce, Margen derecha y Margen izquierda	Ejido San Roque de Montes	En el punto de inspección se observa un canal con almacenamiento de aguas que es utilizada para riego, dicha estructura cuenta con una continuidad de tubería para cruzar el cauce del canal por un tramo de vialidad de terracería, La entrada de la tubería se observa obstruida con un costal y una tabla, teniendo como objetivo retener más agua en el canal para ser utilizada aguas arriba en riego, así mismo se observa reducida en comparación con las dimensiones del canal, en temporada de lluvias y en avenidas extraordinarias se genera su desbordamiento provocando encharcamientos con una duración de 2 meses en la zona afectando a las viviendas y zonas de cultivo de la zona
Presa San Germán	Cortina, compuertas	Presa de San Germán	En el lugar se observa la presa San Germán, se aprecia el uso de agujas para el control de sus compuertas, la presa se encuentra al 100% de su capacidad de almacenamiento, en el embalse se observa azolve, maleza y plantas de tule. Se observan unas lozas de concreto bajo las compuertas de descarga las cuales se encuentran fracturadas, obstruyendo el libre flujo del agua y es posible que dañen la estructura de la cortina por socavación
Río Isabelota	Cauce, Margen derecha y Margen izquierda	Localidad Monte Grande	En el lugar se aprecia el paso del Río Isabelota, se observa la fractura de tres puntos de su margen derecha en un tramo de 100 metros, siendo fracturas de 6, 15 y 25 metros de longitud, las cuales generan escurrimientos hacia el rancho Monte Quemado. Sobre ambos márgenes se observa proliferación de vegetación y árboles que debilitan los taludes del río. En la temporada de lluvias anteriores se presentaron afectaciones al rancho denominado Monte Quemado y tierras de cultivo, debido a estas características se prevé que de no corregir las rupturas del talud derecho antes de la temporada de lluvias de este año se tendrán afectaciones mayores.
Río Isabelota	Cauce, Margen derecha y Margen izquierda	Ejido Silva	En el lugar de se aprecia el paso del Río Isabelota, se observa el cruce de una compuerta en mal estado, en las cuales aprecia la mitad izquierda de la cortina destruida y la otra mitad a punto de colapsar, en temporada de lluvias se genera su desbordamiento afectando tierras de cultivo, las compuertas se encuentran fuera de operación y en malas condiciones, inoperables, se observa el desvío del agua retenida hacia zonas de cultivo, sobre las márgenes aguas arriba y aguas abajo de la estructura, se observa proliferación de vegetación, en el área hidráulica se observa azolve, vegetación, escombros y basura reduciendo su capacidad hidráulica, aguas abajo de la estructura a 15 metros, se observa la margen izquierda y derecha con indicios de socavación sobre su talud.
Río Isabelota	Cauce, Margen derecha y Margen izquierda	Ejido San Bernardo	En el lugar se observa el paso del Río Isabelota y el cruce de una compuerta, se observa el control de dicha compuerta con agujas, se observa la reducción de su capacidad hidráulica por material de azolve, rastro de vegetación y basura sobre las márgenes se observa abundancia de vegetación, maleza y basura, debido a las características se genera un remanso de agua, que en temporadas de lluvias y en avenidas extraordinarias provoca afectaciones a tierras de cultivo y a una vivienda, aparentemente no se cuenta con el permiso para el almacenamiento de agua y para su uso en actividades de riego.

Estructura	Elemento inspeccionado	Ubicación	Estado actual
Río Isabelota	Cauce, Margen derecha y Margen izquierda	Comunidad de Silva	En el lugar se aprecia el paso del Río Isabelota y el cruce de una compuerta, se observa el control de la compuerta con agujas, arriba del nivel marcado, generando un remanso de agua en el que se observa materia orgánica residual, basura y azolve, aguas abajo se observa un puente vehicular con obstáculos; basura y maleza en su sección hidráulica, mismo que en temporada de lluvias, recibe el remanso de agua con las características mencionadas y genera una obstrucción para el libre flujo del cauce. Sobre sus márgenes se observa la colocación de tepetate y fragmentos de escombros con el objetivo de evitar la erosión presentada. Se observa una válvula de desfogue para uso de riego
Río Isabelota	Cauce, Margen derecha y Margen izquierda y compuertas	Ejido San Roque de Torres	En lugar se aprecia el paso del Río Isabelota y el cruce de una compuerta; se observa el control de la compuerta con agujas y compuertas mecánicas, mismas que se observan en mal estado y mal funcionamiento, se aprecia el remanso del agua en el cauce, se observa una compuerta mecánica que desfoga agua para riego y un tramo de costalera a un costado de este punto de desfogue, en el remanso de agua se observa materia orgánica residual, azolve y basura. Aguas abajo de la estructura se observa la socavación de la margen derecha. Se observa proliferación de vegetación sobre sus márgenes, en temporada de lluvias se provocan afectaciones a tierras de cultivo.

#### Riesgos químico - tecnológico.<sup>44</sup>

El municipio de San Francisco del Rincón es uno de los municipios del Estado con un alto índice de probabilidad de ocurrencia de emergencias o contingencias dentro del fenómeno perturbador Químico Tecnológico, esto, considerando el índice de peligros por la cantidad de sustancias químicas que se transportan, almacenan y consumen en el municipio respecto al territorio estatal, sin embargo, no se debe de perder de vista la ocurrencia de una emergencia debido a la presencia de instalaciones industriales, comerciales y de servicios que manejan, utilizan, consumen y almacenan sustancias y materiales peligrosos y que se encuentran establecidas en esta entidad municipal.

En los fenómenos químico-tecnológicos, el peligro se define como la capacidad intrínseca de una sustancia química de causar daño o afectación a las personas, a las propiedades y al ambiente; el proceso de análisis del riesgo incluye la probabilidad de que suceda un accidente o evento determinado, así como las probabilidades de daño a la población.

<sup>44</sup> Fuente: Coordinación de Protección Civil

Tabla 8. Riesgos químico-tecnológicos.

Nombre o Número de Permiso	Ubicación
PL/1084/EXP/ES/2015	Boulevard A. Serdán esquina Libramiento Juventino Rosas No.500
PL/1182/EXP/ES/2015	Carretera León Manuel Doblado K m 12-350
PL/1194/EXP/ES/2015	Libramiento Sur No. 105
PL/1812/EXP/ES/2015	Boulevard Aquiles Serdán No.913
PL/2867/EXP/ES/2015	Carretera San Francisco del Rincón El Maguey No. 2307
PL/6799/EXP/ES/2015	Francisco I. Madero No.528 B
PL/6801/EXP/ES/2015	Carretera San Francisco del Rincón – León No. 2506
PL/9412/EXP/ES/2015	Carretera San Francisco – El Maguey Km 5
PL/10189/EXP/ES/2015	Boulevard Juventino Rosas 300 Poniente
PL/19562/EXP/ES/2016	Boulevard Aquiles Serdán No. 301
PL/20042/EXP/ES/2017	Carretera San Francisco – León km 5
PL/20117/EXP/ES/2017	Boulevard Juventino Rosas No. 316
PL/20410/EXP/ES/2017	Boulevard Josefa Ortiz de Domínguez 754 Norte

A continuación, se enlistan los Centros de Distribución Mediante Estación de Servicio para el Almacenamiento y Expendio al Público de Gasolina y Diésel:

Los incendios forestales son eventos que se generan por la intervención de una serie de fenómenos tanto antrópicos como naturales. De acuerdo a lo publicado por el Atlas Estatal de Riesgos, en el periodo del 1ro de enero al 31 de diciembre del 2019, se registraron en el municipio dos incendios de pastizal, afectando un total de 2.00 Has.

#### **Riesgos sanitario - ecológico.<sup>45</sup>**

En el municipio se cuenta con la presencia de Dengue, Zika y Chikunguya, dentro de las enfermedades transmitidas por vectores. En lo relativo a las enfermedades virales, la influenza estacional siendo población vulnerable niños menores de 5 años, mujeres embarazadas, adultos mayores, personas con enfermedades crónicas como diabetes, hipertensión, obesidad, VIH, enfermedad cardiovascular, pulmonar o cáncer.

<sup>45</sup> Fuente: Coordinación de Protección Civil

De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud (*World Health Organization*) en su sitio oficial<sup>46</sup> se reporta el estallido de un brote, en Wuhan (China), en diciembre de 2019, de un nuevo coronavirus causando la enfermedad infecciosa conocida como COVID-19, siendo actualmente una pandemia.

En el sitio oficial de seguimiento en tiempo real del avance de la enfermedad en el estado<sup>47</sup> se reportan los siguientes datos relevantes con fecha de corte al 31 de julio de 2020.

El municipio de San Francisco del Rincón durante el 2020, obtuvo 1828 casos positivos, una recuperación de 1525 casos de acuerdo con información proporcionada por la Dirección de Salud Municipal al día 29 de diciembre del 2020, se registró 115 defunciones por COVID-19, obteniendo una tasa de letalidad 6.2%.

En relación a las plagas, en el municipio de San Francisco del Rincón se detectó la presencia de roedores en el año 2018 presentándose principalmente dentro de los cultivos de maíz, sorgo, trigo, cebada, brócoli y lechuga.

#### **Riesgos Socio - Organizativo.**<sup>48</sup>

En el municipio de San Francisco del Rincón se concentra la población principalmente en los templos que se ubican en la zona urbana y en lugares de esparcimiento establecidos como Balnearios durante la Semana Santa y la Semana de Pascua.

Es importante señalar que el lugar donde se tiene una mayor concentración de personas durante esta temporalidad es en el Jardín Principal de la Zona Centro, además del Club de Leones, Ju Franco y Vergel como balnearios privados, o en 3 Villas, El Lupita o Madriz (Mezquitera) como balnearios públicos, en Parques Públicos el Parque del Río, el Campo Viejo y el Sabino.

Dentro de los eventos y festividades locales donde se presentan concentraciones importantes de ciudadanos son:

---

<sup>46</sup> <https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public/q-a-coronaviruses>

<sup>47</sup> [coronavirus.guanajuato.gob.mx](http://coronavirus.guanajuato.gob.mx)

<sup>48</sup> Fuente: Coordinación de Protección Civil

- Fiesta Cívica de la Fundación de la Ciudad de San Francisco del Rincón
- Fiesta de Miércoles Santo
- Fiesta de San Francisco de Asís
- Conmemoración de la Revolución Mexicana el 20 de noviembre.
- Carreras de caballos realizada en la Comunidad de Sauz de Armenta.
- Iluminaciones: Cabe hacer mención que las iluminaciones en este municipio son de gran importancia, ya que la duración de las mismas es de aproximadamente 50 días de fiesta y atrae a una gran cantidad de personas, dando inicio en algunas comunidades, barrios, colonias y al entrar en la zona urbana es calle por calle, de tal forma que todos los días existe comercio y juegos mecánicos.
- Feria Municipal Anual

Finalmente, se tienen identificados los siguientes tramos con mayor incidencia de accidentes automovilísticos:

- Carretera Estatal León – Ciudad Manuel Doblado en el tramo 015+000 – 023+000.
- Carretera Estatal León – Cuernavaca en el tramo San Judas – San Rafael.
- Carretera Estatal Purísima del Rincón – Ciudad Manuel Doblado en el tramo 002 + 000 – 003 + 000.
- Carretera Estatal San Francisco del Rincón – Jesús del Monte en el tramo 000 + 300 – 003 + 000.
- Carretera Estatal León – San Francisco del Rincón en el tramo Puerta del Cerro Vía Férrea.

### **Vegetación y Fauna.**

- **Flora.**

La vegetación que se localiza en el municipio, está mayormente representada por parcelas agrícolas de riego y de temporal, así como de matorral xerófilo y matorral subtropical, dentro de la cual se pueden observar enclaves de vegetación de



Bosque Tropical Caducifolio en ciertas zonas conservadas, como son espacios en pequeñas cañadas y laderas poco accesibles.

- **Fauna.**

Se reportan las especies que han soportado la fuerte presión ejercida sobre ellas, como los pequeños mamíferos: tlacuache, zorrillo, conejo, liebre y coyote; aves como tordo, zanate, paloma huilota, paloma de alas blancas. Entre los reptiles podemos citar a la víbora de cascabel y al alicante, lagartijas ranas y tortugas.

Mención especial merecen las aves acuáticas que arriban a los cuerpos de agua del municipio, para formar parte de la ruta migratoria del centro; se han registrado más de 35 especies residentes y acuáticas.

### **Áreas naturales protegidas.**

En el municipio de San Francisco del Rincón se cuenta con una ANP denominada "Presa de Silva y áreas aledañas" decretada el 2 de diciembre de 1997; se encuentra en la categoría de restauración ecológica; abarca 74.9 km<sup>2</sup> de la superficie municipal y su programa de manejo data del 20 de noviembre de 1998.<sup>49</sup> Actualmente la declaratoria y programa de manejo se encuentran en proceso de revisión por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y de Ordenamiento Territorial (SMAOT). Este programa fue aprobado en la 11va sesión ordinaria del comité técnico del ANP con fecha 12 de febrero de 2020.

#### Ficha de la ANP Presa de Silva:

Categoría: Restauración ecológica. Superficie: 8, 801-39-91 ha.

Decreto Gubernativo Número: 80 (14/noviembre/1997)

La diversidad de especies de fauna incluye 145 especies de aves, 13 especies de mamíferos, 15 especies de reptiles y 6 de anfibios.

Existen en el municipio otros sitios de valor ecológico, como los son Ojo de Agua de la Ex Hacienda de Santiago, Ojo de Agua de la Ex Hacienda de San José de la

---

<sup>49</sup> PMDUEOT, VOL 1

Barranca, y la presa El Barrial. Esta última, aunque se encuentra afuera del límite geoestadístico (INEGI) analizado para el presente instrumento, cuenta con el registro en el municipio.<sup>50</sup>

### **Unidades de Paisaje.**

En el municipio de San Francisco del Rincón se compone por tres geosistemas claramente definidos: Llanuras aluviales, llanuras de piso rocoso o cementado y lomeríos de aluvión antiguo con mesetas y llanura de piso rocoso; de esta caracterización arroja una mayor comprensión que nos permita asegurar las áreas más adecuadas para las actividades antrópicas en el territorio.

### **Usos de Suelo y Vegetación.**

La superficie del municipio es aprovechada en su mayoría para la agricultura, seguida de los asentamientos humanos, que en conjunto representan el 83.46% del total. El área restante corresponde a vegetación, principalmente pastizal, y matorral.

### **Subsistema social.**

- **Dinámica demográfica.**

En el municipio de San Francisco del Rincón se estima para el 2018 una población de 121,748 habitantes, 2.0 % de la población estatal, según proyecciones de población de Conapo, el 51.6 % son mujeres. Para el 2021 serán 124,251.<sup>51</sup>

#### **Crecimiento poblacional.**

Según los conteos y censos de población y vivienda de INEGI, entre 2000 y 2015, la población del municipio creció cerca de 19 mil 510 habitantes. El ritmo de crecimiento del municipio fue de 1.43%, de los cuales el 63% fue absorbido por la cabecera municipal.

Se obtuvo la Tasa de crecimiento medio anual al 2015 sólo de la relación estatal y municipal debido a que no se cuentan los datos de población a nivel localidad en

---

50 Comisión Nacional del Agua

51 Instituto de Planeación Estadística y Geografía. San Francisco del Rincón.

el último conteo del INEGI 2015, siendo la población de San Francisco del Rincón el 2.04% de la población total estatal.

### **Estructura poblacional.**

Con base en la comparación de la pirámide de población, durante los últimos 25 años (2005-2015), el grupo mayoritario de forma constante es el de 0 a 14. Se observa un incremento importante en los grupos entre 15 y 44 años. Se puede observar que, en el municipio predomina la población en edad productiva (15 a 64 años) con 64.5% y en segundo lugar la población infantil y adolescente (5-14 años) con 19.9%. Se identifica una mayor proporción de mujeres (52.02%) respecto a hombres (47.98%), sobre todo en el rango de población de 20 a 29 años de edad.<sup>52</sup>

### **Hogares.**

El número de hogares en el Municipio creció 25% en el periodo 2000-2010, siendo las localidades de 1,000 a 2,499 habitantes las que experimentaron mayor crecimiento (62%). El promedio de integrantes por hogar ha disminuido. En el periodo 2010-2015, el incremento de hogares en el municipio fue del 15%, mientras que para el estado fue de 13.91%.

### **Migración.**

Según datos del cuestionario ampliado para el rubro de migración del censo de población y vivienda 2015 de INEGI, la población del Municipio estaba integrada en 98.30% por personas nacidas en Guanajuato y el resto por personas que emigraron de otras entidades.

### **Población indígena.**

En el Municipio, de acuerdo a los datos de INEGI, no existe grupos étnicos originarios de la región como tal. Sin embargo, en un dato encontrado en el link <http://www.nuestro-mexico.com/Guanajuato/San-Francisco-del-Rincon/><sup>53</sup> indica que existen 421 personas que viven en hogares indígenas en el municipio, de los

<sup>52</sup> INEGI, *Tabulados de la encuesta intercensal 2015*.

<sup>53</sup> <http://www.nuestro-mexico.com/Guanajuato/San-Francisco-del-Rincon/>

cuales 205 de más de 5 años de edad, solo hablan su dialecto y el resto, además de su dialecto hablan el idioma español.

### **Educación.**

#### **Grado promedio de escolaridad.**

El grado de escolaridad promedio en el municipio, en la población de 15 años y más es 7.66, para el año 2015. Respecto a la población analfabeta (rezago educativo) en el municipio el 5.71% son personas de 15 y más que no saben leer ni escribir, correspondiendo el 2.16 % de población masculina y el 3.54% corresponde a población femenina. De la proporción de alfabetismo en la cabecera municipal corresponde el 99.0 % de 15 a 24 años.<sup>54</sup>

#### **Matriculación.**

En términos generales, de acuerdo con los indicadores de IPLANEG, la matrícula y cobertura en educación obligatoria para el municipio, presenta una mejoría. La matrícula estudiantil en el municipio para el ciclo 2018-2019, es de 5,516 alumnos para el nivel preescolar, 16,345 alumnos para el nivel primaria, 6,163 alumnos en secundaria y 5,801 en nivel medio superior. Por último, el nivel superior, presenta una matrícula de 1,342 alumnos.

### **Salud.**

#### **Derechohabientes.**

De acuerdo a la infraestructura existente en el municipio y a los datos de la encuesta intercensal INEGI 2015, los servicios de salud son prestados en su mayoría a través del seguro popular ya que atiende a 57,790 derechohabientes que representan al 49.53%. El IMSS atiende 26,206 derechohabientes, que equivale al 22.46% de la población.<sup>55</sup>

En el municipio, 26,662 personas (20.9 %) en el año 2015 carecían de acceso al servicio de salud.

<sup>54</sup> Panorama sociodemográfico de Guanajuato 2015,

<sup>55</sup> Fuente: INEGI, Banco de información, 2011.

### **Discapacidad.**

De acuerdo a la condición de discapacidad en el municipio el 39 cada 1 mil personas de la población sufren de algún tipo o más de discapacidad.

### **Pobreza y rezago social.**

Según el informe más reciente sobre índice y grado de rezago social publicado por la Comisión Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), el Municipio ha disminuido su índice de rezago al pasar de -0.84341 en el año 2010 a -0.733 en el año 2015<sup>56</sup>. Con un porcentaje de la población en situación de pobreza en el año 2010 de 42.4% disminuyendo en el 2015 del 37.9 %.

Según el Informe de Desarrollo Humano Municipal 2015 *Transformando México desde lo local*, publicado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el nivel de desarrollo humano en el municipio es de 0.706 (alto).

### **Subsistema económico.**

#### **Población económicamente activa (PEA).**

En 2015 la PEA municipal ascendía a 52,624 personas equivalentes a 2.4% de la PEA estatal. Según estimaciones de INEGI, la mayoría de ellas estaba dedicada al sector secundario<sup>57</sup> (54.45%), seguido del sector servicios<sup>58</sup> (23.75%), comercio (14.55%) y primario<sup>59</sup> (5.94%).

En cuanto a la composición por género, se observa la participación mayoritaria de los hombres.

#### **Distribución económica de la población por sector o actividad y nivel de ingresos.**

Al interior de la PEA, se identifica la participación de la población ocupada en la generación de algún bien económico o en la prestación de un servicio, de ahí que

56 Tabla de indicadores y metas Dirección de Desarrollo Humano y Social.

57 Minería, extracción de petróleo y gas, industria manufacturera, electricidad, agua y construcción.

58 Transporte, gobierno y otros servicios.

59 Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca.

al considerar la población ocupada con relación al sector económico se observa lo siguiente en el municipio:

**Tabla 9. Distribución de la PEA por sector económico.**

Población Ocupada	Sector de Actividad Económica				
	Primario	Secundario	Comercio	Servicios	No Especificado.
51,808	5.94%	54.45%	14.55%	23.75%	1.32%
	3,077	28,209	7,538	12,304	683

Fuente: INEGI, Encuesta intercensal 2015, Tabulados.

**Tabla 10. Distribución de la PEA por nivel de ingresos.**

Población Ocupada	Sector de Actividad Económica			
	Hasta 1 s.m.	Más de 1 a 2 s.m.	Más de 2 s.m.	No especificado.
51,808	6.77%	23.76%	60.38%	9.10%
	3,507	12,309	31,281	4,714

Fuente: INEGI, Encuesta intercensal 2015, Tabulados.

### Sectores económicos.

En ese contexto, los sectores económicos de SFR generaron 6,436.74 millones de pesos (mdp) de valor agregado censal bruto (VACB), en 2018, equivalentes a 1.42% del VACB estatal. Así, cada unidad económica del Municipio generó en promedio 0.799 millones de pesos que representan 43% del promedio generado a nivel estatal (1.857 millones de pesos) y 38% del obtenido a nivel nacional (2.079 millones de pesos).

### Sector agroalimentario.

Para San Francisco del Rincón se tiene una superficie destinada para agricultura de 34,495 hectáreas, lo que representa poco más del 80% de la superficie total del municipio; sin embargo, la superficie que se siembra es menor.

Se destaca principalmente por la producción agrícola: alfalfa verde, maíz grano, pastos, sorgo grano, trigo grano, avena forrajera, chile verde, frijol, tomate rojo (jitomate) y tomate verde.

Ocupa así un valor medio, junto con otros 9 municipios, con un porcentaje que va del 0.81 a 1.73 de producción pecuaria. Se destaca principalmente por sus

productos pecuarios: carne de ave, ovino y caprino; leche de bovino y caprino; huevo y miel.

***Cadenas productivas predominantes.***

Sectorialmente, en el periodo 1999-2019 la economía del municipio se sustentó en la industria manufacturera, seguida del comercio al por mayor y al por menor. En 2009 dichos sectores sumaron 85% del valor agregado censal bruto generado en el Municipio, lo cual es 5 puntos porcentuales por debajo de la participación observada en 1999 que ascendía a 90.5%.

***Infraestructura productiva.***

La infraestructura productiva está compuesta por que la manufactura de químicos, insumos textiles, alimentos, plásticos, curtido de cuero y piel y fabricación de calzado, como las actividades que mayor valor agregado promedio por unidad económica (UE) aportan al Municipio y a la región, misma que conforma el clúster emergente de la industria del cuero y calzado, conformado por el corredor León-San Francisco del Rincón- Purísima de Bustos.

El ramo de manufactura de autopartes en municipio, está representado por la empresa Kromberg and Schubert (industria ligera) que se encuentra operando desde 2017, en el Parque Industrial Colinas del Rincón (autorizado en materia ambiental para alojar industria ligera y media).

***Centros de investigación, vinculación y capacitación.***

La infraestructura para esta oferta educativa en el municipio, es a través del Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial.

Sin embargo, por el tipo de industria de la cadena productiva del Cuero y del Calzado y el de la Industria Automotriz, es necesario diversificar la capacitación para ofrecer mejores alternativas de empleo a los jóvenes.

***Áreas capacitadas de la población.***

De acuerdo al tipo de unidades económicas del municipio el tipo de empleo y capacidades de la población están más enfocados al área operativa de la industria

manufacturera, ya que, en esta se concentra el 37% del total de personal ocupado en el municipio, seguido por el mismo tipo de personal, en el rubro de comercio al por menor que centraliza el 6%, y comercio al por mayor, con el 3.3%.

Es notable el incremento del personal capacitado dentro del sector terciario, ya que, para el 2018, contabilizaba 9,024 personas ocupadas, mientras que, en 2013, fueron 6,735 personas ocupadas.

Es importante resaltar la participación de las mujeres en el personal ocupado de la población, que es el 42.1% a nivel municipal, destacando su participación del 36% en la industria manufacturera, del 54% en el comercio al por menor y de 32% en el comercio al por mayor.

### ***Corredores económicos.***

El municipio de San Francisco del Rincón, se encuentra cerca del corredor carretera 45 de cuota, “es el corredor más importante ya que cruza todo el territorio guanajuatense de oriente a poniente, desde la frontera con el estado de Jalisco, hasta el límite con el estado de Querétaro”.<sup>60</sup>

### ***Corredores turísticos***

El municipio de San Francisco del Rincón no cuenta con “Pueblos Mágicos”, sin embargo, posee cascos de haciendas como la de Santiago, Sauz de Armenta, Peñuelas, California, San Cristóbal, Santa Teresa del Terrero, El Mezquitillo, el viñedo en la localidad de San Lorenzo del Lobo, el ojo de agua y ahuehuate en la comunidad de San José de las Fuentes y el ojo de agua en la zona urbana, que se consideran con valor histórico y/o natural importante que integrarán un corredor turístico municipal, y este formará parte de los corredores del estado.

### **Subsistema medio físico transformado.**

#### **Distribución territorial de los asentamientos humanos.**

Por jerarquización de los municipios de acuerdo al número de habitantes, San Francisco del Rincón ocupa el lugar número 12 en el Estado. Y de acuerdo con la

60 IPLANEG. (2019). Programa Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial del Estado de Guanajuato (p. 482). Guanajuato: IPLANEG.



clasificación del sistema de red de ciudades descrito en el PEDUOET, la población municipal se encuentra distribuida de la siguiente manera:

**Tabla 11. Distribución de localidades y población del Municipio.**

Categoría	Rango de población	N° de localidades habitadas	Población total	%
Ciudad central ZM	100,000 o más	0	0	0%
Ciudad complementaria ZM	entre 50,000 y 100,000	1	71,139	63%
Ciudad de vinculación rural	entre 2500 y 50000	0	0	0%
Comunidad rural	menos de 2500	193	42,431	37%
Total		194	113,570	100%

Fuente: Elaboración propia con información del Censo de Población y Vivienda 2010, INEGI.

### Uso actual del suelo.

Del capítulo de Usos de suelo y vegetación tratado en el Subsistema Ambiental, se puede destacar en el presente rubro que el uso de suelo predominante en el municipio es de tipo agrícola abarcando 324.74 km<sup>2</sup> equivalentes al 76.24% del territorio municipal, de los cuales el 22% está dedicado a la agricultura de riego y el 78% restante a la agricultura de temporal. Por su parte, los asentamientos humanos abarcan un área de 44.03 km<sup>2</sup> que corresponden al 10.34% del municipio.<sup>61</sup>

Sin embargo, en un análisis de actualización en las áreas urbanas en el período de 2009 al 2018 hay un incremento del 10.18%.<sup>62</sup>

### Comunicaciones y transportes.

#### Infraestructura Carretera.

<sup>61</sup> Fuente: Elaboración propia con información cartográfica del Instituto de Ecología del Estado, 2018.

<sup>62</sup> Fuente: Elaboración propia con levantamiento de áreas urbanas de las imágenes de Google Earth.

En cuanto a infraestructura para el transporte terrestre el Municipio cuenta con una red de carreteras y caminos que suma 316 km. Las carreteras pavimentadas ascienden a 100.58 km (31.80%) y los caminos de terracería y brechas tienen una longitud total de 215.42 km (68.20% del total).

En general la red de infraestructura carretera está en buenas condiciones cuentan con un nivel alto de servicio.

La red de carretera cuenta con una cobertura de servicio para la mayor parte de las comunidades rurales permitiéndoles el acceso a una distancia de 3 km.

### **Transporte.**

La infraestructura de transporte en el municipio se compone por tres estaciones de autobuses, de las cuales solo una tiene la autorización de la S.C.T.<sup>63</sup> como "Central Individual ", a la empresa Autobuses la Piedad S.A. de C.V. (Grupo Flecha Amarilla) que se localiza en la esquina de la calle Nicolás Bravo con el Blvd. Aquiles Serdán. Las Otras dos se localizan en el centro de la ciudad una en las calles de Ignacio Altamirano para la línea El Triángulo y en la calle Díaz Mirón, ésta última también del grupo Flecha Amarilla, además de los servicios de UNEBUS.

### **Transporte suburbano.**

Actualmente se opera bajo el esquema tradicional de operadores independientes, en cinco rutas, con muy pocas frecuencias y con problemas de interferencia con las rutas urbanas, que de igual forma llegan al centro de la ciudad y no cuentan con ningún tipo de infraestructura para el usuario.

### **Otras infraestructuras de transporte.**

---

<sup>63</sup> Fuente: Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), DIRECCIÓN General de Autotransporte Federal, Listado de Terminales autorizadas por la SCT.

El Municipio se cuenta con 7.71 km de vías férreas, con una estación, que en la actualidad no se encuentra en servicio por la compañía FERROMEX que tiene la concesión de la ruta Silao-Cd. Juárez.

En cuanto a la infraestructura aérea se cuenta exclusivamente con una pista de aterrizaje no pavimentada con longitud de 1.19 km en la comunidad El Mezquitillo (Los Aviones), para uso de avionetas de fumigación.

### **Comunicaciones.**

Este subsistema se encuentra casi totalmente cubierto, contándose con elementos de agencia de correos, sucursal de correos, administración de correos, centro de servicios integrados (TELECOMM), unidades remotas de líneas (TELMEX), centro de trabajo (TELMEX), igualmente se presta a nivel local con el servicio de televisión por cable.

Con relación a telefonía celular se cuenta con el servicio de todas las compañías autorizadas para operar en territorio nacional.

En el medio rural la presidencia municipal implantó el programa "internet en tu comunidad", con una cobertura en diez comunidades que integran a más de 12 mil habitantes.

### **Infraestructura.**

#### **Infraestructura eléctrica.**

Las líneas de transmisión de energía eléctrica con las que cuenta el municipio no ascienden a los 94.00 km. En cuanto a las líneas telegráficas se cuenta con 5.41 km las cuales se encuentran en desuso.

El municipio cuenta con una subestación de transmisión, cuatro subestaciones de distribución y 1,1404 transformadores para la distribución de energía eléctrica.<sup>64</sup>

---

<sup>64</sup> Fuente: Anuario estadístico y geográfico de Guanajuato. 2017.

Para 2019, el municipio de San Francisco del Rincón está por arriba de la media Nacional y estatal al prestar el servicio de electricidad del 99.71% por habitantes y al 100% por localidad.

### **Infraestructura Hidráulica.**

La infraestructura hidráulica del municipio está compuesta de aproximadamente 46.54 km de acueductos, 365.84 Km de canales y 8 presas, una de las cuales (presa de Santa Hortensia), su embalse se localiza en el municipio de Manuel Doblado y la cortina en el municipio de San Francisco del Rincón. De las presas, la más importante es la Presa de Silva, declarada como ANP, las otras que se ubican en el municipio son: San Germán, El Tomate, El Carmen, El Reparó y la Presa de María. Otra presa que es de importancia es la presa El Barrial, se ubica al norte de la cabecera municipal.

### **Equipamiento urbano.**

El análisis del equipamiento se realiza con base en lo señalado en el Sistema Normativo de Equipamiento Urbano de SEDESOL y de acuerdo con los sistemas, subsistemas y elementos que de ahí se desprenden.

### **Equipamiento Educativo.**

El municipio cuenta con 92 escuelas de nivel de preescolar, 55 en comunidades rurales y 37 urbanas; en el nivel primaria, se cuenta con 100 escuelas, de las cuales 45 se localizan en la cabecera municipal y 55 en las comunidades rurales; a nivel secundaria, en el medio rural se localizan 23 telesecundarias y 10 secundarias en la zona urbana de la cabecera municipal; en el nivel de educación media superior, se cuenta con 11 videobachilleratos en el medio rural y 20 preparatorias en la zona urbana, por su parte en el nivel de licenciatura, San Francisco del Rincón cuenta con un plantel público oficial, sin embargo, se cuenta con la alternativa de 6 instituciones privadas a nivel universitario. Se cuenta con una Escuela especial para atípicos y un espacio de Capacitación para el Trabajo.

### **Equipamiento de cultural.**

En el subsistema cultura el municipio cuenta con:

- Bibliotecas, 1 en la cabecera municipal y tres en comunidades rurales: Jesús del Monte, San Cristóbal y San Roque de Montes.
- Una Casa de la cultura en la cabecera municipal.
- Dos Museos de la Ciudad.
- Un Teatro, con aforo de 400 personas.
- Un Auditorio municipal, dentro de una deportiva.
- Archivo Histórico Municipal.

### **Equipamiento de salud.**

De acuerdo al sistema normativo de salud, la zona urbana de San Francisco del Rincón, requiere de 24 consultorios, para cubrir la atención de la población de la cabecera municipal, el cual está cubierto con el C.A.I.S.E.S. y Salud Municipal. Referente a la zona rural con los existentes está cubierta la demanda, de acuerdo al tamaño de las comunidades, sin embargo, la población en las comunidades rurales demanda mejor calidad de servicio.

### **Equipamiento de asistencia social.**

Este subsistema es uno de los que presentan mayor carencia debido a la falta de casa cuna, centro de integración juvenil y velatorios de atención pública.

### **Equipamiento de comercio.**

Este subsistema se encuentra rebasado en cobertura y funcionalidad, ya que existen los elementos de mercado público, plaza de usos múltiples y calles que se utilizan para tianguis, sin embargo, este rubro presenta un déficit de acuerdo a la normatividad de SEDESOL, ya que son necesarios los elementos como centro comercial (ISSSTE) y farmacia (ISSSTE), sin embargo, estos elementos, aunque han sido instalados han cerrado debido a su falta de viabilidad económica.

### **Abasto.**

Actualmente se requiere una unidad de abasto mayorista e incrementar los módulos de los elementos unidad de abasto mayorista para aves. El elemento rastro está cubierto, sin embargo, presenta dos problemas: por un lado, la mancha urbana lo está absorbiendo por lo que en el mediano plazo será necesario reubicarlo y por otro lado los estándares de calidad que se manejan son inferiores a las normas TIF lo que genera riesgos de tipo infecto-biológico para la población.

### **Recreación y Deporte.**

En el rubro para la recreación y el deporte el municipio cuenta con diferentes espacios de los cuales como los jardines vecinales algunos cuentan con juegos infantiles y se combinan con un espacio para el deporte; y de las unidades deportivas la mayor cuenta con gimnasio y auditorio, a continuación, se describe el equipamiento: Plaza cívica; Área de ferias y exposiciones; 25 jardines; vecinales; 33 parques de barrio; 2 módulos deportivos; 4 unidades deportivas, estadio de fútbol y 2 salas de cine privadas.

### **Vivienda.**

De acuerdo a datos del Censo de Población y Vivienda 2015 de INEGI, el Municipio contaba con 29,218 viviendas particulares habitadas de las cuales 62.23% eran de tenencia propia y 18.02% estaban alquiladas. Por otro lado, el promedio de habitantes por vivienda fue de 4.1. Es importante señalar que 37.3% de las viviendas referidas están ubicadas en zonas rurales.

El rezago de vivienda en el municipio para el 2010 era del 11.4% mientras que en el 2015 del 10.4 %.<sup>65</sup>

### **Asentamientos humanos irregulares**

El Instituto Municipal de Vivienda está trabajando con la regularización de asentamientos humanos irregulares, entre los cuales se pueden identificar el Predio Río Santiago, Río Santiago II Sección, Nueva Santa María y San Cristóbal

---

65 Indicadores de las dimensiones humana y social.

los cuales ya terminaron su proceso de regularización y están en trámite de escrituración. Por otra parte, los asentamientos de Nueva Santa María II Sección y San Ignacio están en proceso de regularización con un avance del 75% y del 35% respectivamente.

### **Patrimonio histórico cultural.**

El municipio cuenta con un vasto patrimonio histórico tangible, reflejado en diferentes monumentos históricos relevantes que datan desde el siglo XVII hasta las más recientes del siglo XX, que constituyen la identidad cultural e histórica de San Francisco del Rincón.

De entre los inmuebles, se cuenta con templos y capillas, y construcciones de arquitectura civil.

### **Zonas Arqueológicas y fauna pleistocena.**

Se ha podido investigar que en el municipio existen al menos 6 sitios arqueológicos los cuales aún no han sido rescatados, resaltando entre ellos, el correspondiente a la ubicada en la cima del Cerro del Burro en la comunidad de La Gloria descubierta en 1934.

Acerca de la fauna pleistocena, se han identificado restos de mamut:

- En 1964 se encontró un hueso grande en la comunidad de San Bernardo.
- En 1971 se encontró una pieza molar grande en el ejido de San Rafael.
- En 1994 se encontraron varios fósiles de mamuts en el arroyo que cruza la comunidad de San Isidro, los cuales son exhibidos en el Museo de San Francisco.
- Ha sido habitual que se encuentren huesos de gran tamaño en el territorio municipal.

### **Ámbito urbano.**

### **Subsistema natural.**

La zona urbana de San Francisco del Rincón se localiza al norponiente del municipio, en las coordenadas 21° 01' 06" de latitud norte y 101° 51' 28" de longitud oeste; a una altitud de 1,756 metros sobre el nivel del mar (msnm) Conurbado con Purísima de Bustos, cabecera municipal de Purísima del Rincón.

### **Topografía.**

Por sus características topográficas el centro urbano de San Francisco del Rincón se considera plano con pendientes ligeras hacia el sur. En la parte norte la topografía se eleva desde la cota 1,750 hasta la cota 1,820 donde se localiza la Presa del Barrial, cuya Subcuenca<sup>66</sup> cubre casi la totalidad de la mancha urbana y drena al río Santiago que de igual forma cruza por el oriente parte de la zona urbana, lo que obligará en el futuro a realizar puentes sobre el río ya que es la zona natural de crecimiento de la ciudad.

### **Zonas de riesgo.**

Las zonas de riesgos en las zonas urbanas de San Francisco del Rincón, producto de las características topográficas y geológicas que pueden ser susceptibles de deslizamientos en un rango medio es el área norte arriba de la estación de ferrocarril, el resto de las áreas los riesgos por este fenómeno son bajas.

Áreas que son susceptibles de inundaciones se localizan en el norte de la ciudad en donde inician las mayores pendientes y se encuentran localizadas las vías del ferrocarril, las cuales generan una barrera física de los escurrimientos. De igual forma la zona oriente en el acceso de la ciudad que por escurrimientos pueden generar áreas inundables por la carretera San Francisco-León.

### **Fuentes de abastecimiento.**

El sistema de Agua Potable y Alcantarillado de San Francisco del Rincón, provee del agua potable a través de baterías de pozos con una extracción en 2008 de 8'996,773 m<sup>3</sup> para un padrón de 22,160 usuarios. Para 2018 se registra una

---

<sup>66</sup> Fuente: Instituto de Ecología de Guanajuato.



extracción de 6'899,356 m<sup>3</sup> y atiende a 30,496 usuarios, lo que significa un ahorro del 23.31% en el volumen de extracción y un aumento de usuarios del 37.61%<sup>67</sup>.

### **Zonas de valor natural o ecológico.**

Áreas con valor natural y de valor ecológico en la zona urbana de San Francisco del Rincón:

- ANP, Presa de Silva, localizada al sur de la Ciudad, afectada por el crecimiento de las comunidades de El Maguey, San Roque de Torres y el Liebrero, mismas que ya existían cuando se realizó la declaratoria, pero no con la dinámica de crecimiento actual.
- El Ojo de Agua, ubicado al norte de la ciudad entre las vías del ferrocarril y la presa del Barrial.
- El Arroyo del Ojo de Agua, las riveras de este arroyo dan una importante imagen con valor natural al norponiente de la Ciudad.
- El Río Santiago, ubicado al poniente de la zona urbana y que se podrá consolidar como un parque lineal urbano.
- El Río Turbio al oriente de la zona urbana entre el libramiento sur y la comunidad de San Roque de Montes.
- Presa del Barrial, al norte de la cabecera municipal.

### **Identificación de problemáticas ambientales.**

Los problemas identificados como problemas ambientales en la zona urbana de San Francisco del Rincón, tenemos:

- Por contaminación de descargas clandestinas de drenajes en el Río Santiago.
- Por contaminación de descargas a la red drenaje municipal con alto contenido de materia orgánica, se encuentran los sitios de cría de ganado porcino en algunas colonias de la ciudad. Que de igual manera generan contaminación por olores.

---

<sup>67</sup> Fuente: Proyecto tarifario, Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de San Francisco del Rincón, 2013

- Por emisiones contaminantes a la atmósfera, se encuentra el problema de los productores de tabique de barro natural que utilizan en los hornos combustibles no permitidos en la norma técnica ambiental estatal NTA-IEE-001/2010 además que no cumplen las distancias mínimas a centros de población.
- Por riesgos de emisiones y de incendio se encuentran las fábricas de pegamentos, por la utilización de grandes cantidades de solventes y productos flamables y que carecen de las instalaciones adecuadas para conducir y reducir las emisiones.
- Podas y talas de vegetación a lo largo de la superficie municipal.
- Cambios de usos de suelo que pueden generar desmontes y deforestaciones en zonas naturales.

### **Subsistema Medio Físico Transformado.**

#### **Morfología urbana.**

La mancha urbana de la cabecera municipal de San Francisco del Rincón la cual se encuentra conurbada con la zona urbana de la cabecera del municipio de Purísima del Rincón, mantuvo crecimiento compacto alrededor de su traza existente en el siglo XIX, cuya superficie no superó los 2 km<sup>2</sup> hasta mediados de la década de 1970.

Es decir, su morfología de la traza con la plaza es el lugar donde confluye la vida de la ciudad, se hizo en forma de "cuarteles" en áreas regulares, asignando parroquias a cada barrio y alrededor en una traza de cuadrícula se desarrollaba la ciudad y los nuevos barrios. Este primer cuadro de la mancha urbana es susceptible de protegerse por su valor histórico.

Se ha expandido en las últimas 3 décadas por la construcción de desarrollos habitacionales, como de urbanización progresiva. Simultáneamente, en los últimos años se han instalado empresas manufactureras de renombre que preparaban el nuevo impulso industrial de San Francisco.

El empuje hacia el desarrollo industrial, a partir de 1976; por un lado, posicionó al Municipio como la “cuna del tenis” a nivel nacional, pero por el otro detonó la expansión de la mancha urbana debido al crecimiento en la necesidad de espacios habitacionales por parte de familias migrantes con ingreso medio y bajo, perdiendo poco a poco la traza original y generando una nueva configuración.

El poder adquisitivo resultaba insuficiente para adquirir vivienda dentro de las áreas inmediatas a la mancha urbana, lo que creó la demanda por desarrollos satelitales los cuales se han ido integrando a la cabecera municipal en los últimos diez años, con densidades bajas y construcciones unifamiliares, extendiendo la mancha de una forma más rápida.

### **Crecimiento histórico.**

La zona urbana de San Francisco del Rincón igual que la gran mayoría de las ciudades del País, ha tenido un crecimiento horizontal de muy baja densidad, sin embargo, el hecho de contar con un crecimiento bajo de la población urbana ha permitido no tener un crecimiento desmedido.

### **Tendencia actual de crecimiento.**

Las tendencias de crecimiento de los nuevos asentamientos humanos en la zona urbana se han presentado en todos sentidos como una tendencia predominante hacia el sur y noreste.

### **Estructura urbana.**

Se caracteriza por contar con pocos espacios públicos y de pequeñas dimensiones que contribuyen al equipamiento recreativo en algunas colonias de la ciudad, generando un carácter cerrado en su estructura, con calles angostas contenidas por un amanzanamiento rectangular de predios estrechos, principalmente en las zonas más recientes, generando un tejido urbano cerrado. En la zona centro el amanzanamiento de la traza original que permitía espacios al interior de las manzanas se ha venido perdiendo con el tiempo al ocuparse los

espacios en los corazones de manzana por nuevas edificaciones. En conclusión, podemos definir su estructura como cerrada y compacta ya que coincide la línea de frente de la edificación con la línea de la vía pública municipal, conformando un frente continuo, y sin retiros con banquetas estrechas.

### **Traza.**

La traza actual en la zona se caracteriza por la discontinuidad que presentan las vialidades en la conformación de una estructura vial jerarquizada. En la traza histórica se presenta una retícula ortogonal con orientación norte - sur, en las localidades y en algunas zonas de la mancha urbana se marca una traza de plato roto conformada en el conjunto fuera de los primeros cuadros de las ciudades. En los fraccionamientos de interés social y de ingreso medio predomina una retícula rectangular con manzanas en proporción 1:5 (zona norte, sureste y suroeste de la mancha urbana) y en los fraccionamientos residenciales se presentan diseños de una traza orgánica (noroeste de la zona).

### **Superficie urbana actual.**

El área urbana considerada para el presente estudio es de 1,629 Ha. de las cuales existen grandes vacíos urbanos con una superficie de 639.49 Ha. que corresponde al 39.26%.

### **Densidad de población.**

Las densidades urbanas de población en San Francisco del Rincón (de acuerdo a los AGEBS urbanos de INEGI) son muy bajas debido a su tejido urbano de vivienda unifamiliar con gran mixtura de usos. La zona de mayor densidad se presenta en los nuevos desarrollos de vivienda institucional.

El resto de la mancha urbana que tiene densidades por debajo de los 50 habitantes por hectárea es producto de los grandes vacíos urbanos y por la mezcla de usos que se presenta principalmente al norte del Blvd. Juventino Rosas.

**Usos de suelo actual.**

En general la zona urbana de San Francisco se puede catalogar como de usos mixtos, los cuales se presentan de diferentes formas, por ejemplo, en el centro de la ciudad considerado como el centro histórico la mezcla de usos es de comercios-servicios y vivienda; hacia las siguientes zonas que circundan el centro la ciudad se fue desarrollando por el impulso económico con una mezcla de usos de la industria del calzado principalmente con las zonas habitacionales.

**Infraestructura urbana.****Agua potable drenaje.**

El servicio de agua potable y drenaje es administrado por el Sistema de Agua potable y Alcantarillado de San Francisco del Rincón, dando un servicio actual a 116,359 usuarios.

El almacenamiento de agua potable de la zona se distribuye a través de 11 tanques elevados.

Según datos del Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2017 de SEDESOL, San Francisco del Rincón se encuentra bajo la media nacional y estatal en cuanto a rezago de agua entubada, tiene una cobertura del 97.4% de la población.<sup>68</sup>

**Electrificación y Alumbrado.**

El servicio de energía eléctrica en la zona urbana está cubierto en un 99.19% de las viviendas, por lo que se puede considerar una cobertura eficiente en un buen estado, de un total de 28,972 servicios.

En el caso del alumbrado público de San Francisco del Rincón, de acuerdo al inventario de la dirección encargada, se tiene que, en la zona urbana se cuentan con 13,199 luminarios.

---

<sup>68</sup> Medio Ambiente y Territorio.

Para 2015, el municipio de San Francisco del Rincón está por arriba de la media Nacional y estatal al prestar el servicio de electricidad a más del 99.5% de la población equivalente a 118 912 habitantes.<sup>69</sup>

### **Telefonía.**

Con relación a redes telefónicas se tiene una cobertura total en la mancha urbana, con una infraestructura subterránea en primer cuadro de San Francisco del Rincón. El servicio es prestado principalmente por la empresa TELMEX, existiendo también dos empresas de tv cable.

### **Vivienda.**

La zona urbana de San Francisco del Rincón, para 2015<sup>70</sup>, contaba con 29,208 viviendas con un promedio de 4.1 habitantes por vivienda y 1.05 habitantes por cuarto. De estas viviendas solo 1.52% contaban con piso de tierra. Hay que señalar que el 26.9 % de las viviendas contaban con un solo cuarto en el que sus habitantes viven en condiciones de hacinamiento.

Las viviendas que tienen piso diferente a tierra, ascienden al 98.11%, lo que representa un indicador de las condiciones generales de la vivienda, esto es que, son viviendas en un rango de regular a buen estado.

En el año 2015 el porcentaje relativo a carencia de servicios básicos en la vivienda en el municipio de San Francisco del Rincón es de 9.6%, por debajo de la media estatal y nacional.<sup>71</sup>

### **Estructura vial.**

La red vial de San Francisco del Rincón está compuesta por tres tipos de vialidades: las vías metropolitanas; las vías primarias que está conformada por cuatro bulevares, los cuales son de cuatro carriles de circulación y cuentan con una sección de 20.00 a 25.00 m. formando un circuito cerrado: el Blvd. Juventino

69 Medio Ambiente y Territorio.

70 Fuente: Censo de Población y Vivienda, INEGI, 2010.

71 SEDESOL. Datos 2015. Medio Ambiente y Territorio.

Rosas al norte, el Blvd. Aquiles Serdán al este, el Blvd. Emiliano Zapata al sur y el Blvd. Josefa Ortiz de Domínguez al oeste; en la sección sur de la Ciudad la estructura está conformada por avenidas de secciones entre 14 y 16 metros, de carácter inter-barrio, que se les ha denominado como Colectoras Mayores.

En términos de comunicación metropolitana cuenta con buena infraestructura:

- El Bulevar Las Torres que permite la comunicación norte sur y divide virtualmente la ciudad de Purísima de Bustos con la de San Francisco del Rincón.
- El Bulevar Juventino Rosas que fue hace algunos años el libramiento carretero y permite la comunicación oriente poniente del área conurbada.
- El Libramiento Sur, que se constituye como un corredor metropolitano permitiendo la circulación sin tener que cruzar la mancha urbana conurbada.

El Municipio cuenta con una red de carreteras y caminos que suma 316 km. Las carreteras pavimentadas ascienden a 100.58 km (31.80%) y los caminos de terracería y brechas tienen una longitud total de 215.42 km (68.20% del total).

El Municipio cuenta además con 7.71 km de vías férreas, con una estación, que en la actualidad no cuenta con servicio por la compañía FERROMEX, que tiene la concesión de la ruta Silao-Cd. Juárez.<sup>72</sup>

### **Movilidad no motorizada.**

En el municipio de San Francisco de acuerdo al censo de INEGI 2010, la mancha urbana tenía un 15% de vialidades sin ningún tipo de recubrimiento, el 19% no contaba con banquetas y directamente el 56% refería a algún tipo de señalización.

Para la Accesibilidad Universal el 81% de las vialidades en la cabecera no contaba con rampas para personas con discapacidad.

### **Movilidad en bicicleta.**

---

<sup>72</sup> Medio Ambiente y Territorio.

De la infraestructura identificada en la ciudad, se dan dos tipos ciclovías y ciclobandas, que aprovechan espacios en las vías de circulación y camellones.

Para 2019, el municipio de San Francisco del Rincón incremento su red de ciclovías en más del 62%, de 9,000 a más de 33,000 ml.

### **Movilidad peatonal.**

La movilidad peatonal se presenta en la zona centro de la ciudad, donde se tiene una alta concentración de comercios menores y de servicios que generan alta intensidad peatonal, principalmente en las zonas circundantes de la plaza principal y la zona entre el centro y el mercado.

### **Transporte público.**

En el municipio de San Francisco el transporte opera bajo el esquema tradicional de operadores independientes que representan el 6% de las rutas en la zona metropolitana. Actualmente operan siete rutas urbanas<sup>73</sup>, cuatro suburbanas, así como un transporte intermunicipal UNEBUS, que en su primera etapa atiende a los municipios de San Francisco del Rincón, Purísima del Rincón, Silao, León y Guanajuato como medio de dignificar el transporte público.<sup>74</sup> El municipio cuenta con una cobertura en el servicio de transporte del 52% del área urbana.

Los principales problemas que enfrenta el transporte urbano es la falta de rutas circulares, el cruce de rutas y la acumulación de todas ellas en el centro de la ciudad.

Para la accesibilidad universal, se cuenta con una ruta de Transporte Público Adaptado para personas con discapacidad y movilidad reducida, contando con 9 corridas de 7:00 a.m. a 3:00 p.m. siendo la última corrida a las 3:00 p.m., de lunes a viernes. Actualmente se trabaja en la autorización de un segundo derrotero.

### **Equipamiento Urbano.**

<sup>73</sup> Fuente: Dirección General de Transporte del Estado.

<sup>74</sup> Medio ambiente y Territorio.



Para el presente capítulo se enlista a continuación el equipamiento en la zona urbana de San Francisco del Rincón, ya que el análisis del equipamiento por subsistema urbano, fue descrito en el capítulo del ámbito municipal.

Equipamiento en la zona urbana de San Francisco del Rincón:

*Subsistema educación (número de escuelas):*

- Preescolar, 37
- Primarias, 45
- Secundarias, 10
- Bachillerato, 20
- Superior, 1
- Centro de Atención para Atípicos 1
- Centro de Capacitación para el Trabajo 1

*Subsistema Cultural*

- Bibliotecas, 2
- Casa de la Cultura, 1
- Museo, 2
- Teatro, 1
- Auditorio municipal, 1
- Archivo histórico, 1

*Subsistema de Salud:*

- Centro de Atención Integral de Servicios Especiales de Salud (CAISES),1
- Hospital Comunitario, 1
- Hospital del IMSS, 1
- Unidad de Medicina Familiar ISSSTE, 1
- Centro de Urgencias Cruz Roja Mexicana 1
- Centro de Salud Urbano 1

*Subsistema de Asistencia Social:*

- Guarderías IMSS, 2
- Estancias Infantiles SEDESOL, 13
- Guardería Infantil DIF, 1
- Centro Comunitario GTO, 1
- Casa Hogar para Menores DIF, 1
- Casa Hogar para Ancianos DIF, 1

*Subsistema Comercio:*

- Mercado, 3
- Tianguis, 3
- Puntos de venta LICONSA 2

*Subsistema de Abasto:*

- Rastro de Bovinos y Porcinos 1

*Subsistema Recreación y Deporte:*

- Plaza Cívica, 1
- Áreas de ferias y exposiciones, 1
- Jardines vecinales, 12
- Plazas de Barrio, 8
- Módulos deportivos, 1
- Unidades Deportivas, 2
- Estadio de Fútbol 1

*Subsistema Servicios Urbanos:*

- Estaciones de bomberos, 1
- Central de policía, 1
- Cementerios, 2
- Estaciones de servicio, 10

*Subsistema Comunicaciones y Transporte:*

- Agencia de correos 1

- Centro de Trabajo TELMEX 1
- Central de Autobuses 3

*Subsistema Administración Pública:*

- Palacio Municipal 1
- Oficinas de Gobierno Federal 1
- Oficinas de Gobierno Estatal 1
- Tribunales de Justicia Estatal 3
- Ministerio Público Estatal 1

**Imagen urbana y espacios públicos.**

La imagen urbana se caracteriza por la traza histórica del centro histórico que presenta una retícula ortogonal del primer cuadro alrededor de la plaza principal.

Fuera de la traza original se marca una traza de plato roto, con vialidades con discontinuidad en su sección y paramentos.

Es de resaltar que las áreas de los vacíos urbanos cuentan con buena densidad forestada que da un carácter de valor a San Francisco del Rincón.

**Infraestructura para el desarrollo.**

El municipio de San Francisco del Rincón, no cuenta con infraestructura para el desarrollo industrial especializado. Entre sus desventajas se encuentra: la carencia de líneas de gas natural y redes de hidrocarburos. Este tipo de infraestructura se tendría que llevar de la zona sur de León al municipio.

La infraestructura eléctrica tiene capacidad para el crecimiento industrial local; y es posible su crecimiento recalibrando una de las líneas de alimentación para el nuevo parque industrial.

Referente a la Red de hidrocarburos. - En el municipio no se cuenta con líneas o redes de hidrocarburos, por lo que el traslado de estos al sitio se realiza por medio de pipas, que se abastecen en las instalaciones de PEMEX ubicadas en la ciudad de León.

**Calidad ambiental.**

A nivel zona urbana, se han mencionado algunos de los riesgos y de las áreas susceptibles a éstos. Es muy importante que San Francisco del Rincón cuente con una estación de monitoreo de la calidad del aire. A nivel urbano su máxima contaminación puede considerarse por ruido y monóxido de carbono en las áreas del centro de la ciudad, principalmente por el congestionamiento de las rutas de transporte.

**Generación de residuos sólidos urbanos.**

De acuerdo con información de la Dirección de Medio Ambiente y Ecología, para el año 2019 se registraba una generación total de 2008 toneladas al mes, por lo que se tiene un promedio de generación diaria de 66.93 ton/día, lo que resulta un estimado de generación por habitante de 853 gr para la cabecera municipal y de 535 gr por habitante para el total del municipio.

De acuerdo a los datos registrados en la Dirección de Servicios Públicos, en el año 2019 se recolectaron 21,680 toneladas de residuos sólidos urbanos, con un promedio de 1,807 toneladas por mes; además 6,084 toneladas fueron de residuos de manejo especial, con un promedio de 507 toneladas por mes.

**Subsistema social.****Crecimiento demográfico.**

De acuerdo a los datos del INEGI, para la zona urbana, de 1990 al 2010, se tuvo un incremento 18,848 habitantes, que representa un incremento porcentual total de 36.04%.

Esta dinámica se ha presentado de manera diferente para las comunidades rurales, ya que éstas en el período comprendido entre 2005 a 2010 crecieron un 21.46 % contra el 4.18% que presenta la Ciudad.

**Índice de ciudad próspera.**

De acuerdo con este estudio, según el cálculo del CPI, el municipio de San Francisco del Rincón tiene una prosperidad moderadamente débil (51.89), lo que implica fortalecer las políticas públicas en los ámbitos donde se reportan resultados menos favorables y, al mismo tiempo, consolidar los que presentan los mejores resultados. Este valor se encuentra por debajo de la media nacional del CPI básico (53.74/100)<sup>75</sup>

En el contexto urbano nacional, la aglomeración urbana de San Francisco del Rincón, tiene un valor de 55.11/100, lo que la ubica en el lugar 20 de 63 aglomeraciones identificadas dentro del proceso de delimitación de la huella urbana, para los 305 municipios que cuentan con medición CPI.

En síntesis, el Índice de Ciudad Próspera de San Francisco del Rincón es de 51.89, lo que significa que cae en el nivel de intervención para "*Fortalecer políticas urbanas*", ya que los factores del estado de prosperidad son "*Moderadamente débiles*".

### **Subsistema económico.**

#### **Población económicamente activa (PEA).**

La cabecera municipal cuenta con una población económicamente activa (PEA) de 34,109 <sup>76</sup> que corresponde al 57.7 % de la PEA total municipal, de los cuales el 62.2 % corresponde a la PEA masculina y el 37.8 % a la PEA femenina.<sup>77</sup>

Al 2010 se contaba con una población ocupada (POCUP) de 31,229 equivalente al 97.96 % de la PEA de la cabecera municipal.

---

75 La media nacional es un valor ponderado a partir de los resultados del CPI básico para 305 municipios de México (ONU-Hábitat, 2016 y ONU-Hábitat, 2018). Estos municipios representan 86.75% de la población urbana del país y 94.5 % del Sistema Urbano Nacional, por lo que el valor promedio nacional del CPI tiene una representatividad equivalente a su cobertura territorial y demográfica.

76 Tablas económicas de Gto.

77 Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato.

**PIB Municipal.****Tabla 12. PIB MUNICIPAL.**

Indicador	Dato	Fuente
PIB 2009 (millones de dólares)	364.9mdd	SDES con datos del SIREM
PIB como porcentaje del total estatal 2009	1.2%	SDES con datos del SIREM
Estructura del PIB 2008	Agricultura.- 9% Minería.- 2.2% Servicios.- 33.7% Comercio.- 20.2% Construcción.- 2.1% Manufactura.- 32.1% Electricidad, Agua y Suministros.- 0.6%	SDES con datos del Censo Económico 2004, INEGI
PIB per cápita 2009 (dólares por persona)	3 mil 433dólares	SDES con datos del SIREM y CONAPO

*Fuente: Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable de Guanajuato.*

**Industria.**

El ramo industrial del calzado, representa al sector con mayor volumen de producción industrial en el municipio. Dentro de sus empresas 2 de ellas se encuentran entre las 19 empresas de calzado con mayor volumen de exportación con 110,000 pares a la semana en la especialidad de zapato tipo tenis.

El otro ramo de la industria que representa el sector en San Francisco del Rincón, es la industria del sombrero, que ha sido tradicionalmente la industria que representa al municipio. Se produce en promedio 350,000 piezas al mes, que se exportan a diferentes países, reportando para el primer trimestre de 2008 un volumen de ventas por 408 mil dólares.<sup>78</sup>

En 2015 se creó el Parque Industrial Colinas de Rincón, como un medio para coadyuvar el reordenamiento de usos del suelo, la atracción de inversiones al municipio con la generación de empleos, lo cual a su vez contribuye en elevar los

<sup>78</sup> Fuente Dirección de Fomento Económico de SFR. (Artículo publicado en la WEB).

niveles de ingresos y a disminuir flujos migratorios, elevando la calidad de vida y asimismo la aportación a la diversificación económica del municipio.

### **Subsistema Administración pública.**

#### **Dependencias y Entidades Municipales.**

En este rubro se describe el panorama de los elementos para el funcionamiento institucional con los que cuenta la administración pública del municipio.

Actualmente la administración pública del municipio está compuesta las siguientes áreas:

1. Presidencia Municipal.
2. H. Ayuntamiento.
3. Secretaría del Ayuntamiento.
4. Secretaría Particular.
5. Tesorería Municipal.
6. Dirección de Desarrollo Social y Humano.
7. Dirección de Obras Públicas.
8. Dirección de Educación.
9. Dirección de Protección Civil.
10. Dirección de Salud.
11. Contraloría.
12. Dirección de Desarrollo Económico y Turismo.
13. Dirección de Transporte Municipal.
14. Dirección de Impuestos Inmobiliarios y Catastro.
15. Dirección de Fomento Cultural.
16. Dirección de Medio Ambiente y Ecología.
17. Dirección de Reglamentos, Fiscalización y Control.
18. Dirección de Servicios Públicos.
19. Dirección de Adquisiciones.
20. Dirección Jurídica.
21. Dirección de Desarrollo Rural y Agroalimentario.

22. Dirección de Tecnologías de Información.
  23. Dirección de Personal y Desarrollo Organizacional
  24. Dirección de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad.
  25. Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.
  26. Dirección de Comunicación Social, RRPP y Eventos Especiales.
  27. Rastro Municipal.
  28. Administración de Mercados.
  29. Administración de Panteones.
  30. Dirección del Archivo Histórico.
  31. Juzgado Administrativo.
  32. Coordinación de Atención a la Juventud.
  33. Coordinación de Atención a la Mujer.
- Organismos Paramunicipales:
    - a) Comisión Municipal del Deporte (COMUDE).
    - b) Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN).
    - c) Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF).
    - d) Instituto Municipal de Vivienda (IMUVI).
    - e) Sistema de Agua potable y alcantarillado (SAPAF).
    - f) Unidad de Transparencia (UT).

Para el ordenamiento sustentable del territorio municipal, se cuenta con el H. Ayuntamiento, el Presidente Municipal, el IMPLAN, la Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial y la Dirección de Medio Ambiente y Ecología, Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de San Francisco (SAPAF) y el Instituto Municipal de Vivienda, cuya estructura de participación y coordinación se prevé en el capítulo VIII de este instrumento de planeación.

De Infraestructura para los servicios de la Administración pública de equipamiento para la administración Pública Municipal, destacan:

- Palacio Municipal.
- Complejo Administrativo Municipal.

#### **Servicios urbanos.**



Los elementos de este subsistema presentan superávit en términos de equipamiento, sin embargo, en algunos de ellos existe la problemática de cobertura como es el caso de los cementerios, que las distancias de desplazamiento son grandes en caso de las comunidades rurales; o de problemas de calidad como son el caso del rastro municipal que no cuenta con el registro TIF<sup>79</sup>, y el Basurero municipal, que no cuenta con los servicios y disposiciones de la Norma NOM-083-SEMARNAT.

### **Síntesis del Diagnóstico.**

A manera de síntesis del diagnóstico, se puede decir en primera instancia que el Programa Municipal es una actualización en su segunda versión bajo la normativa del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, el cual ya ha sido reformado de acuerdo a la nueva normativa de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, así como a la Nueva Agenda Urbana.

### **Diagnóstico por Subsistema.**

#### **• Subsistema Ambiental:**

- Los cambios de uso de suelo y vegetación por la pérdida de vegetación arbustiva.
- Presión de las actividades productivas en las áreas de agricultura de riego.
- El crecimiento de los asentamientos humanos sobre las áreas agrícolas y naturales del municipio.
- El crecimiento de los asentamientos humanos dentro y perimetrales del Área Natural Protegida de la Presa de Silva.
- La existencia de zonas de contaminación por las aguas del Río Santiago que lleva aguas grises desde la ciudad de León.
- La existencia de suelos contaminados por la existencia de residuos peligrosos abandonados y que están impactando el suelo y el aire de su zona de influencia.

---

<sup>79</sup> La certificación TIF (Tipo de Inspección Federal) es un reconocimiento que la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (SAGAR) otorga a las plantas procesadoras de carnes que cumplen con todas las normas y exigencias del Gobierno Mexicano, en cuanto a su tratamiento y manejo de sanidad se refiere.

- El impacto de suelos contaminados y con pérdida de fertilidad por la contaminación por el uso de fertilizantes y de aguas grises contaminadas.
- La contaminación por cromo en los suelos aledaños a la planta de Química Central y el potencial impacto en los mantos freáticos.
- La contaminación atmosférica que percibe la ciudadanía pero que no hay forma de medirla sin la existencia de una Estación de Monitoreo para evaluar el grado de contaminación existente.
- **Subsistema social y humano:**
  - Las tendencias del comportamiento demográfico del municipio en los próximos 20 años indican que la población disminuirá, aumentando la población mayor a los 65 años, disminuirá la población de los 0 a los 14 años, y se mantendrá relativamente la población de los 15 a los 64 años.
  - La población de la cabecera municipal representa un poco más del 60% del total municipal, lo que refleja la dispersión de ella en los asentamientos humanos.
  - Casi el 25% de la población municipal se concentra en localidades entre los 500 y 2500 habitantes, lo que representa casi una cuarta parte de la población rural municipal.
  - La densidad de población municipal es de un poco más de 265 habitantes por kilómetro cuadrado.
  - Predomina la población femenil sobre la masculina.
  - Sobre la migración, el municipio presenta un grado de intensidad migratoria alto con predominio de destino a los Estados Unidos.
  - En la Encuesta Intercensal del INEGI 2015, se tienen 29,218 viviendas en el municipio, donde habitan 119,510 habitantes, lo que genera una densidad de vivienda de 4.09 habitantes por vivienda, la cual disminuyó con respecto al 2010 que eran 4.49 habitantes por vivienda.
  - La población tiene un promedio de escolaridad alto de casi 8 años.
- **Subsistema Físico Transformado:**
  - La cabecera municipal no cuenta con una terminal adecuada para los autobuses foráneos y suburbanos.

- Existe un fuerte conflicto vial en el centro urbano de San Francisco del Rincón.
  - En cuanto a su equipamiento educativo, el municipio cuenta con un superávit a nivel de preescolar y primaria.
  - En equipamiento educativo de nivel secundaria y en educación media superior falta oferta educativa.
  - En las comunidades rurales, por su tamaño de población y su dispersión, carecen de algunos equipamientos básicos y medio superiores.
  - En materia de salud, la zona urbana tiene deficiencias de este tipo de equipamiento.
  - Existen también deficiencias en equipamiento recreativo como espacios de esparcimiento y áreas verdes.
  - En materia de movilidad no motorizada, hace falta aumentar la red de ciclovías que permita un modo de transporte alternativo para hacer más eficientes los viajes dentro de la ciudad y entre localidades rurales.
  - Existen Programas Sociales de mejora de fachadas en el Centro Histórico, los cuales deben ser evaluados por la Dirección de Obras Públicas para que las intervenciones de pinturas de las fachadas sean acordes a los lineamientos del INAH.
- **Subsistema Económico:**
    - El municipio tiene como principales actividades económicas el sector manufacturero, de servicios y el comercio.
    - En cuanto a la población económicamente activa, el sector secundario ocupa a casi la mitad de la población, seguido por el sector servicios con una cuarta parte y el sector primario y comercio con la cuarta parte restante.
    - Su vocación productiva es la de fabricación del calzado, congelación de verduras, fabricación de productos de hule y telas, y la más tradicional de fabricación de sombreros por lo que se le reconoce al municipio principalmente.

- Poco más del 50% de la población ocupada, tiene acceso al servicio de salud del IMSS.
- Respecto a las unidades económicas, el comercio al por menor ocupa casi el 50% del total, así como casi un 25% de unidades de la industria manufacturera.
- **Subsistema Administración Pública:**
  - Se cuentan con las unidades administrativas municipales en materia de administración sustentable del territorio y de planeación con las Direcciones de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial que es centralizada y el Instituto Municipal de Planeación que es descentralizado.
  - Se cuenta también con la Dirección de Medio Ambiente y Ecología para las funciones de administración en materia ambiental.
  - Se tienen reglamentos desactualizados en materia de ordenamiento sustentable del territorio como los de Construcción (1991), de Nomenclatura (1996), de Transporte (2008), de Zonificación y Usos del Suelo (2009-reformas 2009), del IMPLAN (2013), de Protección Civil (2008), de la Masa y la Tortilla (2013) y el Técnico de la Ley de Fraccionamientos (2005).
  - Un problema que se identifica es que, con la entrada en vigor del Código Territorial para el Estado de Guanajuato, se integran algunos temas del ordenamiento sustentable del territorio que en este momento se encuentran dispersos normativamente hablando.
  - No se identifican Programas Institucionales que puedan ser los instrumentos guía de acciones estratégicas alienados al Plan de Desarrollo Municipal 2040, lo que puede ser una limitante para el logro de sus estrategias.
  - No se identifica un Manual de Procedimientos para la administración municipal que pueda servir de herramienta para la realización de los procesos de operación de las diferentes dependencias.

- No existe un Programa de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial de la Zona Conurbada San Francisco del Rincón-Purísima del Rincón.
- Hay insuficientes acciones de coordinación administrativa para estrategias de conurbación y de la zona metropolitana.

### **Aptitudes, presiones y conflictos Territoriales.**

En cuanto a las Aptitudes del Territorio, se puede decir que es relevante la identificación, prevención y reversión de procesos de deterioro ambiental y urbano territorial principalmente, entre otros, además de disminuir la vulnerabilidad de los asentamientos humanos ante potenciales desastres naturales y antrópicos, por lo que su conocimiento permitirá la estrategia para determinar un equilibrio entre las actividades productivas, la protección de los recursos naturales y el crecimiento ordenado de los asentamientos humanos del territorio municipal.

### **Identificación de conflictos territoriales.**

Para el análisis del número de sectores en conflicto se elaboró un cruce entre todos los mapas de presión obtenidos en el apartado anterior, reclasificados de acuerdo con la importancia en términos de presión o aptitud para cada unidad de análisis. Se estima que existe algún conflicto cuando la misma unidad tiene una alta presión o aptitud para diferentes actividades.

Las zonas con un mayor número de conflictos potenciales se concentran a lo largo de las principales vialidades municipales, particularmente en las periferias de algunos centros de población.

### **Conflicto entre los sectores de agricultura y asentamientos humanos**

Este conflicto se presenta por el crecimiento de los asentamientos humanos a costa de las zonas agrícolas, particularmente en las principales ciudades y centros de población. Sin embargo, el conflicto no termina ahí una vez que se desarrolla un nuevo ramal de asentamientos humanos a partir de las ciudades, esto genera la pérdida no solo de los predios ocupados sino de todos aquellos en la periferia,

principalmente por la generación de basura que a menudo por ser áreas nuevas de crecimiento muchas veces irregulares que no cuentan con servicio de recolección, termina en predios agrícolas.

#### **Conflicto entre los sectores de agricultura e industria**

El conflicto entre estos sectores se da principalmente porque ambas actividades buscan espacios con poca pendiente, que sean accesibles sobre todo los terrenos que se localizan cerca de corredores y cercanos a centros de población, así como la buena disponibilidad de agua. Las zonas que presentan mayor probabilidad de este conflicto se encontraran en las inmediaciones de la cabecera municipal en la zona noroeste.

#### **Conflicto entre los sectores de agricultura y minería no metálica**

El conflicto entre estos dos sectores se da principalmente por la apertura de bancos de materiales pétreos en zonas de producción agrícola, principalmente para la explotación del tepetate y en algunos casos de arenas y otros materiales. Las zonas con menor presencia de este conflicto se localizan en la cabecera municipal y al sureste del municipio. Por otra parte, las zonas que presentan mayor probabilidad de este conflicto se encontraran en el resto del municipio.

#### **Conflicto entre los sectores de agricultura y conservación**

Este conflicto se origina debido al crecimiento de la frontera agrícola a costa de exosistemas forestales, principalmente en zonas rurales dentro de los sistemas montañosos donde los últimos relictos ecosistémicos permanecen y que aún en la actualidad siguen siendo reemplazados por parcelas agrícolas. Las zonas con menor presencia de este conflicto, se localizan en la mayor parte del municipio. Por otra parte, las zonas que presentan mayor probabilidad de este conflicto se encuentran en puntos muy definidos en la zona norte y en el sureste del municipio.

#### **Conflicto entre los asentamientos humanos y conservación**

Este conflicto surge por el crecimiento de los asentamientos humanos sobre zonas que aún presentan ecosistemas, a menudo provocando la deforestación de dichas zonas o en algunos casos aún y cuando se preserva el arbolado es eliminado y

gran parte de la fauna desplazada. Se presentan las zonas con menor presencia de este conflicto en la mayor parte del municipio. Por otra parte, las zonas que presentan mayor probabilidad de este conflicto se encuentran en puntos muy definidos en la zona norte y en el sureste del municipio.

#### **Conflicto entre los asentamientos humanos e industria**

La relación entre los asentamientos humanos y las zonas industriales, como generalmente se da en muchas regiones de México, es una relación de beneficio – perjuicio. Se presentan las zonas con menor presencia de este conflicto en la cabecera municipal, los asentamientos humanos propiamente dichos y en la generalidad de la zona sureste del municipio. Por otra parte, las zonas que presentan mayor probabilidad de este conflicto se encuentran en las inmediaciones de los centros de población.

#### **Conflicto entre los sectores asentamientos humanos y minería metálica**

Este conflicto se presenta o podría presentarse debido al uso excesivo y mal tratamiento de contaminantes en el proceso de aprovechamiento y extracción de los minerales metálicos. Las zonas con menor presencia de este conflicto se presentan en la mayor parte del municipio. Por otra parte, las zonas que presentan mayor probabilidad de este conflicto se encuentran en puntos muy definidos en la zona norte y en el sureste del municipio.

#### **Conflicto entre los sectores asentamientos humanos y minería no metálica**

Se da principalmente en zonas de bancos de materiales limítrofes a los centros de población por el riesgo que la actividad extractiva genera hacia los asentamientos humanos colindantes. Las zonas con menor presencia de este conflicto se presentan en la cabecera municipal, los asentamientos humanos propiamente dichos. Por otra parte, las zonas que presentan mayor probabilidad de este conflicto se encuentran en las inmediaciones de los centros de población.

**Conflicto entre los sectores de aprovechamiento forestal maderable y conservación**

Las zonas con menor presencia de este conflicto se presentan en la mayor parte del municipio. Por otra parte, las zonas que presentan mayor probabilidad de este conflicto se encuentran en puntos muy definidos en la zona norte y en el sureste del municipio.

**Conflicto entre los sectores forestal y turismo alternativo**

Este conflicto se presenta por el mal manejo del bosque que promueve la degradación de los ecosistemas a causa de la sobreexplotación de los recursos forestales, disminuyendo el atractivo de los espacios naturales para los visitantes y por ende su potencial para el desarrollo de actividades turísticas. Las zonas con menor presencia de este conflicto se presentan en la mayor parte del municipio. Por otra parte, las zonas que presentan mayor probabilidad de este conflicto se encuentran en puntos muy definidos en la zona norte y en el sureste del municipio.

**Conflicto entre los sectores ganadería extensiva y conservación**

Este conflicto se debe principalmente a que el ganado pasta libremente en muchas de las zonas que aún cuentan con ecosistemas naturales, provocando la degradación y compactación de los suelos, provocando pérdida de cobertura vegetal y por lo tanto erosión de suelos. Además, la concentración de ganado en ciertas áreas aumenta la presión sobre el medio ambiente y los recursos naturales. Las zonas con menor presencia de este conflicto se presentan en la mayor parte del municipio. Por otra parte, las zonas que presentan mayor probabilidad de este conflicto se encuentran en puntos muy definidos en la zona norte y en el sureste del municipio.

**Conflicto entre los sectores ganadería extensiva y turismo alternativo**

Este conflicto se debe a que el ganado pasta libremente en muchas de las zonas que son atractivas para el turismo alternativo y aparte de que impacta de manera importante el ecosistema, muchas veces entra en conflicto con las actividades del sector del turístico. Las zonas con menor presencia de este conflicto se presentan en la mayor parte del municipio. Por otra parte, las zonas que presentan mayor



probabilidad de este conflicto se encuentran en puntos muy definidos en la zona norte y en el sureste del municipio.

### **Conflicto entre los sectores minería metálica y conservación**

Este conflicto se genera particularmente por la extracción de minerales metálicos a cielo abierto provocando un impacto importante en los ecosistemas terrestres y acuáticos, así como el cambio de uso de suelo generando la fragmentación de los ecosistemas. Las zonas con menor presencia de este conflicto se presentan en la mayor parte del municipio. Por otra parte, las zonas que presentan mayor probabilidad de este conflicto se encuentran en puntos muy definidos en la zona norte y en el sureste del municipio.

### **Conflicto entre los sectores minería metálica y conservación**

Al igual que el anterior se genera particularmente por la extracción de minerales, pero en este caso no metálicos, principalmente pétreos a cielo abierto provocando un impacto importante en los ecosistemas terrestres. las zonas con menor presencia de este conflicto se presentan en la mayor parte del municipio. Por otra parte, las zonas que presentan mayor probabilidad de este conflicto se encuentran en puntos muy definidos en la zona norte y en el sureste del municipio.

### ***Bancos de Material***

Los materiales pétreos se extraen de áreas denominadas "bancos" que deben cumplir ciertos requisitos para su utilización. Entre los importantes se encuentra la granulometría (tamaño de partículas) y la plasticidad. En general, la explotación de los bancos de materiales incluye cuatro procesos, la remoción de la cubierta vegetal, la extracción, el transporte y la trituración del material<sup>80</sup>.

En el municipio, existen 39 bancos de material, de los cuales solo 11 se encuentran activos. La extracción de materiales se enfoca en grava, caliza, tepetate y arena.

### ***Ladrilleras***

---

80 IPLANEG. (2019). Programa Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial del Estado de Guanajuato (p. 496). Guanajuato: IPLANEG.

Los fabricantes de ladrillo artesanal elaboran su producto a partir de tierras y arcillas. Es una de las principales fuentes de contaminación a la atmósfera tanto en el país, el estado, como en el municipio, debido al uso de materiales combustibles como: diésel, combustóleo, aceites “gastados” y residuos industriales, como es el caso de San Francisco del Rincón<sup>81</sup>.

De acuerdo con los datos proporcionados por la Dirección de Medio Ambiente y Ecología, en actualidad existen en el municipio 24 ladrilleras artesanales. En su mayoría se ubican al sur y sureste de la cabecera municipal, preferentemente al margen de ríos y arroyos, los cuales han sido ya absorbidos por el crecimiento de la mancha urbana.

#### **IV. PROSPECTIVA Y DISEÑO DE ESCENARIOS.**

La metodología del ordenamiento ecológico-territorial reconoce tres tipos de escenarios que deben desarrollarse para poder generar aspectos que contribuyan a la toma de decisión y los escenarios identificados son:

- Escenario Tendencial.
- Escenario Contextual.
- Escenario Estratégico.

##### **Escenario Tendencial.**

Simulan los requerimientos de San Francisco del Rincón por extrapolación lineal, considerando el hecho de no realizarse ninguna acción de mejora, en donde la ausencia de acciones sobre los asentamientos humanos y sectores productivos reflejarían cierta realidad a futuro.

- **Acuífero del Río Turbio.**

La Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), en la publicación de acuerdo con el periódico oficial, donde se identifica el déficit con el que cuenta este acuífero debido a su sobre explotación. Manteniendo el mismo proceso lineal, el resultado responde a que los elementos deficitarios se mantendrán hasta el año 2040.

---

81 IPLANEG. (2019). Programa Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial del Estado de Guanajuato (Anexo C). Guanajuato: IPLANEG.

- **Población.**

Una consideración es tomar como base la información contenida en CONAPO siendo esta información un referente oficial en el ámbito demográfico, mediante el proyecto Proyecciones Demográficas publicada por CONAPO<sup>82</sup>, en esta se observan tendencias hasta el año 2030.

Considerando como base la información de Proyecciones realizada por CONAPO; se genera una propuesta que identifique las posibles tendencias la población con un horizonte al 2040; en la cual se implementan las siguientes metodologías para su proyección siendo estas las siguientes; aritmético, geométrico y exponencial.

**Método Aritmético:** Este tipo de método de proyección poblacional se lleva a cabo bajo una característica lógica constante; una desventaja que presenta este supuesto, es la acumulación de errores para periodos largos debido al tiempo. Bajo este método se complementó los años 2035 y 2040.

**Método Geométrico:** Este método proporciona un porcentaje constante referente al elemento del tiempo. Como aspecto relevante al igual que el método anterior las estimaciones pueden mostrar error para horizontes largos de tiempo; sin embargo, este método tiene mejor resultados que el aritmético en tiempos cortos.

**Método Exponencial:** Este método responde a un ejercicio matemático que demuestra el crecimiento poblacional, relacionada al límite de la tasa geométrica, relacionada al tiempo. El modelo formula que hay crecimiento y este va disminuyendo con el tiempo.

**Tabla 13. Proyección de población municipal 1990-2040, bajo los métodos Aritmético, Geométrico y Exponencial.**

Método	2010	2015	2018	2020	2025	2030	2035	2040
--------	------	------	------	------	------	------	------	------

82 Consejo Nacional de Población. CONAPO. (2015). Datos de Proyecciones. Proyecciones de la Población por Municipios y Localidades. Periodo 2010-2030. Consultada el 22 de abril del 2016; Obtenida de [http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Proyecciones\\_Datos](http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Proyecciones_Datos)

<b>Aritmético</b>	113,570	119,510	121,748	123,434	127,371	130,740	134,109	144,216
<b>Geométrico</b>	113,570	119,510	125,124	128,429	137,076	146,307	156,158	166,674
<b>Exponencial</b>	113,570	119,510	125,814	129,557	139,407	150,007	161,413	173,686

Fuente: Elaboración Propia.

- **Agua.**

De acuerdo a la proyección identificada en el método exponencial para el municipio de San Francisco del Rincón al año 2040, en materia de extracción de agua; el resultado identificó un requerimiento de 10'141,001 M3 de agua, mediante unos 26.45 pozos esto implica el construir nueve pozos adicionales.

- **Asentamientos humanos.**

Bajo un supuesto tendencial para la superficie urbana en la cabecera municipal para el 2040 identifica que corresponderá a unas 2,491.28 hectáreas, aproximadamente unas 862.27 hectáreas adicionales a las registradas en el año 2010.

- **Vivienda**

El municipio de San Francisco del Rincón registraba unas 21,567 viviendas para 2005, de 25,265 viviendas particulares habitadas en el año 2010 y para el 2015 arrojó 29,218 viviendas, lo que generó un incremento de 7,651 nuevas viviendas, que representó un 2.62% durante la década. Con esta tendencia, se podría decir que para el año 2040 se tendría una ocupación de alrededor de 2.34 habitantes por vivienda, lo que requeriría de alrededor de 55,872 viviendas en total, un incremento del 52.29% con respecto al total existente en 2015.

- **Proyección de Usos y Suelo y Vegetación.**

Para el año 2009 la agricultura ocupaba un 76% del municipio es decir 32,163 hectáreas, mientras que para el 2014 se redujo a 73%, una reducción de 3% se traduce a 1,133 hectáreas que dejaron de trabajarse.

Los asentamientos humanos tienen un incremento del 3% para el 2014, mientras que en el año 2009 esta área ocupaba el 8% del municipio para 2014 era el 11% con 4,506 hectáreas, una diferencia de 1,123 hectáreas en cinco años.

Las zonas sin vegetación aparente registraron un incremento casi de un 50%, en el 2009 se contabilizaron 217 hectáreas y para el año 2014, 310 hectáreas.

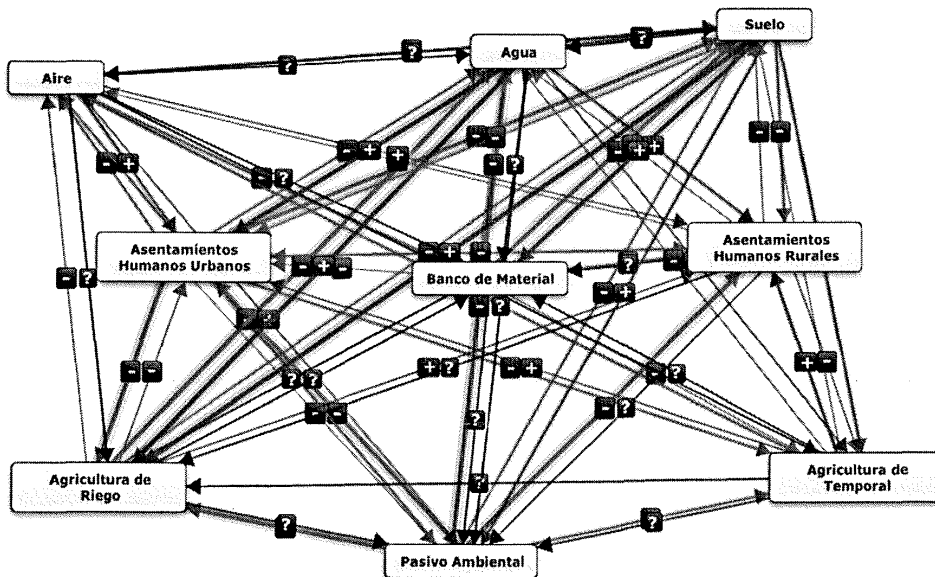
Los cuerpos de agua presentaron un incremento siguen manteniendo el 1% de todo el municipio. Las zonas de matorral tuvieron una perdida en número de hectáreas similar a la zona ocupada para la agricultura, 1,040 hectáreas dejaron de tener esta cobertura pasando de un 6% en el 2009 a un 4% para el 2014.

• **Matriz de impactos.**

En el territorio se identificaron seis sectores y se consideraron tres recursos.

Los sectores y los recursos se ponderaron con rangos de valores de + y -; como valor máximo positivo se asignó (+++); positivo medio (++); positivo bajo (+) así mismo este rango se consideró para los impactos negativos.

**Ilustración 1. Matriz de impactos sectores en el territorio.**



*Fuente: Elaboración propia.*

El resultado de la interacción de los elementos y los recursos señalan que el recurso suelo está siendo presionado por los sectores de asentamientos humanos tanto urbanos como rurales; banco de material y la agricultura de riego; el recurso

agua está siendo impactado por la agricultura de riego, los asentamientos humanos y un elemento trascendental de gran impacto es el que genera el pasivo ambiental identificado al oriente del municipio; el aire está siendo impactado por los asentamientos humanos, banco de materiales.

### **Escenario contextual.**

Este escenario, considera la identificación de proyectos en el sector público y su relación con los aspectos vistos en el escenario tendencial.

- **Acuífero del Río Turbio.**

De acuerdo a la tendencia, este acuífero seguirá siendo deficitario, pero con acciones de gobierno para racionalizar el consumo del agua en las actividades urbanas y rurales, haciendo más eficientes los cultivos de riego, se podrán reducir los consumos actuales y reducir el déficit del acuífero, evitar las fugas, mejoramiento de las redes y crear conciencia sobre el uso racional.

- **Población.**

Con respecto a la población, de acuerdo con las acciones de promover la instalación de empresas en coordinación con el Gobierno del Estado, se tiene destinada una zona para el desarrollo de industrias a través del Fraccionamiento Industrial Colinas del Rincón, lo que, junto con otras acciones estratégicas de apoyo a los productores locales, se podrá estimar una población al 2040 alrededor de los 166,674 habitantes (método geométrico). O sea, se estimarían 53,104 habitantes más en el municipio.

- **Agua.**

Bajo la estrategia contextual de que se podrían tener 166,674 habitantes al año 2040, esta población demandaría un consumo de 9'731,592 M3, lo que daría como promedio de consumo per cápita de 58 litros. Este consumo es bajo, por lo que será necesario que el crecimiento urbano se comience a regular y orientar hacia una política de consolidación para poder ir satisfaciendo las necesidades de agua de la población en todo el territorio municipal.

- **Asentamientos humanos.**

La población urbana de la cabecera municipal es de alrededor del 60% y del 40% a nivel rural, pero el fenómeno de conurbación de algunas localidades rurales a la cabecera municipal como el Maguey, San Roque de Torres y asentamientos aledaños pueden sumar alrededor del 72%, y de darse una mayor consolidación y densificación podría llegar a concentrar tres cuartas partes, lo que favorecería el crecimiento compacto por vivienda de proyectando. El requerimiento de suelo urbano para la población al 2040, bajo el método exponencial, se estima una demanda de unas 212 hectáreas aproximadamente para cubrir las necesidades mediante un perfil tendencial.

- **Vivienda.**

En caso de lograr las políticas públicas de atracción de inversiones al municipio, se podría reducir la emigración de la población en edad productiva, lo que generaría una mayor densidad habitacional, por lo que, de ser así, se podría decir que el número de viviendas requeridas para el año 2040 sería menor que el escenario tendencial, estimando que en lugar de las 55,872 viviendas que se podrían requerir en el escenario tendencial, se podrían requerir 39,144 con una densidad ocupacional de 3.34 habitantes por vivienda.

### **Escenario Estratégico.**

En este escenario se consideran las potencialidades de desarrollo ambiental y urbano-territorial dentro del Municipio de San Francisco del Rincón para incrementarlas y prolongarlas en el tiempo.

- **El reordenamiento de uso de suelo.**

- Generar un instrumento normativo que permita gestionar los procedimientos de planeación y desarrollo urbano de manera eficiente.
- Implementación de acciones estratégicas para las zonas urbanas, principalmente para su consolidación y reducir y/o evitar la dispersión.
- Dotación de la infraestructura y el equipamiento de acuerdo al sistema normativo.

- La superficie urbana de 1,320 hectáreas para el año 2020, dentro del modelo de ordenamiento generó una poligonal de limite urbano con una superficie de 2,604 hectáreas debido a que este suelo es apto para el desarrollo en el cual se genera una armonización mediante condicionantes que promuevan el desarrollo.
- **Servicios de infraestructura y equipamiento.**
  - Se visualiza que la población para el 2040 este cercana a los valores aproximados en el escenario aritmético y geométrico en donde su diferencia es de alrededor del 30%. Para ello se tendría que generar acciones que fortalezcan el mantenimiento, la sustitución y operación base cero fugas para poder manejar la capacidad de la demanda futura en el municipio.
- **Vivienda.**
  - Para el escenario estratégico en materia de vivienda, se consideró el método aritmético debido a que representa el valor más bajo de requerimiento de suelo para vivienda de interés social con 501 hectáreas identificadas. Una meta será el atender esta demanda con solo la mitad de superficie, es decir, considerando únicamente 1,000 hectáreas para los demás sectores y actividades que requiera la zona urbana de San Francisco del Rincón, y a esta se sumarán las 500 hectáreas identificadas para la vivienda de interés social, contribuyendo así a la consolidación y a la oferta de nuevas propuestas de vivienda, en las cuales se deberá poner atención a la política urbana de redensificación.
- **Socio-económico.**
  - Apoyo y desarrollo de proyectos estratégicos para las actividades industriales de los sectores automotriz y autopartes, Textil, Calzado y Moda, Ecoturismo y Agricultura Sostenible principalmente.
  - En paralelo con la acción anterior, el factor de elevar la calidad del sistema educativo y elevar el grado académico de la población será relevante para pasar a ser el soporte de los proyectos estratégicos.



- **Consolidación del sector agrícola.**
  - Se generarán acciones para conservar las zonas con alto valor ecológico, implementando la agricultura protegida que ofrece mejores rendimientos; y eficientando la agricultura de riego y temporal.
  - No se permitirá el crecimiento de nuevas áreas agropecuarias de las reconocidas en el MOST propuesto.
- **Medio ambiente.**
  - Proteger, conservar, y restaurar las zonas con alto valor ecológico asegurando y protegiendo su flora y fauna con las que cuenta.
  - Incrementar las zonas de protección, conservación y restauración mediante el reconocimiento de la aptitud territorial a favor de los ecosistemas relevantes en materia de biodiversidad en el municipio.
  - Conservar el Área Natural Protegida “Presa de Silva” y su área de influencia.

## **V. MODELO DE ORDENAMIENTO SUSTENTABLE DEL TERRITORIO Y ESTRATEGIAS DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL Y DE DESARROLLO URBANO.**

Dentro de este capítulo se realiza la propuesta del Modelo de Ordenamiento Sustentable del Territorio. Por tal motivo, lleva implícitas las acciones estratégicas que definirán el aprovechamiento del territorio municipal de San Francisco del Rincón para la distribución equilibrada y sustentable de las actividades económicas y la definición de los usos y destinos del suelo.

Dado que se trata de una actualización del PMDUOET vigente de San Francisco del Rincón, es importante mencionar que el Modelo anterior requiere de ser adecuado a las nuevas UGATs del MOST establecidas en el PEDUOET 2040 recién aprobado, así como los nuevos instrumentos normativos federales y estatales, a los compromisos internacionales de México en materia ambiental,

urbana y territorial, como los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Nueva Agenda Urbano, así como a la existencia de las características ecológicas y urbano-territoriales del municipio.

### **Modelo de Ordenamiento Sustentable del Territorio del PEDUOET 2040 para San Francisco del Rincón.**

El Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato define al Modelo de Ordenamiento Sustentable del Territorio (MOST), como aquel *“en el que se establecen las políticas, directrices, criterios y estrategias de uso y ocupación del suelo, determinadas con base en los diferentes escenarios y la potencialidad y disponibilidad de los recursos, las de protección, conservación y restauración del equilibrio ecológico, así como de la evaluación de su impacto para el desarrollo. El modelo es en este contexto un instrumento de políticas destinado a normar el uso y aprovechamiento del suelo, evaluando sus potencialidades y conflictos, y se territorializará en UGAT”*<sup>83</sup>. Por lo tanto, el MOST se convierte en el instrumento que modelará la estrategia del desarrollo urbano y del ordenamiento ecológico territorial del territorio municipal de San Francisco del Rincón a través de las Unidades de Gestión Ambiental y Territorial (UGAT) y de las estrategias.

El Modelo de Ordenamiento Sustentable del Municipio establece una imagen objetivo de la ordenación del territorio municipal, que se desea conseguir a largo plazo y establece medidas que permitirán materializar dicha visión, por lo que es una expresión de tiempo (al definir más adelante acciones en el corto, mediano y largo plazo) y espacio (a través de la delimitación de Unidades de Gestión Ambiental y Territorial -UGATs- y la zonificación). La materialización del modelo se dará mediante la asignación de objetivos estratégicos o lineamientos, estrategias, y criterios de regulación.

Las Unidades de Gestión Ambiental y Territorial (UGATs) son porciones de territorio con paisaje homogéneo en cuanto a la combinación de aspectos ambientales, sociales y económicos, y en consecuencia presenta problemáticas particulares, así como áreas de oportunidad que las diferencian de aquellas que la

---

<sup>83</sup> Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato. Artículo 41, fracción V.

rodean. El Programa Municipal retoma la delimitación y el término de las UGATs del Programa Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial vigente.

Por tanto, las UGATs constituyen la unidad mínima para la gestión del territorio municipal, representando cada una de ellas una porción del territorio municipal a la que se vincula una política ambiental y territorial, un lineamiento ecológico y territorial (meta general), una serie de estrategias resultado de la identificación de problemáticas y conflictos ambientales y territoriales y del diagnóstico particular del territorio comprendido en cada UGAT, las condicionantes de su territorio de acuerdo a la aptitud territorial e imagen objetivo, así como los criterios de regulación y directrices urbanas y territoriales a los que deberá sujetarse cada actividad para llevarse a cabo de manera adecuada, bajo un esquema de sustentabilidad y para el adecuado ordenamiento de las actividades del territorio municipal.

El Modelo de Ordenamiento Territorial para el municipio de San Francisco del Rincón de acuerdo al PEDUOET 2040 se conforma por 19 UGATs, para el Municipio de San Francisco del Rincón, con las siguientes Políticas de Ordenamiento Sustentable del Territorio Municipal:

- Un Área Natural Protegida.
- Dos de aprovechamiento agropecuario de agricultura de riego.
- Una de aprovechamiento agropecuario de agricultura de temporal y ganadería extensiva.
- Dos de aprovechamiento agropecuario de agricultura mixta de riego-temporal y ganadería extensiva.
- Una de aprovechamiento agropecuario para preservación agrícola.
- Dos de aprovechamiento para asentamiento humano urbano en Centro Articulador Metropolitano.
- Cuatro de aprovechamiento sujeto a PMDUOET.

- Seis unidades con política ambiental de restauración siendo las siguientes cinco Restauración de ecosistemas preferentemente forestales y una UGAT con política de restauración de cuerpos de agua y ecosistemas acuáticos.

De esta manera siguiendo con los lineamientos del PEDUOET, se definieron las UGATs para el Municipio de San Francisco del Rincón de acuerdo a los siguientes criterios:

- Partir y tomar como referencia la delimitación de Unidades de Gestión Ambiental y Territorial que han sido definidas en el Programa Estatal, con la finalidad de mantener la máxima congruencia con el instrumento superior de planeación.
- Modificar, ajustar y/o subdividir UGATs en aquellas zonas donde la dinámica social, económica, urbana, territorial o las condiciones ambientales del municipio hacen necesario precisar con mayor detalle el ordenamiento del territorio para su mejor operación.

Las unidades del Programa Municipal retoman del Programa Estatal la delimitación de paisajes que incluyen la geomorfología, uso de suelo y vegetación, y topografía delimitando zonas homogéneas.

El modelo propuesto es el resultado de un diagnóstico integrado y conceptualizado mediante los escenarios del mismo documento; así mismo se alinea la congruencia con el MOST Estatal, contenido en el Programa Estatal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico-Territorial (PEDUOET 2040); atendiendo los aspectos mencionados, se obtiene un instrumento que cumple con lo dispuesto con el Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato; en su artículo 40.

Para este modelo se consideran principios en donde la prioridad consiste en equilibrar las actividades antrópicas y el medio natural, protegiendo, conservando y restaurando el medio natural, estableciendo la base en el territorio para el desarrollo social integral y favoreciendo su competitividad económica.

El PEDUOET identifica para el Municipio de San Francisco del Rincón en su política urbano-territorial la siguiente conformación:

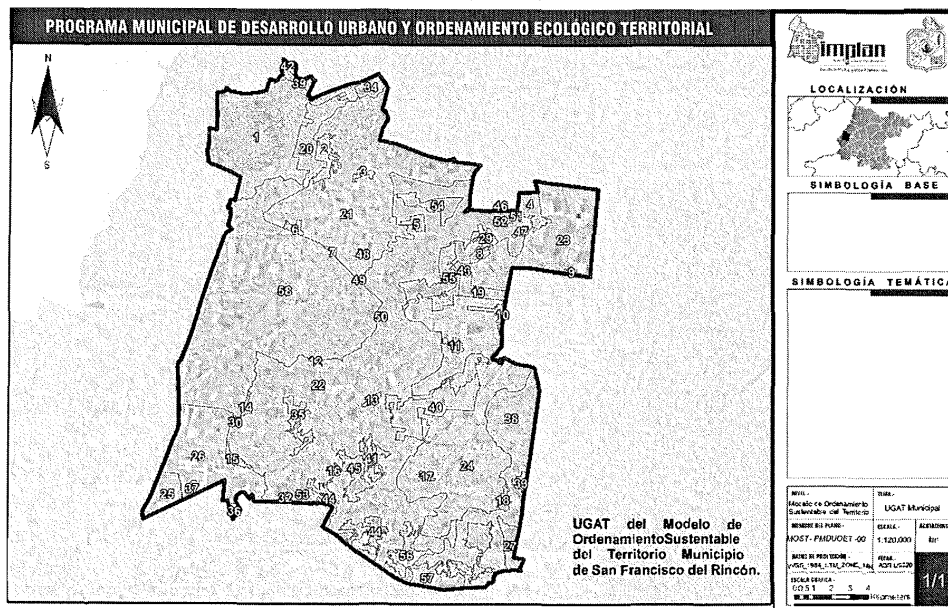
- Una Área Natural Protegida (Presa de Silva).
- Cuatro áreas de conservación urbana.
- Tres áreas de crecimiento urbano.
- Once áreas con política de mejoramiento.

**Modelo de Ordenamiento Sustentable del Territorio (MOST) para el municipio de San Francisco del Rincón 2040.**

En esta versión del Programa Municipal, se retoman análisis en diferentes niveles lo que facilita la elaboración de políticas territoriales municipales.

El modelo propuesto está conformado por 58 Unidades de Gestión Ambiental Territorial (UGATs) y que, bajo la Política Ambiental, se propone el 1.59% de Conservación; de Protección el 1.36%; Áreas Naturales Protegidas con el 17.64%; Restauración Ecológica con el 11.32%, y; Aprovechamiento sustentable con el 68.10% del territorio municipal.

**Mapa 4. Modelo de Ordenamiento Sustentable del Territorio para San Francisco del Rincón, Gto. (MOST).**



*Fuente: elaboración propia.*

## **Objetivos del Modelo.**

### **Objetivo general.**

El Modelo de Ordenamiento sustentable del Territorio (MOST) su objetivo principal el estructurar el territorio mediante Unidades de Gestión Urbano-Territoriales (UGATs), en las cuales se consideran las acciones específicas, para poder alcanzar la imagen objetivo definida.

### **Objetivos específicos.**

Los objetivos específicos definen la importancia particular para orientar las acciones hacia resultados medibles, que puedan ser examinados en un tiempo determinado y evaluados en el horizonte de planeación del Programa y son:

- a. Verificar las zonas con alto valor natural, así como aquellos de alto valor paisajístico dentro del territorio con el fin de conservarlos y exaltando sus características y aptitudes.
- b. Proteger y delimitar las zonas denominadas como Área Naturales Protegidas.
- c. Implementar una estrategia sobre territorios para la generación de corredores biológicos, beneficiando a la flora y fauna del municipio y alrededores.
- d. Incorporar zonas de amortiguamiento que favorezcan la conservación de las políticas de restauración, conservación y protección contra las zonas de asentamiento humano o de actividades económicas; esta zona de amortiguamiento servirá como mecanismo de transición entre los territorios.
- e. Delimitar de manera puntual el territorio para los asentamientos humanos, con el fin de evitar la expansión urbana que ya tiene la cabecera.
- f. Impulsar los territorios sin utilización que se ubican en zonas urbanas, favoreciendo la consolidación urbana y al desplazamiento socio-espacial.

- g. Monitorear y vigilar los conflictos territoriales en zonas con un alto valor ecológico y la presión sectorial, principalmente por las actividades antrópicas.
- h. Mejorar y dosificar los servicios básicos en los asentamientos rurales.
- i. Reconocer áreas que requieran la intervención de regeneración urbana en el territorio municipal.

### **Definición de las Unidades de Gestión Ambiental Territorial.**

El MOST propuesto tuvo como base o referencia el Modelo de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado, PEDUOET 2019; de ahí se parte como insumo principal, también se consideró el MOST contenido en el PMDUOET de San Francisco del Rincón vigente y publicado en 2016, generando ajustes a las autorizaciones dadas a diferentes desarrollos por parte de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Municipio.

Las UGATs propuestas son el resultado de considerar la metodología del ordenamiento ecológico y del ordenamiento territorial, adicionando a la propuesta algunos elementos territoriales y del ámbito urbano.

En el proceso de la definición del MOST se atendió de forma tal que, cada UGAT considerará las zonas de alto valor ecológico, las zonas de riesgo o contaminación; e incluso con pasivo ambiental, así mismo, se determinaron las zonas que favorezcan al crecimiento y la consolidación, de igual manera, se consideraron instrumentos de planeación anteriores que incidieron en el territorio y de esta forma, se generaron acciones específicas para los conflictos territoriales, favoreciendo un modelo de ordenamiento sustentable para el territorio del municipio de San Francisco del Rincón.

### **Políticas para las Unidades de Gestión Ambiental y Territorial UGATs.**

#### **Políticas de Ordenamiento Ecológico Territorial.**

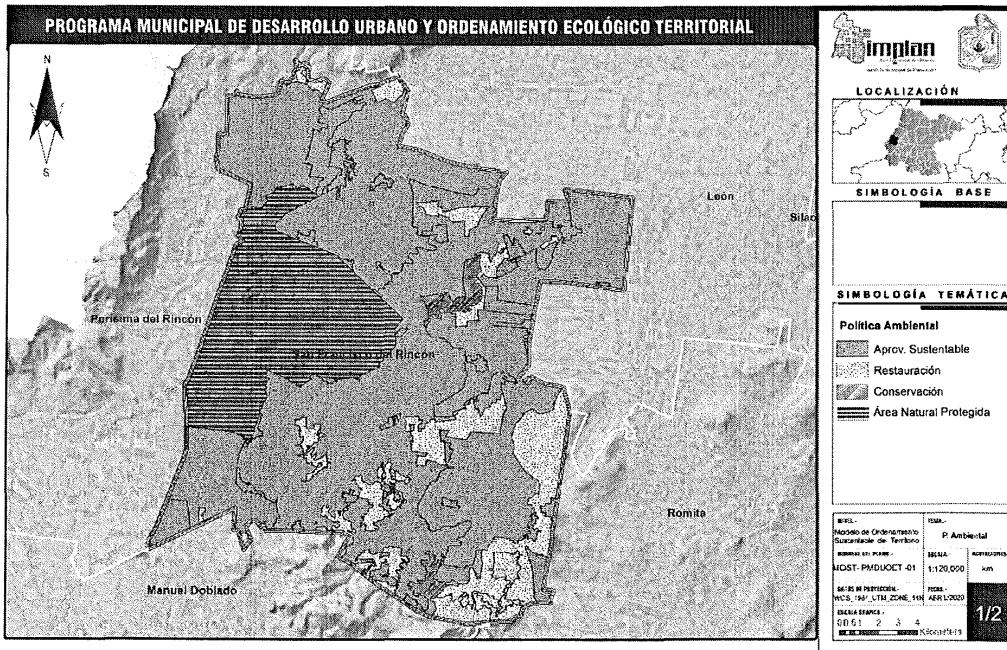
En alineación con el PEDUOET 2040, estas políticas constituyen el marco general para la ocupación del territorio, la cual considera la diversidad de problemáticas o

conflictos, así como las potencialidades y necesidades de cada unidad territorial que permitan dirigir el desarrollo de la misma hacia la imagen objetivo deseada, mejorando la calidad de vida de su población.

- **Aprovechamiento sustentable:** esta política ecológica se asigna a zonas que son aptas para el uso y manejo de los recursos naturales o conforme a la capacidad de carga que tengan el menor impacto negativo con base a los indicadores de la autoridad competente.
- **Protección:** en esta política se busca asegurar el equilibrio y la continuidad de los procesos ecológicos. En esta política, las Unidades de Gestión Ambiental y Territorial que, por sus características de biodiversidad, extensiones, bienes y servicios ambientales, tipos de vegetación o presencia de especies con algún estatus en la NOM-059-SEMARNAT-2010, hacen imprescindible salvaguardar la permanencia de ecosistemas nativos relevantes.
- **Conservación:** Es una política ecológica que tiene como objetivo mantener las estructuras, procesos y los servicios ambientales, en áreas donde el grado de deterioro no alcanza niveles significativos y cuyos usos actuales o propuestos son de bajo impacto en estas áreas.
- **Restauración:** esta política dirigida a zonas que han sufrido cambios estructurales en los ecosistemas y presentan un alto grado de fragmentación por la masificación de actividades antropogénicas o de cambio climático.
- **Área Natural Protegida:** zona del territorio municipal en la que los ambientes originales no han sido significativamente alterados por la actividad del ser humano o que requieren ser protegidas, conservadas y/o restauradas. En estas áreas prestan servicios ambientales, tienen elementos únicos paisajísticos y/o culturales, o se caracterizan por albergar especies endémicas.



**Mapa 5. MOST con las Políticas de Ordenamiento Ecológico para el Municipio.**



*Fuente: Elaboración propia.*

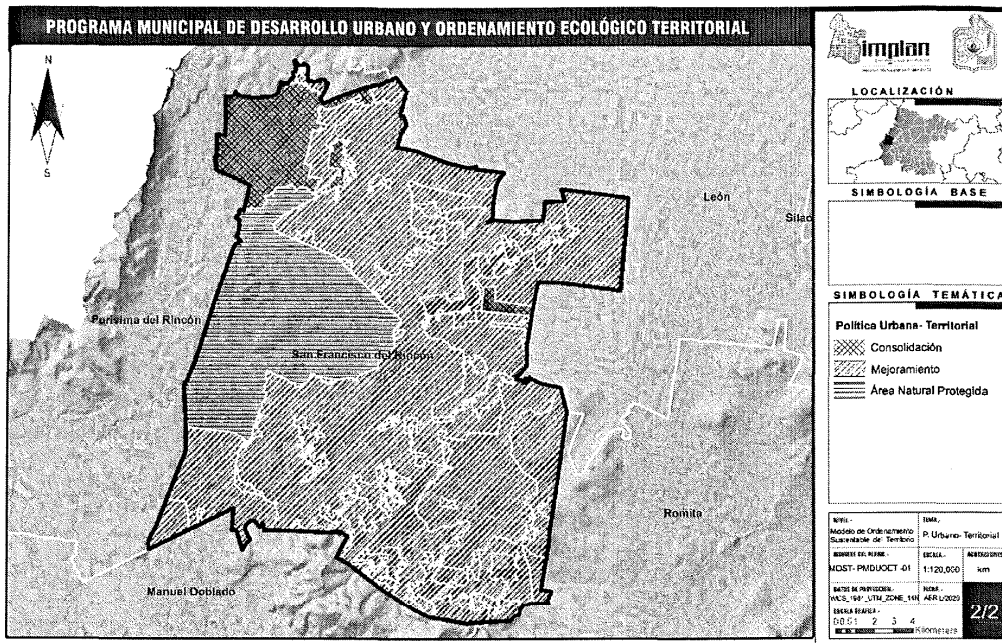
**Políticas de Ordenamiento Urbano Territorial.**

Las políticas de Ordenamiento Urbano Territorial que aplicarán para este Programa Municipal, son las siguientes:

- **Consolidación:** Política orientada a incrementar tanto la eficacia como la optimización de la actividad de aprovechamiento del territorio, fomentando tanto el uso de espacios vacantes, lotes baldíos y predios subutilizados, como el uso eficiente de la infraestructura pública, los nuevos procesos tecnológicos y los servicios existentes.
- **Mejoramiento:** Con esta política se busca renovar las zonas con vocación para el subsector deteriorado física y/o funcionalmente o con un incipiente desarrollo. Asimismo, busca reordenar dichos espacios reduciendo la incompatibilidad en los usos y destinos del suelo.
- **Conservación urbana:** Tiene como propósito mantener en óptimo funcionamiento la infraestructura, equipamiento urbano e instalaciones para la prestación de servicios públicos; preservar las edificaciones, monumentos públicos, áreas verdes y jardines, y el patrimonio cultural o arquitectónico; así como proteger y/o restaurar las condiciones ambientales de los centros de población.
- **Crecimiento:** Su fin es ordenar y regular la expansión física de los subsectores productivos, tanto espacial como temporalmente, ocupando áreas o predios susceptibles de aprovechamiento sustentable, conforme a las disposiciones de los programas de ordenamiento municipales.

Este modelo considera en sus UGATs la siguiente estructura para la Política Urbano Territorial: de Consolidación con el 7.02%; Mejoramiento con el 75.33%, y sujeto a Programa de Manejo el 17.64% del territorio municipal (ANP).

**Mapa. MOST con las Políticas de Ordenamiento Urbano-Territorial en el Municipio.**



Fuente: Elaboración propia.

## Estrategias de Ordenamiento Ecológico y Urbano Territoriales del Municipio.

### Sistema Urbano Municipal.

La cabecera municipal de San Francisco del Rincón al Censo de INEGI 2010, presentaba una población un poco mayor de los 70 mil habitantes, representando la única localidad urbana, con característica de ciudad conurbada y definida como nivel 2a o "Centro Articulador Metropolitano (CAM)", teniendo de apoyo como "Centros Integradores de Servicios Básicos Rurales (CISBaR)" a las localidades como San Cristóbal (El Cerrito), El Maguey (ya conurbado), San Ignacio de Hidalgo, San Roque de Montes y el Mezquitillo. De las localidades anteriores dependen las demás localidades rurales entre las cuales se encuentran algunas que se definen como Polos Rurales (LPR) dispersas en todo el territorio municipal. En base a ello, se realizó un análisis espacial del territorio para identificar las localidades que pueden fungir como Polos Rurales de apoyo a la cabecera municipal, resultando 11 localidades rurales que son las siguientes:

- San Francisco del Rincón (*CAM*).
- San Roque de Montes (*CISBaR*).
- El Maguey (*CISBaR*).
- Silva (*LPR*).
- El Mezquitillo (*CISBaR*).
- San José de la Calera (*LPR*).
- San Cristóbal (*CISBaR*).
- Jesús del Monte (*LPR*).
- San Ignacio de Hidalgo (*CISBaR*).
- Jaralillo (*LPR*).
- Sauz de Armenta (*LPR*).
- Peñuelas (*LPR*).
- Estación de San Francisco (*LPR*).

### **Zonificación.**

Una de las atribuciones del municipio es el formular, aprobar y administrar la zonificación de sus respectivas circunscripciones territoriales. En este sentido, el Programa Municipal establece dentro de su estrategia de desarrollo urbano, la zonificación de la cabecera municipal, la cual define las bases generales para el uso y destino a que podrán dedicarse las áreas o predios del área la cabecera municipal, así como previsiones para la integración de los sistemas de infraestructura pública y equipamiento urbano, las modalidades y restricciones para el uso del suelo y a las construcciones.

De acuerdo con la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano vigente, se define la Zonificación Secundaria (Zonificación de usos y destinos del suelo en la cabecera y zonas urbanas municipales), como la "determinación de los usos de suelo en un espacio edificable y no edificable, así como la definición de los destinos específicos". Por su parte el Código Territorial define la zonificación como la determinación de las

áreas que integran el territorio de un Municipio, sus usos y destinos predominantes y compatibles, condicionados e incompatibles, así como la delimitación de las reservas y provisiones territoriales y las áreas de conservación, crecimiento, mejoramiento y consolidación de los mismos.

Cabe señalar que, de las localidades pertenecientes al municipio de San Francisco del Rincón, solo la localidad de la cabecera municipal presenta una población superior a los 2,500 habitantes, y en particular para la estrategia de desarrollo urbano, se integran como parte de la cabecera municipal aquellas que están prácticamente conurbadas o en proceso de conurbación, que son localidades y de manera paulatina, su crecimiento se ha ido integrando a la zona urbana de la cabecera municipal. En este sentido, las estrategias generales para el desarrollo urbano del territorio municipal que se consideran en este Programa Municipal se presentan a continuación.

### **Zonificación Primaria.**

Derivado de la propuesta del MOST para el municipio, así como del análisis de la ocupación territorial, y del análisis de aptitud y conflictos del suelo, se generó una Zonificación Primaria, la cual sirve de base para la operatividad del aprovechamiento y las compatibilidades de los usos y destinos del suelo. Esta zonificación es relevante porque de otra forma, no sería posible determinar qué usos o destinos pueden darse en el territorio municipal.

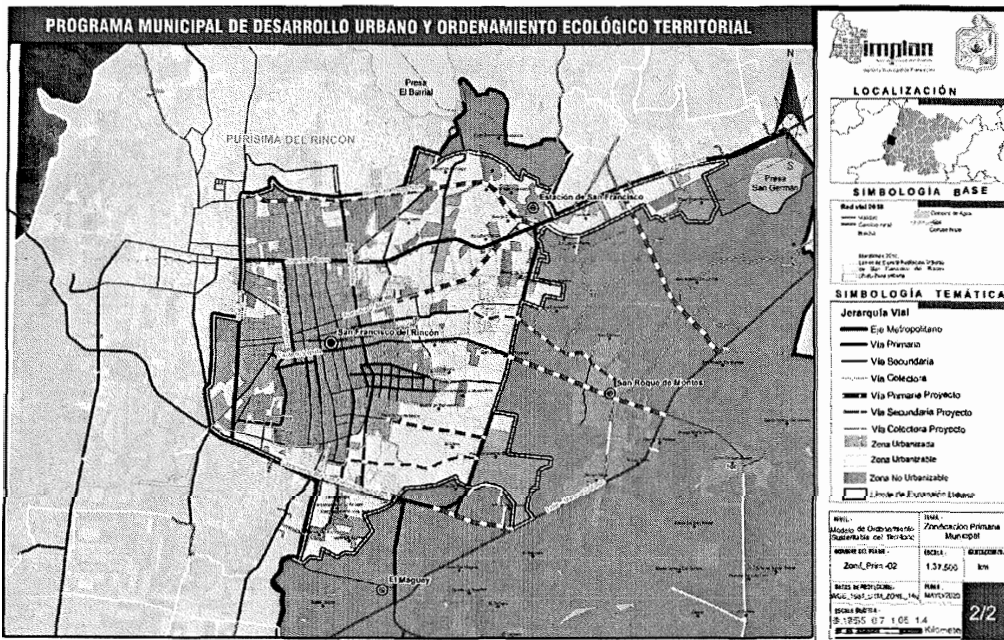
Las zonas propuestas para el territorio municipal son las siguientes:

- CP SFR Zona del Centro de Población de San Francisco del Rincón (que integra a las Zonas: Urbana, Urbanizable y la No Urbanizable).
- ZLR Zona de Localidad Rural.
- ZAE Zona con actividades Extractivas.
- ZAP Zona Agrícola de Alta Productividad.
- ZAR Zona Agricultura de Riego.
- ZAM Zona Agropecuaria Mixta.



- ZAT Zona Agrícola de Temporal.
- ANP Zona de Área Natural Protegida.
- ZPE Zona de Protección Ecológica.
- ZCE Zona de Conservación Ecológica.
- ZRE Zona de Restauración Ecológica.

**Mapa 6. Zonificación Primaria del Centro de Población**



Fuente: Elaboración propia.

**Mapa 7. Zonificación Primaria del Territorio Municipal.**



Usos de suelo	Clasificación de Zonas
	ZAM Zona Agropecuaria Mixta. ZAT Zona Agrícola de Temporal.
Pecuario	PE Pecuaria.
Forestal	FO Forestal.
Habitacional	HR Habitacional rural. H0 Habitacional de Densidad muy Baja (hasta 100 hab./ha.) H1 Habitacional de densidad baja (de 101 a 200 hab./ha.) H2 Habitacional de densidad media (de 201 a 300 hab./ha.) H2-M Habitacional de densidad media Mixta Comercio, Servicios e Industria Condicionados (de 201 a 300 hab./ha.) CH-A Centro Histórico Perímetro "A" CH-B Centro Histórico Perímetro "B". H3 Habitacional de densidad alta (de 301 a 401 hab./ha.) H4 Habitacional libre (mayor de 401 hab./ha.)
Comercial	C1 Comercios de intensidad baja. C2 Comercios de intensidad media. C3 Comercios de intensidad alta.
Servicios	S1 Servicios de intensidad baja. S2 Servicios de intensidad media. S3 Servicios de intensidad alta. S4 Servicios carreteros.
Industrial	I1 Industria de intensidad baja. I2 Industria de intensidad media. I3 Industria de intensidad alta.
Usos Especiales	UE Usos Especiales
Actividades extractivas	ZAE Zona con actividades extractivas
Reservas	ZCU Zona de Consolidación Urbana. ZRC Zona de Reserva para el Crecimiento Urbano,
Ecológicas	ANP Área Natural Protegida Presa de Silva. ZPE Zona de Protección Ecológica. ZCE Zona de Conservación Ecológica. ZRE Zona de Restauración Ecológica. ZPA Zona de Pasivo Ambiental.
Destinos de suelo	Clasificación de Zonas
Recreación	AV Área verde. PU Parque urbano. PL Parque lineal EC Ecológico
Equipamiento Urbano	EQ Equipamiento.
Infraestructura pública	INF Infraestructura pública

*Fuente: Elaboración propia.*

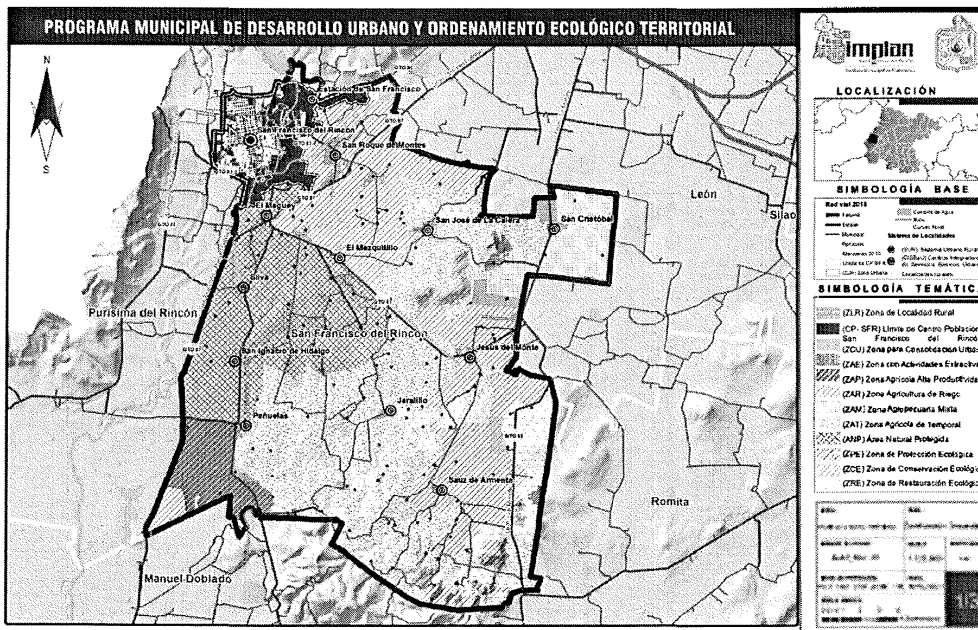
Los límites de las zonas establecidas en el plano de zonificación se interpretarán según las disposiciones siguientes:

- a. Cuando una línea divisoria de zona se señale dentro de una vialidad urbana existente o en proyecto, deberá coincidir con el eje de la vialidad urbana.
- b. Cuando una línea divisoria de zona se señale siguiendo límites de lotes o predios existentes o en proyecto, deberá coincidir precisamente con esos límites.



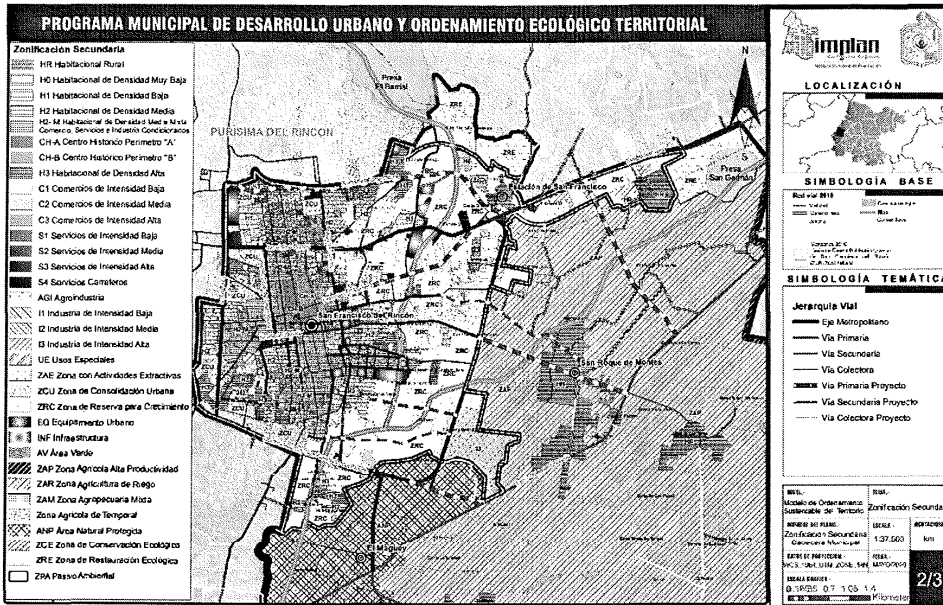
- c. Cuando una línea divisoria de zona se señale por el medio de las manzanas existentes o en proyecto, corriendo en forma paralela a la dimensión más larga, el límite se considerará precisamente al centro de la manzana.
- d. Cuando una línea divisoria de zona se señale a través de las manzanas corriendo en forma paralela a su dimensión más corta, o cabecera de manzana, el límite se determinará en función del fondo de los lotes que predominen en la misma.
- e. Cuando una división de zonas se determine por una vialidad urbana en proyecto, el trazo de la misma deberá corresponder a lo señalado en el programa municipal. Cuando la vialidad urbana se establece sobre veredas, caminos o derechos de paso existentes, el límite será el eje rectificado de esas vías.
- f. Para el caso de los corredores, el límite se determinará en función del fondo del lote con frente al corredor.

**Mapa 8. Zonificación Secundaria Municipal.**



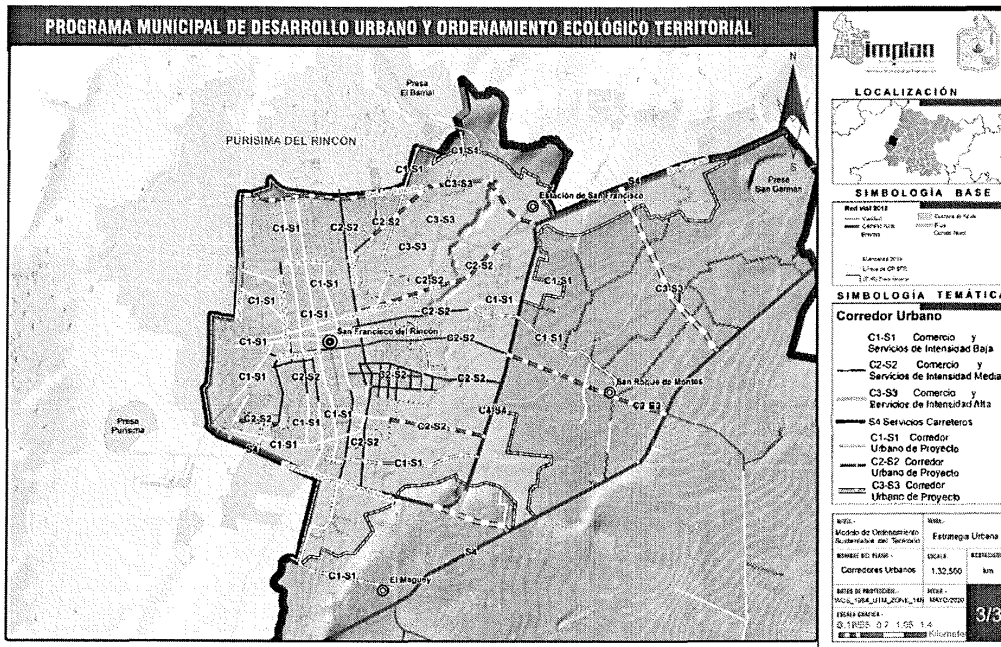
Fuente: Elaboración propia

**Mapa 9. Zonificación secundaria de usos y destinos de suelo del Centro de Población de San Francisco del Rincón.**



Fuente: Elaboración propia

**Mapa 10. Corredores Urbanos de San Francisco del Rincón.**



Fuente: Elaboración propia.

Tabla 15. Corredores Urbanos y Usos del Suelo Predominantes.

Categoría / Vialidad	Clasificación	Tramo	Sección (mts.)	Uso de Suelo
Cd. Manuel Doblado-León	Carretera 110 E	San Roque de Torres-Limite con Municipio de León	20	S4
Ecobulevar León-San Fco. del Rincón	Eje Metropolitano	Libramiento Oriente-Limite con Mpio. de León	30	S4
Libramiento San Francisco del Rincón	Eje Metropolitano	Ecobulevar León-San Francisco a San Jerónimo	30	S4
Blvd. Las Torres	Eje Metropolitano	Libramiento Sur a Juventino Rosas	40	S3
Blvd. El Maguey	Eje Metropolitano	Libramiento Sur a Carr. León-Manuel Doblado	30	S3
Blvd. Juventino Rosas	Eje Metropolitano	Blvd. Del Valle-Ecobulevar Metropolitano	28-32	S3
Blvd. Guadalupe Victoria	Vía Primaria	Ignacio Ramírez-Libramiento Sur	24	S2
Blvd Las Torres Norte II	Vía Primaria	Blvd. Juventino Rosas-Blvd. Del Valle	20	S2
Blvd. Santa María	Vía Primaria	Libramiento Sur a Fco. I. Madero	20	S2
Blvd. Álvaro Obregón	Vía Primaria	Abasolo-Madriz	20	S2
Blvd. Francisco I. Madero	Vía Primaria	Blvd. Juventino Rosas-Blvd. Aquiles Serdán	16-30	S2
Blvd. Aquiles Serdán	Vía Primaria	Libramiento Sur-Gustavo Díaz Ordaz	18	S2
Blvd. Emiliano Zapata	Vía Primaria	Prbo. José Ma. Juárez-De los Remedios	20	S2
Blvd. Emiliano Zapata	Vía Primaria	De los Remedios-Carr. León-Manuel Doblado	20	S2
Blvd. H. Colegio Militar-Querétaro	Vía Primaria	Blvd. Emiliano Zapata-Cuauhtémoc	19	S2
Blvd. María de la Luz Bravo	Vía Primaria	Blvd. Emiliano Zapata-Tamaulipas	20	S2
Blvd. Niños Héroe	Vía Primaria	Blvd. María de la Luz Bravo-Blvd. De las Rosas	20	S2
Blvd. Josefa Ortiz de Domínguez	Vía Primaria	Blvd. Juventino Rosas-Blvd. Niños Héroe	20	S2
Blvd. Las Rosas	Vía Primaria	Blvd. Niños Héroe-Tenochtitlan	21	S2
Blvd. Las Rosas (Proyecto prolongación)	Vía Primaria	Tenochtitlan-Blvd. Las Torres	21	S2
Blvd. Andrés López	Vía Primaria	Ignacio Ramírez-Blvd. Panamá	20	S2
Blvd. Panamá	Vía Primaria	Blvd. Andrés López-Ex Hacienda Santa María	20	S2
Blvd. Fundadores	Vía Primaria	Blvd. Andrés López-Blvd. Jerónimo Joseph	18	S2
Blvd. Ignacio Ramírez	Vía Primaria	Blvd. Aquiles Serdán-Ex Hacienda Santa María	18	S2
Libramiento San Francisco del Rincón Prol.	Vía Primaria	Libr. Suroriente-Carr. León-Manuel Doblado	30	S3
Libramiento San Francisco del Rincón Prol.	Vía Primaria	Libr. Suroriente	30	S3
Blvd. San Germán (proyecto)	Vía Primaria	Ecobulevar-Carr. León-Manuel Doblado	20	S3



Categoría / Vialidad	Clasificación	Tramo	Sección (mts.)	Uso de Suelo
Bld. Sebastián Martín	Vía Secundaria	Bld. Ignacio Ramírez-Bld. Panamá	18	S2
Bld. Pedro Nicolás	Vía Secundaria	C. Sonora-Bld. Panamá	18	S2
Bld. Juan García	Vía Secundaria	C. Sonora-Bld. Panamá	18	S2
Bld. Francisco Hernández	Vía Secundaria	C. Sonora-Bld. Panamá	18	S2
Bld. Gabriel Francisco	Vía Secundaria	Bld. Ignacio Ramírez-Bld. Panamá	18	S2
Bld. Jerónimo Joseph	Vía Secundaria	Bld. Ignacio Ramírez-Bld. Panamá	18	S2
Av. Panamá	Vía Secundaria	Ex Hacienda Santa María-	18	S2
Av. Santiago	Vía Secundaria	Álvaro Obregón-Fco. I. Madero	14-18	S1
Av. Laredo	Vía Secundaria	Francisco I. Madero-Libr. Oriente	18	S1
Av. Prbo. José Ma. Juárez	Vía Secundaria	Bld. Las Torres-Luis Rocha L.	12-15	S1
Bld. Ramón Velázquez	Vía Secundaria	Bld. Guadalupe Victoria-Camelinas	18	S1
Bld. Del Bosque (Proyecto de ampliación)	Vía Secundaria	Bld. Las Rosas-Libramiento Sur	12	S1
C. Lerdo de Tejada-P. Márquez-Federico Medrano	Vía Colectora	Bld. Ramón Velázquez-Mariano Talavera	12-18	S1
C. Andrés López	Vía Colectora	Ignacio Ramírez-Sonora	12	S1
C. Francisco I. Madero-Tomás Padilla	Vía Colectora	Bld. Aquiles Serdán-Bld. Las Torres	11	S1
C. Venustiano Carranza-Luis Rocha L.	Vía Colectora	Tres Marias-Bld. Las Torres	9-12	S1
C. Campeche	Vía Colectora	Tamaulipas-Libramiento Sur	11	S1
C. De la Concepción	Vía Colectora	Bld. Emiliano Zapata-Mariano Talavera	12	S1
C. Querétaro	Vía Colectora	Cuauhtémoc-Tres Marias	10	S1
C. Álvaro Obregón	Vía Colectora	Abasolo-P. Márquez	12	S1
C. Comonfort	Vía Colectora	Bld. Del Valle-Josefa Ortiz de Domínguez	16	S1
C. López Rayón	Vía Colectora	Bld. Del Valle-Dr. Pascual Aceves Barajas	13	S1
C. El Refugio	Vía Colectora	Libramiento Sur y Del Pino	12	S1
C. Lateral Libramiento Sur	Vía Colectora	Libramiento Sur a Bld. El Maguey	15	S1
C. Guadalupe Victoria	Vía Colectora	Bld. Juventino Rosas-Ignacio Ramírez	12	S1
C. Del Pino	Vía Colectora	Refugio y Bld. El Maguey	10	S1
C. Madriz-Norte	Vía Colectora	Francisco I. Madero-Panamá	15	S1
C. Héroe de Chapultepec	Vía Colectora	Bld. Del Valle-Santo Tomás	18	S1
C. Ermita-Tres Marias	Vía Colectora	C. Michoacán-Bld. Del Valle	10-12	S1
C. Santa María	Vía Colectora	Bld. Guadalupe Victoria-Libramiento Oriente	12	S1

Categoría / Vialidad	Clasificación	Tramo	Sección (mts.)	Uso de Suelo
C. Michoacán	Vía Colectora	Lerdo de Tejada-Tabasco	7-25	S1
C. Álvaro Obregón	Vía Colectora	San Roque-Fray Juan de Zumárraga	11	S1
C. San Roque (Barrio Gpe.)	Vía Colectora	C. Madriz-Libramiento Oriente	11	S1
C. Fray Juan de Zumárraga	Vía Colectora	C. Madriz-Libramiento Oriente	11	S1

*Fuente: elaboración propia.*

### **Compatibilidad y condicionamientos de usos y destinos del suelo.**

Los usos de suelo se clasifican de acuerdo a su intensidad en grupos de usos de suelo, lo que más adelante servirá para identificar su compatibilidad en la zonificación establecida previamente. En el caso de los usos habitacionales, su intensidad ha sido clasificada considerando densidad, dimensión y frente de predio recomendada.

Para el caso del equipamiento urbano, la clasificación se establece con base en el radio de influencia (acorde al sistema normativo respectivo), mientras que el uso comercial, industrial y los servicios con base en el número de personas activas, la dimensión del predio y el tipo de servicio de carga y descarga. Finalmente, en el caso de los usos agrícola y forestal de acuerdo a la actividad genérica.

La localización de los diversos usos y destinos en la cabecera municipal da lugar a compatibilidades e incompatibilidades entre cada uno de estos usos y destinos. Para que la zonificación de los usos del suelo en la ciudad y el territorio municipal sea eficiente, se propone una matriz de compatibilidad de usos y destinos, en la cual se plasman las posibilidades de localización de las diferentes actividades en las zonas del plano de zonificación y de corredores.

Dicha matriz indica los usos y destinos de suelo que son permitidos y los que no lo son, en relación a la localización propuesta. En algunos casos en los que se encuentre un grado de incompatibilidad que pueda ser corregida con acciones de mitigación, se establece la posibilidad de declarar un aprovechamiento condicionado a la localización propuesta, siempre y cuando se lleven a cabo las

acciones de mitigación propuestas por la autoridad municipal y los Promoventes, o Desarrolladores cumplan con la normatividad que se le señale.

La compatibilidad de los usos y destinos del suelo se dará la siguiente manera:

- I. **Uso o destino predominante:** aquél que caracteriza de una manera principal una zona, siendo plenamente permitida su ubicación en la zona o corredor de que se trate;
- II. **Uso o destino compatible:** aquél que desarrolla funciones complementarias al uso predominante dentro de una zona o corredor;
- III. **Uso o destino condicionado:** aquél que con los usos predominantes requieren de una localización especial y de cumplir con las condicionantes del proyecto que determine el Ayuntamiento atendiendo a la evaluación de compatibilidad;
- IV. **Uso o destino asignado:** aquellos usos o destinos que se asignen en la Zona de Reserva para el Crecimiento, en la Zona de Consolidación Urbana o en Usos Agrícolas; y
- V. **Uso de suelo incompatible:** aquél que no puede coexistir bajo ningún supuesto o condición, con los usos predominantes o compatibles de la zona correspondiente.

• **Interpretación de compatibilidades.**

De acuerdo a la compatibilidad de los usos y destinos propuestos para este Programa Municipal, se presentan a continuación los siguientes criterios para la interpretación de las compatibilidades:

- a. **Para los Usos o Destinos Predominantes:** para la solicitud de estos usos o destinos, se gestionarán de acuerdo a lo establecido en el artículo 258 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato.
- b. **Para los Usos o Destinos Compatibles:** se autorizarán siempre y cuando tengan la compatibilidad y no generen impactos negativos en el entorno de su ubicación, en caso contrario, la unidad administrativa municipal en materia de administración sustentable del territorio, le

requerirá los estudios necesarios para determinar que no generarán impactos al entorno o que determinen las medidas de mitigación, prevención o compensación correspondientes.

- c. **Para los Usos o Destinos Condicionados:** éstos están sujetos a condicionamientos técnicos que se promuevan dentro de la zona urbana del Centro de Población y podrán solventarse con los estudios de compatibilidad e impacto urbano de acuerdo con el artículo 261 del Código Territorial complementariamente con el cumplimiento de otros estudios como el Vial, Ambiental, de Equipamiento Urbano, así como la ubicación, la densidad o el requerimiento de Cajones de Estacionamiento principalmente, para determinar si existen o no impactos al entorno, y en caso de ser afirmativo, que la unidad administrativa municipal en materia de administración sustentable del territorio los requiera por los condiciones particulares del proyecto.
- d. **Para los usos o destinos Asignados:** son los usos no habitacionales y de fraccionamientos y desarrollos en condominio que se promuevan en las zonas agrícolas, en las zonas de Reserva para el Crecimiento Urbano (ZRU) y en las Zonas de Consolidación Urbana (ZCU), las cuales no tienen usos o destinos establecidos o definidos, por lo que deberán de realizar obligatoriamente en primer instancia, los estudios de compatibilidad de acuerdo con el artículo 261 del Código Territorial, así como aquellos otros estudios técnicos que la unidad administrativa municipal en materia de administración sustentable del territorio requiera por las condiciones particulares del proyecto y no implicarán técnicamente un cambio de uso de suelo, por lo que una vez evaluada la compatibilidad por parte de la unidad administrativa municipal correspondiente, emitirá dictamen para someter la "Asignación de uso o destino" al Ayuntamiento. Dentro de este rubro se consideran los usos de Industria Pesada y actividades de riesgo clasificados dentro del Grupo de Usos XXIII de la Tabla de Compatibilidades.
- e. **Para los usos o destinos incompatibles:** desde la constancia de

factibilidad se le hará del conocimiento a los promoventes la incompatibilidad del uso o destino.

Para el caso de los Usos Condicionados o Asignados, se deberán realizar como mínimo los siguientes estudios para que la autoridad pueda tomar una determinación sobre la viabilidad para el Permiso de uso o destino del suelo:

- **Estudio de Compatibilidad** (Art. 261 del Código Territorial): Este estudio será realizado por un experto en materia urbanística y en el que se deberá de manifestar al menos:
  - I. La descripción de los posibles efectos que el uso de suelo propuesto para determinado inmueble, en tipo o intensidad diferente a los señalados en la zonificación, así como las obras relativas, producirán en el ambiente. La infraestructura pública, el equipamiento urbano, los servicios públicos, el patrimonio cultural urbano y arquitectónico, la imagen urbana, el tránsito vehicular y la seguridad de las personas y sus bienes, en la zona en que se pretende asignar el uso del suelo; y,
  - II. Las medidas de prevención, mitigación y compensación aplicables al caso.
- **Estudio de Impacto Ambiental y/o de Riesgo:** Estudio o estudios serán presentados por expertos o empresas registradas en el Padrón Estatal de Prestadores de Servicios Ambientales, y cuyos contenidos serán dependiendo de las actividades que se propongan y de acuerdo a los alcances de la norma estatal NTA-EIG-006 que *“establece los requisitos que deben cumplir e información que deben contener las Manifestaciones de Impacto Ambiental en sus diferentes modalidades y los Estudios de Riesgo en el Estado de Guanajuato”*. Se podrán realizar también por estos Prestadores los Manifiestos de Impacto Ambiental de competencia municipal, y para los casos de competencia federal, los resolutivos emitidos por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y por la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente (ASEA).



- **Estudio de Impacto Vial:** Este estudio será presentado por experto o empresa en materia de ingeniería vial o de tránsito, en el que se identificarán todos los potenciales impactos viales de la o las actividades propuestas, así como las acciones necesarias a realizar para mitigar dichos impactos negativos. Para actividades en vialidades de competencia municipal, la Dirección de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad. Para las vialidades de competencia estatal, la Secretaría de Infraestructura, Conectividad y Movilidad (SICOM), y para actividades en vialidades de competencia federal, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT).
- **Programas Parciales de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial:** Estos se requerirán en aquellos casos necesarios en que se promuevan Fraccionamientos o Desarrollos en Condominio para uso habitacional fuera de los Centros de Población, ya que ellos requerirían de este instrumento de planeación del ordenamiento sustentable del territorio por ubicarse en una zona no planificada para ese uso. Se considera así por el impacto territorial, la demanda de infraestructura y los servicios públicos y de infraestructura, además del transporte. Se realizarán de acuerdo al contenido establecido en los artículos 41, 42 y 58 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato.
- **Estudio de Equipamiento Urbano:** El cual aplicaría para Fraccionamientos y Desarrollos en Condominio para identificar en un radio de influencia de 750 a 1,000 el equipamiento urbano existente, y con base en ello, realizar una propuesta para definir el equipamiento urbano que puede definirse para el área de donación del proyecto que se promueva.
- **Estudio de Contexto:** Es aquel que sirve para determinar las dimensiones de los predios colindantes en las zonas semi rurales, de Reserva para el Crecimiento y de Consolidación, de los predios que se solicitan Permisos

de División, y que la Dirección tenga información para la clasificación de las dimensiones resultantes.

- **Visto Bueno de la Unidad Municipal de Protección Civil:** La Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, se apoyará de la Unidad para la emisión de los Vistos Buenos para las acciones urbanísticas no habitacionales, donde se establezca que no existen riesgos, o, las medidas preventivas que deberán atender para prevenir riesgos antrópicos y naturales del inmueble en donde se pretenda realizar el proyecto.

Además de los estudios anteriores, para los nuevos desarrollos que se promuevan en el municipio para usos o zonas Industriales, Habitacionales, de Servicios o de usos Mixtos, se les podrán requerir de estudios hidrológicos, geológicos, geofísicos e hidrogeológicos, Visto Bueno de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Rural y del Instituto de Antropología e Historia en los casos que aplique, para determinar que los sitios a ocuparse por las diferentes actividades, sean adecuados y seguros y que no implican riesgos para las propias actividades y sus poblaciones.

En los Programas Parciales propuestos en este Programa Municipal, se determinarán aparte de las acciones definidas por el Código Territorial, las condicionantes del desarrollo para la integración adecuada en la zona de su ubicación, con las accesibilidades a los polígonos a desarrollar y sus características de convivencia de los sistemas de transporte motorizados y no motorizados, las etapas a desarrollarse, las acciones de sustentabilidad urbanas y arquitectónicas a introducir en el proyecto, los requerimientos de agua cuando el proyecto esté en pleno desarrollo y la dosificación del equipamiento e infraestructura urbanas validadas por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial (unidad responsable de la aplicación y cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia de administración sustentable del territorio), así como aquellos otros aspectos necesarios para tener una visión clara del desarrollo propuesto. Se entregarán en una Memoria Descriptiva que será presentada a la Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial o al

IMPLAN según sea el caso, la cual emitirá un “Dictamen de Congruencia” a la Comisión de Desarrollo Urbano y Planeación para su evaluación y posterior sometimiento al pleno del Ayuntamiento. Dicho proyecto deberá ser firmado por un Perito Urbano Especializado o un Perito Especialista en Gestión Territorial, reconocidos por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial. Dependiendo de las actividades propuestas y su ubicación, las autoridades municipales podrán solicitar otros estudios necesarios para identificar que dichas actividades no tendrán riesgos o generarán otros impactos negativos en el entorno.

**Tabla 16. Grupos por usos y destinos de suelo.**

Grupos	Usos de Suelo	Características
Grupo de Usos I	Agrícola.	1. Norma de Intensidad: Actividades rurales dedicadas a la siembra, cosecha y almacenaje de productos vegetales.
Grupo de usos II	Pecuario.	1. Norma de Intensidad: Actividades rurales dedicadas a la ganadería, piscicultura y avicultura. Su ubicación será preferentemente en zonas rurales y serán incompatibles en las zonas urbanas.
Grupo de usos III	Forestal.	1. Norma de intensidad: Actividades con fines de forestación, reforestación y aprovechamiento de los recursos naturales de manera sustentable, actividades de ocio y recreación en zonas forestales y naturales, así como de tipo cultural, investigación y producción y reproducción racional de los recursos naturales.
Grupo de usos IV	Habitacional Rural	1. Norma de intensidad: Viviendas ubicadas en localidades rurales con actividades económicas primarias predominantemente.
Grupo de usos V	Habitacional de Densidad Muy Baja.	1.- Norma de Intensidad: hasta 100 habitantes/hectárea; 2.- Dimensión mínima del predio: 500 metros cuadrados; y, 3.- Frente mínimo del predio: 15 metros lineales.
Grupo de usos VI	Habitacional de Densidad Baja (de 100 a 200 habs/ha.)	1.- Norma de Intensidad: de 101 a 200 habitantes/hectárea; 2.- Dimensión mínima del predio: 200 metros cuadrados; y, 3.- Frente mínimo del predio: 10 metros lineales.
Grupo de usos VII	Habitacional de Densidad Media.	1.- Norma de Intensidad: de 201 a 300 habitantes/hectárea; 2.- Dimensión mínima del predio: 120 metros cuadrados; y, 3.- Frente mínimo del predio: 8 metros lineales.
Grupo de usos VIII	Habitacional de Densidad Media Mixta Comercio, Servicios e Industria Condicionados.	1.- Norma de Intensidad: de 201 a 300 habitantes/hectárea; 2.- Dimensión mínima del predio: 120 metros cuadrados; y, 3.- Frente mínimo del predio: 8 metros lineales. 4. Mixto con Usos Comerciales, de Servicios, Talleres Familiares, Industria de Intensidad Baja y Media.
Grupo de usos IX	Habitacional de Densidad Alta	1.- Norma de Intensidad: de 301 a 400 habitantes/hectárea; 2.- Dimensión mínima del predio: 105 metros cuadrados; y, 3.- Frente mínimo del predio: 6 metros lineales.
Grupo de usos X	Habitacional de Densidad Libre.	1.- Norma de Intensidad: mayor a 401 habitantes/hectárea; 2.- Dimensión mínima del predio: Variable; 3.- Frente mínimo del predio: Variable; y, 4. Localización en Zonas de Consolidación Urbana, de Reserva para el Crecimiento Urbano, en Corredores Urbanos S3 y S4.
Grupo de usos XI	Servicios de Intensidad Baja	1.- Norma de Intensidad: hasta 5 personas activas; 2.- Dimensión máxima del predio: 240 metros cuadrados; y,

Grupos	Usos de Suelo	Características
		3.- Servicio de carga y descarga: Hasta camioneta de 3 toneladas.
Grupo de usos XII	Servicios de Intensidad Media.	1.- Norma de Intensidad: Hasta 50 personas activas; 2.- Dimensión máxima del predio: 1600 metros cuadrados; y, 3.- Servicio de carga y descarga: Hasta camioneta de 3 toneladas.
Grupo de usos XIII	Servicios de Intensidad Alta.	1.- Norma de Intensidad: Más de 50 personas activas; 2.- Dimensión del predio: Más de 1601 metros cuadrados; y, 3.- Servicio de carga y descarga: Tráiler (Transporte Pesado).
Grupo de usos XIV	Servicios Carreteros.	1.- Norma de Intensidad: Actividades con afluencia continúa de transporte de carga, acopio de chatarra o actividades relacionadas con el medio rural; 2.- Dimensión mínima del predio: 1000 metros cuadrados; y, 3.- Servicio de carga y descarga: Hasta Tráiler.
Grupo de usos XV	Comercios de Intensidad Baja	1.- Norma de Intensidad: hasta 5 personas activas; 2.- Dimensión máxima del predio: 240 metros cuadrados; y, 3.- Servicio de carga y descarga: Hasta camioneta de 3 toneladas.
Grupo de usos XVI	Comercios de Intensidad Media.	1.- Norma de Intensidad: Hasta 50 personas activas; 2.- Dimensión máxima del predio: 1600 metros cuadrados; y, 3.- Servicio de carga y descarga: Hasta camioneta de 3 toneladas.
Grupo de usos XVII	Comercios de Intensidad Alta.	1.- Norma de Intensidad: Más de 50 personas activas; 2.- Dimensión del predio: Más de 1601 metros cuadrados; y, 3.- Servicio de carga y descarga: Tráiler (Transporte Pesado).
Grupo de usos XVIII	Agroindustrial	1. Norma de Intensidad: Manejo y transformación de productos del campo con una ubicación preferentemente en zonas rurales y/o en zonas urbanas compatibles con esta actividad, que no generen conflictos en la operación de las mismas. Deberán respetar la normatividad de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y las Normas Oficiales Mexicanas correspondientes y en vigor, y demás disposiciones Estatales o Municipales en la materia.
Grupo de usos XIX	Taller Familiar	1.- Norma de Intensidad: Hasta 5 personas activas; 2.- Dimensión máxima del predio: 240 metros cuadrados; y, 3.- Servicio de carga y descarga: Hasta camioneta de 3 toneladas Estos usos se caracterizan por no generar conflictos negativos relevantes en las zonas de su ubicación, por lo que las actividades de producción pequeñas denominadas talleres familiares o artesanales, pueden ubicarse dentro de las zonas urbanas ya consolidadas, siempre y cuando realicen los estudios técnicos necesarios para demostrar que no generarán impactos significativos las actividades y viviendas en el entorno de la zona.
Grupo de usos XX	Industria de intensidad baja.	1.- Norma de Intensidad: Hasta 5 personas activas; 2.- Dimensión máxima del predio: 600 metros cuadrados; y, 3.- Servicio de carga y descarga: Hasta camioneta de 3 toneladas Estos usos se caracterizan por no generar conflictos negativos relevantes en las zonas de su ubicación, por lo que las industrias ligeras pueden ubicarse dentro de las zonas urbanas ya consolidadas, siempre y cuando realicen los estudios técnicos necesarios para demostrar que no generarán impactos significativos en el entorno.
Grupo de usos XXI	Industria de intensidad media	1.- Norma de Intensidad: Hasta de 50 personas activas; 2.- Dimensión máxima del predio: 5000 metros cuadrados; y 3.- Servicio de carga y descarga: Hasta tráiler Las industrias medianas consideradas como manufactureras, se podrán ubicar en sitios fuera de las zonas urbanas donde, al igual que la industria ligera, deberán realizar los estudios

Grupos	Usos de Suelo	Características
		técnicos necesarios para establecer las medidas necesarias para mitigar, prevenir o compensar los impactos ambientales, urbanos, viales y de otros tipos que puedan generar
Grupo de usos XXII	Industria de intensidad alta	1.- Norma de Intensidad: Más de 50 personas activas; 2.- Dimensión máxima del predio: Más de 5001 metros cuadrados; y 3.- Servicio de carga y descarga: Hasta tráiler. Para este uso, se considera para esta industria a aquellas actividades económicas dedicadas a la extracción y transformación de las materias primas, en grandes cantidades de productos brutos o pesados para procesarlos y transformarlos en productos finales o semielaborados para otros procesos industriales. Estas industrias requieren de grandes superficies de terreno y de mano de obra, generan impactos considerables al entorno. Estas actividades estarán condicionadas al grado de impacto que puedan tener en el territorio municipal y se regirán también por las Normas Mexicanas aplicables a los giros que pretendan instalarse en el municipio.
Grupo de usos XXIII	Industria pesada y actividades de riesgo	1. Norma de Intensidad: Manejo de materiales, procesos o residuos: corrosivos, reactivos, explosivos, tóxicos, inflamables y biológico infecciosos; normados por la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y por las Normas Oficiales Mexicanas correspondientes y en vigor, y demás disposiciones Estatales o Municipales en la materia.
Grupo de usos XXIV	Usos especiales (alojamiento temporal, turístico recreativas, extractivas, entre otras)	1. Norma de Intensidad. Son giros y actividades especiales relativos a estaciones de servicio de gasolina y/o diésel, estaciones de Gas L.P. con almacenamiento fijo, de Gas Natural con abastecimiento por red subterránea, Bancos de Material, Antenas e Infraestructura de telecomunicaciones, Centros de Acopio y Chatarreras y, bases de encierro con abastecimiento de diésel, previo a la expedición del permiso de uso del suelo, deberá obtenerse la autorización del H. Ayuntamiento. Otros usos no considerados en estos giros, deberán obtener la opinión favorable del Ayuntamiento que prevén los ordenamientos federales aplicables.
Grupo de usos XXV	Usos turísticos.	1. Norma de intensidad: Actividades recreativas de apreciación y conocimiento de la naturaleza, a través de la interacción con la misma, mediante el desarrollo de infraestructura ecoturística.
Grupos	Destinos de suelo	Características
Grupo de destino XXVI	Parque urbano.	Elemento de equipamiento urbano para la forestación y el diseño de espacios públicos de convivencia y cohesión social.
Grupo de destino XXVII	Equipamiento urbano Vecinal	Son elementos del equipamiento urbano que sirven para dar servicios a una población de hasta 5,000 habitantes de las colonias o zonas rurales donde se ubiquen, quedando lo más cercanos a las zonas habitacionales o dentro de ellas, y pueden ser: Educación: Jardín de Niños. Guardería. Comercio: Tianguis o Mercado sobre Ruedas. Comunicaciones: Oficina Radiofónica o telefónica. Transporte: Paraderos de rutas urbanas o rurales. Recreación: Juegos Infantiles. Jardín Vecinal. Deporte:



Grupos	Usos de Suelo	Características
Grupo de destino XXVIII	Equipamiento urbano Zonal.	<p><b>Canchas Deportivas.</b></p> <p>Son elementos del equipamiento urbano que sirven para dar servicios a la población de hasta 10,000 habitantes de las colonias o zonas rurales donde se ubiquen, quedando lo más cercanos a las zonas habitacionales o dentro de ellas, y pueden ser:</p> <p><b>Educación:</b>                      Escuela Primaria.                      Telesecundaria.</p> <p><b>Cultura:</b>                      Biblioteca Pública Municipal.                      Casa de la Cultura.                      Centro Social Popular.</p> <p><b>Salud:</b>                      Centro de Salud Rural.                      Puesto de Socorro.</p> <p><b>Asistencia Social:</b>                      Centro de Desarrollo Comunitario.</p> <p><b>Comercio:</b>                      Tienda Liconsá.                      Tienda Rural Regional.</p> <p><b>Comunicaciones:</b>                      Oficina Radiofónica o telefónica.</p> <p><b>Transporte:</b>                      Paraderos de rutas urbanas o rurales.</p> <p><b>Recreación:</b>                      Plaza Cívica.</p> <p><b>Deporte:</b>                      Módulo Deportivo.</p> <p><b>Servicios urbanos:</b>                      Comandancia de Policía o caseta de policía.</p>
Grupo de destino XXIX	Equipamiento urbano Especializado.	<p>Son elementos del equipamiento urbano que sirven para dar servicios a la población de hasta 100,000 habitantes o más de las colonias o zonas urbanas y rurales donde se ubiquen, quedando lo más cercanos a las zonas habitacionales o dentro de ellas, y pueden ser:</p> <p><b>Educación:</b>                      Centro de Desarrollo Infantil                      Centro de atención Preventiva de Educación                      Bachillerato Bivalente y Educación a Distancia                      Escuela Especial para Atípicos                      Centro de Capacitación para el Trabajo                      Preparatoria General                      Preparatoria por Cooperación                      Colegio de Bachilleres                      Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)                      Centro de Estudios de Bachillerato.                      Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios (CBTIS)                      Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario (CBTA)                      Instituto Tecnológico Agropecuario.                      Universidades y/o instituciones educativas a nivel superior;</p> <p><b>Cultura:</b>                      Biblioteca Regional                      Biblioteca Pública Central Estatal                      Museo Regional                      Museo de Sitio                      Museo de Arte                      Teatro                      Escuela Integral de Artes</p>

Grupos	Usos de Suelo	Características
		Auditorio Municipal. Salud: Hospital General (IMSS, ISSSTE) Clínica de Medicina Familiar (ISSSTE) Clínica Hospital (ISSSTE) Hospital General (ISSSTE) Hospital Regional (ISSSTE) Hospital de 3er. Nivel (Cruz Roja) Asistencia Social: Casa Cuna Casa Hogar para Menores Casa Hogar para Ancianos Centro de Rehabilitación Centro de Integración Juvenil Guarderías Velatorio (IMSS, ISSSTE) Estancia de Bienestar y Desarrollo Infantil (EBDI) Abasto: Unidad de Abasto Mayoristas Unidad de Abasto Mayoristas para Aves Rastro de Aves Rastro Bovinos y Porcinos. Comunicaciones: Sucursal de Correos Centro Integrador de Servicios Administración de Correos Centro Postal Automatizado Transporte: Central de Autobuses de Pasajeros Central de Servicios de Carga Aeropista Aeropuerto de Corto, Mediano y Largo alcance Recreación: Áreas de Ferias y Exposiciones Espectáculos Deportivos. Deporte: Unidad Deportiva Ciudad Deportiva Gimnasio Deportivo Alberca Deportiva Administración Pública: Administración Local de Recaudación Fiscal Centro Tutelar para Menores Infractores Centro de Readaptación Social (CERESO) Delegación Estatal Agencia del Ministerio Público Oficinas de Gobierno Federal Palacio Municipal Palacio de Gobierno Estatal Oficina de Hacienda Estatal Tribunales de Justicia del Estado Palacio Legislativo Estatal Servicios Urbanos: Cementerio Central de Bomberos Basurero Municipal o Relleno Sanitario Pozos de SAPAF
Grupo de destino XXX	Infraestructura pública	Se refiere a las vialidades e infraestructura pública, así como áreas de apoyo a la infraestructura como tanques de almacenamiento de agua potable, subestaciones eléctricas, puentes vehiculares, puentes y pasos peatonales, etc.

*Fuente: Elaboración propia.*

### **Divisiones de bienes inmuebles.**

Para el otorgamiento de Permisos de División de Inmuebles se puede observar lo establecido en el mismo Código Territorial, en sus artículos 2, Fracc. XVIII, XXIV, 393, 394, 398, 399, 400, 401 y demás aplicables en la materia.

### **Accesibilidad universal.**

De acuerdo con la Comisión Nacional de Derechos Humanos México, se entiende por "El derecho Humano a la accesibilidad" lo siguiente:<sup>84</sup>

*Es el derecho humano de las personas con discapacidad y otros sectores beneficiados a disfrutar en igualdad de condiciones del acceso al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y la comunicación, así como a los procesos, bienes, productos y servicios e instalaciones abiertos al público, situadas tanto en zonas urbanas como rurales, con la finalidad de participar en todos los ámbitos de la vida y la sociedad para vivir de manera autónoma e independiente, tomando en cuenta la dignidad y diversidad del ser humano.*

Teniendo como referencia lo anterior, es importante que las autoridades del Municipio de San Francisco del Rincón asuman su responsabilidad y consideren dentro de su normatividad urbana criterios y normas de accesibilidad universal, para garantizar el derecho a la accesibilidad al entorno físico, las edificaciones, los espacios públicos, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y el transporte, especialmente para las personas con discapacidad y personas con movilidad limitada, asegurando el ejercicio de sus derechos y eliminando cualquier forma de discriminación y promoviendo la igualdad.

---

84 Comisión Nacional de Derechos Humanos México. *Informe Especial sobre el Derecho a la Accesibilidad de las Personas con Discapacidad 2019*. Encontrado en <https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-08/IE-Accesibilidad.pdf> el día 4 de octubre de 2020.



Deberá integrar en la Reglamentación que se está actualizando los criterios y normas, ya sea dentro del Reglamento o como una Norma de observancia obligatoria y general.

## **VI. INSTRUMENTOS DE POLÍTICA.**

Los instrumentos de política tienen como objetivo el definir el conjunto de estrategias, medidas, mecanismos y disposiciones jurídicas, técnicas y administrativas que permitan la institucionalización, ejecución, control y evaluación del programa. Los mecanismos propuestos para ello son los siguientes:

### **Instrumentos de regulación**

#### **Directrices relativas al Ordenamiento de los Centro de Población para el Municipio.**

En congruencia con el Programa Estatal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial 2040, este Programa Municipal se basa en gran medida en los conceptos definidos en la Nueva Agenda Urbana, aceptada por los países integrantes de la ONU en la reunión Hábitat III de Quito, Ecuador, y sigue los principios indicados en el Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, así como de la Ley General Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHOTDU). Se basa también sobre el Acuerdo de París y las metas de Aichi para la biodiversidad, en donde sus metas se dimensionan y se crean acciones específicas tomando en cuenta el papel que desempeña la localidad en el sistema de ciudad, que ha sido creado con base en el sistema urbano territorial previsto en la LGAHOTDU.

De acuerdo al Sistema Estatal Territorial del Municipio, éste solo cuenta con la cabecera municipal de San Francisco del Rincón que representa la única localidad urbana, con característica de ciudad conurbada y definida como nivel 2a o “Centro Articulador Metropolitano (CAM)”, teniendo de apoyo como “Centros Integradores de Servicios Básicos Rurales (CISBaR)” a las localidades como San Cristóbal (El Cerrito), El Maguey (ya conurbado), San Ignacio de Hidalgo, San Roque de Montes y el Mezquitillo.

En base a lo anterior, las localidades mencionadas tienen las siguientes directrices:

- Ciudades de Segundo Nivel. Centro Articulador Metropolitano (CAM) de San Francisco del Rincón, es cabecera municipal de municipio conurbado y forma parte de las zonas metropolitanas
- Centros Integradores de Servicios Básicos Rurales (CISBaR). Son 5 localidades del municipio que articulan la oferta de servicios educativos, de salud y de abasto básicos a los cuales pueden acudir los habitantes de poblaciones dispersas para recibir los primeros niveles de atención. Su función consiste en ser un facilitador de servicios, así como un canalizador de la población hacia servicios más especializados ubicados en localidades de mayor rango.

El sistema urbano articulador del municipio se presenta en la siguiente tabla.

**Tabla 17. Sistema urbano articulador del municipio.**

Localidad	Nivel	Descripción	Población
San Francisco del Rincón	2a	Centro Articulador Metropolitano CAM	71,139
San Cristóbal	6	Centro Integrador de Servicios Básicos Rurales (CISBaR)	2,485
El Maguey	6	Centro Integrador de Servicios Básicos Rurales (CISBaR)	2,289
San Ignacio de Hidalgo	6	Centro Integrador de Servicios Básicos Rurales (CISBaR)	2,199
San Roque de Montes	6	Centro Integrador de Servicios Básicos Rurales (CISBaR)	1,841
El Mezquitillo	6	Centro Integrador de Servicios Básicos Rurales (CISBaR)	1,512

*Fuente: Elaboración propia con información del INEGI, 2010.*

### **Estrategias de Desarrollo Urbano**

Las acciones urbanísticas que a continuación se presentan, toman como referencia las estrategias del PEDUOET 2040 particularizadas a las características del municipio, tanto para la cabecera municipal considerada como Centro Articulador Metropolitano (CAM), como para los Centros Integradores de Servicios Básicos Rurales (CISBaR), que son localidades entre los 1,500 y 2,499 habitantes y otras zonas del territorio municipal.

### **Lineamientos de ordenamiento territorial.**

Para la identificación y propuesta de los lineamientos de ordenamiento del territorio se consideraron los ecosistemas o actividades dominantes en el

municipio, en donde se incorporaron ajustes de las UGATs estatales con el fin de representar de una manera más afinada y calibrada las unidades de gestión dentro del territorio municipal.

**Criterios de regulación ambiental.**

Los criterios de regulación ambiental son lineamientos que regulan y norman el desarrollo del territorio municipal por medio de las unidades de gestión ambiental y territorial.

**Directrices urbano-territoriales.**

Las directrices urbano-territoriales son conjuntos de normatividades que indican la regulación de los usos y destinos del suelo sobre el territorio y su articulación municipal por medio de las unidades de gestión ambiental y territorial.

**Estrategias**

Subsistema	Clave	Estrategia
Ambiental	EAm01	Protección de ecosistemas
	EAm02	Conservación y manejo sustentable de los recursos naturales
	EAm03	Restauración ecológica
	EAm04	Mantenimiento de los bienes y servicios ambientales
	EAm05	Conservación y restauración de suelos
	EAm06	Creación y fortalecimiento de áreas naturales protegidas
	EAm07	Conectividad de ecosistemas
	EAm08	Protección y recuperación de especies prioritarias
	EAm09	Aprovechamiento forestal sustentable
	EAm10	Impulso al desarrollo de plantaciones comerciales forestales
	EAm11	Fomento de unidades de manejo ambiental
	EAm12	Investigación ecológica y educación ambiental
	EAm13	Conservación de los recursos hídricos superficiales y subterráneos
	EAm14	Restauración y rescate de ecosistemas ribereños y acuáticos
	EAm15	Gestión integral del agua
	EAm16	Control de emisiones
	EAm17	Manejo integral de residuos sólidos
	EAm18	Remediación de pasivos ambientales y puntos críticos de contaminación
	EAm19	Mitigación y adaptación al cambio climático
	EAm20	Gestión integral de riesgos naturales
Medio físico transformado	EFt01	Comunidades sustentables e incluyentes
	EFt02	Desarrollo del Sistema Territorial
	EFt03	Densificación urbana

Subsistema	Clave	Estrategia
	EFt04	Desarrollo ordenado de los usos en el ámbito urbano
	EFt05	Regeneración urbana
	EFt06	Conservación del patrimonio histórico y cultural
	EFt07	reservas territoriales estatales
	EFt08	Infraestructura pública y del equipamiento urbano
	EFt09	Vivienda sustentable
	EFt10	Consolidación de la red carretera intermunicipal y rural
	EFt11	Fortalecimiento del sistema de transporte colectivo
	EFt12	Consolidación de la infraestructura de los corredores económicos
	EFt13	Cobertura eléctrica universal
	EFt14	Fortalecimiento de la red de agua potable y drenaje
	EFt15	Manejo eficiente de la red de alumbrado publico
	EFt16	Cobertura universal de telecomunicaciones
	EFt17	Resiliencia urbana
	EFt18	Calidad ambiental urbana
	EFt19	Mejoramiento de eficiencias en los sistemas urbanos de agua potable y saneamiento
	EFt20	Cobertura educativa
	EFt21	Cobertura en salud
	EFt22	Fortalecimiento de la red de infraestructura de seguridad publica
Social	ESo01	Inclusión social
	ESo02	Atención a grupos vulnerables
	ESo03	Desarrollo de centros de población marginados
	ESo04	Promoción de alternativas productivas en zonas de alta marginación en el ámbito rural
	ESo05	Desarrollo sustentable de los pueblos y comunidades indígenas
	ESo06	Apoyo a migrantes
	ESo07	Accesibilidad universal
	ESo08	Equidad de género
Económico	EEc01	Desarrollo rural
	EEc02	Desarrollo sustentable de la agricultura
	EEc03	Creación de zonas de preservación agrícola
	EEc04	Desarrollo sustentable de la agricultura protegida
	EEc05	Fomento de agricultura climáticamente inteligente
	EEc06	Promoción del sector agroindustrial
	EEc07	Desarrollo sustentable de la ganadería extensiva
	EEc08	Desarrollo sustentable de la ganadería intensiva
	EEc09	Sistema as agroforestales y silvopastoriles
	EEc10	Fomento de la acuacultura
	EEc11	Fomento del turismo alternativo
	EEc12	Fomento del turismo convencional
	EEc13	Vinculación de la red turística estatal
	EEc14	Desarrollo industrial
	EEc15	Desarrollo tecnológico e innovación

### Sectores de actuación.

Los sectores de actuación del territorio municipal que se identifican son la realización del ordenamiento de la zona metropolitana Purísima del Rincón con San Francisco del Rincón (evaluando la conveniencia de integrarse a la Zona Metropolitana de León), la actualización del Programa de Zona Metropolitana, la realización de un Programa Parcial de Ordenamiento Territorial de la zona sur de la cabecera municipal, y realizar una actualización del decreto del Área Natural Protegida de Presa de Silva, así como de su Plan de Manejo.

Por otra parte, es importante tener el apoyo de las autoridades estatales para definir las delimitaciones del territorio municipal de San Francisco del Rincón, con el de Purísima del Rincón.

### **Instrumentos de fomento**

***Instrumentación de la administración sustentable del territorio (Conjunto de medidas, mecanismos y disposiciones jurídicas, técnicas y administrativas para la institucionalización, control y evaluación del Programa Municipal).***

La aplicación, control, regulación y cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia de administración sustentable del territorio, son funciones básicas para la instrumentación del Programa Municipal, sobre todo de la zonificación para consolidar aquellos usos y destinos dentro del territorio, controlar la intensidad de construcciones, establecer restricciones y promover algunos procesos deseables para el área de estudio. La Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, señala que la zonificación prevista por los Programas Municipales de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial debe ser administrada por los municipios, y una vez que el Programa Municipal sea publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato e inscrito en el Registro Público de la Propiedad, los propietarios, poseedores y usufructuarios de inmuebles sólo los utilizarán conforme a los usos y destinos establecidos. En base a lo anterior, la Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial y el Instituto Municipal de Planeación-SFR, en conjunto con las demás dependencias involucradas en el ordenamiento sustentable del

territorio, deberán aplicar y cumplir las disposiciones jurídicas en materia de administración sustentable del territorio y de planeación, en base a lo dispuesto en el Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato vigente.

#### **Instrumentación en materia de planeación.**

El Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, establece en su artículo 33, las atribuciones del Ayuntamiento en materia de planeación.

Además de lo anterior, no solo se tiene como instrumentación el Programa Municipal, sino también los Programas Parciales de acuerdo con el artículo 40 del CTEGM, y del artículo 24, incisos c) y 1.1. de la Ley de Planeación (*P.O. Núm. 190, Décima Tercera Parte, 21-09-2018*), aparte de tener "*Ámbitos de aplicación*" a nivel Intraurbano para regular a detalle las áreas urbanas de los centros de población y de Cobertura Subregional en porciones determinadas del territorio estatal, incluso si se ubican en el territorio de dos o más municipios, lo anterior de acuerdo con el artículo 73 bis 2 del CTEGM.

Las funciones de la unidad administrativa municipal en materia de planeación son las de concordancia con el artículo 36 de este mismo Código.

Retomando el Programa Municipal, el procedimiento para la formulación y aprobación de los Programas Municipales está establecido en el artículo 58 del CTEGM.

En cuanto al contenido, el CTEGM establece que el Programa Municipal se integrará por los siguientes capítulos:

- I. Exposición de motivos
- II. Marco jurídico
- III. Caracterización y diagnóstico
- IV. Prospectiva y diseño de escenarios
- V. Modelo de ordenamiento sustentable del territorio
- VI. Instrumentos de política
- VII. Programación de proyectos, medidas, obras y acciones

- VIII. Organización y administración del ordenamiento sustentable del territorio
- IX. Criterios de concertación con los sectores público, social y privado
- X. Control y evaluación

Complementariamente a lo anterior, este año el Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato publicó (P.O. Núm. 15, Segunda Parte, 21-01-2020) los "**LINEAMIENTOS Técnicos que deberán atender los Municipios en la presentación de los proyectos de Programas Municipales de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, para su dictamen y validación**" y sus anexos, los cuales son de observancia obligatoria para el Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato y para los ayuntamientos, por conducto de las dependencias y entidades de la administración pública municipal con competencia en las materias de desarrollo urbano y ordenamiento ecológico territorial, y tienen como propósito establecer y definir los requerimientos, requisitos, documentos y formatos que se usarán en la presentación, dictamen de congruencia y validación de los Programas Municipales de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial.

#### **Instrumentación normativa municipal.**

El municipio de San Francisco del Rincón cuenta con algunos reglamentos municipales en materia de la administración del ordenamiento sustentable del territorio que están obsoletos y que están siendo actualizados e integrados en uno solo. Se tiene información de que la Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial está realizando un Reglamento Municipal para el Ordenamiento Territorial, del cual el nombre aún no se define, por el propio proceso de realización.

#### **Compatibilidades usos y destinos de suelo en Zonas y Corredores Urbanos para el municipio.**

Tabla 18. Tabla de compatibilidades de usos y destinos de suelo.

Tipo de Zonas y Corredores Grupos de usos y destinos de suelo	ZONAS																				CORREDORES												
	AG	PE	FO	HR	H0	H1	H2	H2-M	CH-A	CH-B	H3	H4	CS1	CS2	CS3	I1	I2	I3	I4	ZCU	ZRC	AMP	ZPE	ZCE	ZRE	PU	EQ	S1	S2	S3	S4		
I. Uso Agrícola	P	C	I	C	C	C	C	I	I	I	I	S	S	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
II. Uso Pecuario	C	P	S	C	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	S	S	C	S	I	I	C	C	I	I	I	S	
III. Uso Forestal	C	C	P	C	C	C	C	C	S	S	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	
IV. Habitacional Rural	S	S	I	P	S	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	S	S	S	S	S	I	I	I	I	I	I	I	S	
V. Habitacional de Densidad muy Baja	A	I	I	S	P	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	I	I	I	I	A	A	I	I	I	I	I	I	C	C	C	C		
VI. Habitacional densidad baja	A	I	I	S	P	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	I	I	I	I	A	A	I	I	I	I	I	I	C	C	C	C		
VII. Habitacional densidad media	A	I	S	C	I	I	P	C	C	C	C	C	C	C	C	I	I	I	I	A	A	I	I	I	I	I	I	C	C	C	C		
VIII. Habitacional densidad media mixta	A	I	I	S	I	I	C	P	C	C	S	S	S	S	S	I	I	I	I	A	A	I	I	I	I	I	I	C	C	C	S		
IX. Habitacional densidad alta	A	I	I	I	I	I	I	S	S	S	S	S	C	S	C	S	S	S	S	A	A	I	I	I	I	I	I	C	C	C	S		
X. Habitacional densidad libre.	A	I	I	I	I	I	I	I	I	I	S	S	S	S	S	I	I	S	I	A	A	I	I	I	I	I	I	S	S	C	I		
XI. Servicios de Intensidad Baja	A	S	S	C	I	I	S	I	C	C	S	S	C	C	C	C	C	C	C	A	A	S	S	S	I	S	C	C	C	C	C		
XII. Servicios de Intensidad Media	A	S	I	S	I	I	I	S	C	S	S	P	C	C	C	C	C	C	A	A	I	I	I	I	S	I	P	P	C	C			
XIII. Servicios de Intensidad Alta	A	S	I	I	I	I	I	S	S	S	S	S	C	C	C	C	C	C	A	A	I	I	I	I	S	I	S	S	P	C	C		
XIV. Servicios Carreteros	A	S	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	S	I	A	A	S	I	I	I	I	I	I	I	S	P		
XV. Comercio de Intensidad Baja	A	S	S	C	I	I	C	I	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	A	A	S	I	I	I	S	S	C	C	C	C	C		
XVI. Comercio de Intensidad Media	A	S	I	S	I	I	S	I	S	C	S	S	P	P	C	C	C	C	A	A	I	I	I	I	S	I	P	P	C	C	C		
XVII. Comercio de Intensidad Alta	A	S	I	I	I	I	I	S	S	S	S	S	S	S	P	S	S	S	S	A	A	I	I	I	I	S	I	S	S	P	C		
XVIII. Agroindustrial	S	S	I	S	I	I	I	I	I	I	S	S	S	S	S	S	S	S	I	A	A	S	S	I	I	I	I	I	I	I	C		
XIX. Taller Familiar	A	S	S	C	I	I	I	S	C	C	S	S	C	C	C	C	C	C	A	A	S	I	I	I	I	I	C	C	C	C	C		
XX. Industria de intensidad baja.	A	S	S	C	I	I	I	S	C	C	S	S	C	S	C	P	C	C	C	A	A	I	I	I	I	I	I	C	C	C	C		
XXI. Industria de intensidad media	A	A	I	S	I	I	I	S	S	S	S	S	S	S	C	P	P	C	P	A	A	I	I	I	I	I	I	S	S	C	C		
XXII. Industria de intensidad alta	A	A	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	S	S	S	S	P	S	A	A	I	I	I	I	I	I	I	S	S	S	S		
XXIII Industria pesada y actividades de riesgo	A	A	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	A	I	A	A	I	I	I	I	I	I	I	I	I	A		
XXIV. Usos Especiales.	A	S	S	I	I	I	I	I	I	I	I	I	S	S	S	S	S	S	S	A	A	I	I	I	I	S	I	S	S	S	S		
XXV. Usos Turísticos	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	I	I	C	C	C	C	C	C	C	A	A	S	S	S	I	C	C	C	C	C	C		
XXVI. Parque Urbano	A	A	S	C	I	I	I	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	A	A	C	C	C	S	P	C	C	C	C	C	C		
XXVII. Equipamiento Vecinal	C	S	S	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	S	C	A	A	S	S	I	I	C	P	C	C	C	C	C		
XXVIII. Equipamiento Zonal	C	S	S	S	I	I	I	C	C	C	S	S	C	C	C	C	S	C	A	A	S	S	I	I	C	P	C	C	C	C	C		
XXIX. Equipamiento Especializado	C	S	S	S	I	I	I	S	S	C	S	S	C	S	C	C	S	C	A	A	S	S	I	I	C	P	C	C	C	C	C		
XXX. Infraestructura Pública	C	S	S	S	S	S	C	C	C	C	S	S	C	C	C	C	C	C	A	A	S	S	S	S	S	S	C	C	C	C	C		

Simbología: **P** Predominante;  
**C** Compatible;  
**S** Sujeto a restricciones o condicionantes técnicas;  
**A** Asignación de uso o destino del suelo por el Ayuntamiento (previo dictamen del IMPLAN-SFR);  
**I** Incompatible.

*Nota: Las restricciones o condicionantes se establecerán en el Reglamento Municipal en materia de ordenamiento sustentable del territorio que se establezca, bajo los criterios con respecto a la ubicación sobre vialidad, impacto ambiental, impacto urbano, movilidad y riesgo, hasta entonces se aplicarán las normas reglamentarias vigentes.*



### Mecanismos de instrumentación y fuentes de financiamiento.

Identificados aquellos mecanismos de instrumentación propuestos dentro del Programa, en el presente apartado se complementa con aquellos referentes a fuentes de financiamiento. Dentro de estos mecanismos, encontramos aquellos recursos que provienen principalmente de dependencias federales y estatales.

**Tabla 19. Programas Federales por dependencia, 2019.**

Dependencia	Programa
Secretaría de Economía	<ul style="list-style-type: none"> <li>Programa Fondo Nacional Emprendedor.</li> </ul>
Instituto de Pueblos Indígenas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Programa Infraestructura Indígena.</li> <li>Programa para el Mejoramiento de la Producción y Productividad Indígena.</li> </ul>
Instituto Nacional de las Mujeres	<ul style="list-style-type: none"> <li>Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género.</li> </ul>
Comisión Nacional Forestal	<ul style="list-style-type: none"> <li>Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable.</li> </ul>
Comisión Nacional de Vivienda	<ul style="list-style-type: none"> <li>Programa Vivienda Social.</li> </ul>
Secretaría de Cultura	<ul style="list-style-type: none"> <li>Programa de Apoyos a la Cultura:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias (PACMYC).</li> <li>- Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados (PAICE).</li> <li>- Apoyo a Comunidades para Restauración de Monumentos y Bienes Artísticos de Propiedad Federal (FOREMOBA).</li> <li>- Apoyo a Festivales Culturales y Artísticos (PROFEST) Apoyo a las Ciudades Mexicanas Patrimonio Mundial (ACMPM).</li> <li>- Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura (AIEC).</li> </ul> </li> </ul>
Instituto Nacional del Suelo Sustentable	<ul style="list-style-type: none"> <li>Programa para Regularizar Asentamientos Humanos (PRAH).</li> </ul>
Secretaría del Bienestar	<ul style="list-style-type: none"> <li>Programa 3x1 para Migrantes:               <ul style="list-style-type: none"> <li>Infraestructura social.</li> <li>Proyectos de Servicios Comunitarios</li> <li>Proyectos Educativos</li> <li>Proyectos Productivos.</li> </ul> </li> </ul>
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	<ul style="list-style-type: none"> <li>Programa para el Mejoramiento Urbano (PMU):               <ul style="list-style-type: none"> <li>Mejoramiento integral de Barrios.</li> <li>Vivienda en el Ámbito Urbano.</li> <li>Regularización y Certeza Jurídica.</li> </ul> </li> <li>Programa de Fomento a la Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial (PUMOT).</li> </ul>
Comisión Nacional del Agua	<ul style="list-style-type: none"> <li>Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Tratamiento (PROAGUA).</li> <li>Programa de Saneamiento de Aguas Residuales (PROSANEAR)</li> <li>Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)</li> </ul>
Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte	<ul style="list-style-type: none"> <li>Programa de Cultura Física y Deporte.</li> </ul>
Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia	<ul style="list-style-type: none"> <li>Programa Atención a Personas con Discapacidad.</li> </ul>
BANOBRAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>Banco de Proyectos Municipales (BPM).</li> <li>Programa de Capacitación.</li> <li>Programa de Modernización Catastral.</li> <li>Programa de Residuos Sólidos Municipales (PRORESOL).</li> <li>Programa para la Modernización de los Organismos Operadores</li> </ul>

Dependencia	Programa
INAH	<ul style="list-style-type: none"> <li>de Agua (PROMAGUA).</li> <li>Autorización de obra para proyectos de conservación - restauración de bienes muebles e inmuebles por destino del patrimonio cultural</li> </ul>

Fuente: Elaboración propia con información de investigación en internet.

**Tabla 20. Programas Estatales por Dependencia o Entidad, 2019.**

Dependencia /Entidad	Proceso/ Proyecto
Secretaría de Gobierno	<ul style="list-style-type: none"> <li>Programa para regularización de asentamientos humanos.</li> </ul>
Comisión Estatal del Agua de Guanajuato	<ul style="list-style-type: none"> <li>Programas de inversión en materia hidráulica.</li> </ul>
Instituto para las Mujeres Guanajuatenses	<ul style="list-style-type: none"> <li>Programa Impulso para el Empoderamiento de las Mujeres.</li> </ul>
Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial	<ul style="list-style-type: none"> <li>Programa para la regularización y fortalecimiento de la industria.</li> <li>Buenas prácticas ambientales</li> <li>Vigilancia Voluntaria para la Protección Ambiental de Áreas Naturales Protegidas y Zonas Metropolitanas.</li> </ul>
Instituto Estatal de Capacitación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Capacitación para el trabajo.</li> <li>Certificación de competencias.</li> </ul>
Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable	<ul style="list-style-type: none"> <li>Vinculación laboral.</li> <li>Proyectos de inversión productiva.</li> <li>Programa de modernización de negocios.</li> <li>Programa para la generación de infraestructura industrial y naves impulsoras de empleo.</li> </ul>
Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural	<ul style="list-style-type: none"> <li>Programa de rehabilitación de caminos rurales para el desarrollo agropecuario y forestal.</li> </ul>
Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Vialidad del Estado de Guanajuato	<ul style="list-style-type: none"> <li></li> </ul>
Instituto Estatal de la Cultura de Guanajuato	<ul style="list-style-type: none"> <li>Programas de fomento a la lectura y de capacitación.</li> </ul>
Secretaría de Seguridad Pública	<ul style="list-style-type: none"> <li>Eventos de Prevención del Delito</li> <li>Seguridad Vecinal</li> <li>Unidad Empresarial</li> </ul>
Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mi Hospital Cercano</li> </ul>
Instituto Guanajuatense para Personas con Discapacidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ya Oigo Bien</li> </ul>
Secretaría del Migrante y Enlace Internacional	<ul style="list-style-type: none"> <li>Apoyo sin Fronteras</li> </ul>
Instituto para las Mujeres Guanajuatenses	<ul style="list-style-type: none"> <li>Acompañamiento Integral</li> </ul>

Dependencia /Entidad	Proceso/ Proyecto
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyos Mayores GTO</li> <li>• Niñez Digna</li> <li>• Sociedad Fuerte y Organizada</li> <li>• Todos Adelante GTO</li> <li>• Aprendiendo a Envejecer.</li> <li>• Asistencia alimentaria GTO</li> <li>• Centros de Atención, Cuidado, Desarrollo Integral Infantil</li> <li>• Construcción y Equipamiento de Espacios Alimentarios.</li> <li>• Espacios de Desarrollo para Personas Adultos Mayores</li> <li>• Familias de Grandeza</li> <li>• Grandes Sonrisas</li> <li>• Niñas, Niños y Adolescentes Desarrollan Estilos de Vida Saludables</li> <li>• Orientación y Calidad Alimentaria GTO. Reconocimiento a la Niñez Guanajuatense</li> <li>• Red Móvil - Salud y Bienestar Comunitario</li> <li>• Servicios Profesionales para Valoraciones Familiares</li> </ul>
Secretaría de Desarrollo Social y Humano	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Vive Mejor con Impulso</li> <li>• Servicios Básicos Zonas Indígenas</li> <li>• Módulo de atención mi impulso</li> <li>• Articulación e intervención para el fortalecimiento de las Zonas Impulso Social</li> <li>• Servicios Básicos Gto</li> <li>• Servicios Básicos en mi Comunidad</li> <li>• Centros de Impulso Social (A cada Lugar su Bienestar)</li> <li>• Vivo los Espacios de mi Colonia</li> <li>• Mi colonia a color</li> <li>• Centro de Impulso Social (Lugar de encuentro para mi Bienestar y Desarrollo Humano)</li> <li>• Yo Puedo, Gto Puede</li> <li>• PODEMOS</li> <li>• Sumamos al Desarrollo de la Sociedad</li> <li>• Embelleciendo mi colonia</li> <li>• Mi Orgullo, Cultura e Identidad</li> <li>• Trabajemos Juntos</li> <li>• Desafío Joven</li> </ul>
Instituto de la Juventud Guanajuatense	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se Joven, Se Tú</li> <li>• Juventud de Grandeza</li> <li>• Inclusión Económica</li> </ul>
Instituto para las Mujeres Guanajuatenses	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ya Veo Bien</li> <li>• Lazos de Cariño y Respeto</li> </ul>
Instituto Guanajuatense para Personas con Discapacidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Rehabilitando para la Vida</li> <li>• Cuidando Mi Trasplante</li> </ul>
Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pro-organizaciones para Adultos Mayores</li> <li>• Las Niñas y Niños Opinan</li> </ul>
Secretaría del Migrante y Enlace Internacional	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Calidad de Vida para nuestras Heroínas</li> <li>• Gto te Acompaña</li> <li>• Conexión Migrante</li> <li>• Camino Seguro para Migrantes</li> <li>• Mi Ganado Productivo</li> </ul>
Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Profesionalización Agropecuaria</li> <li>• Por Mi Campo Agregó Valor</li> <li>• Captemos Agua</li> <li>• Mi Cuenca Sustentable</li> </ul>

Dependencia /Entidad	Proceso/ Proyecto
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conectando Mi Camino Rural</li> <li>• Mi Chamba</li> <li>• CiTec GTO</li> <li>• IPP Caminos rurales.</li> </ul>
Secretaría de Desarrollo Económico y Sustentable	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Yo Emprendo</li> <li>• Mi Tienda al 100</li> <li>• Mi Patio Productivo GTO</li> <li>• EnTuba GTO</li> </ul>
Secretaría de Innovación, Ciencia y Educación Superior	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Horizonte de Oportunidades</li> <li>• Impulso Productivo Social e Infraestructura</li> </ul>
Comisión Estatal de Agua de Guanajuato	<ul style="list-style-type: none"> <li>• EnTuba urbana GTO</li> <li>• EnTuba residual GTO</li> <li>• Agua Pasa por Mi Casa (Agua para las Zonas Rurales)</li> <li>• Agua Pasa por Mi Casa (Agua para las Zonas Urbanas)</li> <li>• Gto por la defensa ambiental</li> </ul>
Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial del Estado de Guanajuato	<ul style="list-style-type: none"> <li>• EcoBoiler (calentadores solares)</li> </ul>
Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estudia con Grandeza</li> </ul>
Instituto de Financiamiento e Información para la Educación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Crédito al Talento</li> <li>• ExpresArte Urbano</li> </ul>
Instituto Estatal de la Cultura	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Vientos Musicales</li> <li>• Si Me Quedo</li> </ul>
Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gto Activo</li> <li>• Deportistas de Grandeza</li> <li>• Gto. Me Mueve</li> <li>• Programa Anual de Obra de Infraestructura Educativa.</li> <li>• Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)</li> <li>• Familias Comprometidas</li> </ul>
Instituto de Infraestructura Física Educativa de Guanajuato	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Vivencia Educativa</li> </ul>
Secretaría de Educación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• DXT GTO</li> <li>• Mueve-T GTO</li> <li>• Vocación Docente</li> <li>• Todos 10</li> <li>• Escuela Impulso al Talento Azteca (Media Superior)</li> <li>• Talento de Exportación</li> </ul>
Instituto de Alfabetización y Educación Básica para Adultos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprendo Hoy</li> <li>• Mi Clase Móvil</li> <li>• Accesibilidad MIQ</li> </ul>
Museo Iconográfico del Quijote	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Prepa Dual</li> </ul>

*Fuente: Elaboración propia con información de investigación en internet.*

## VII. PROGRAMACIÓN DE PROYECTOS, MEDIDAS, OBRAS Y ACCIONES.

### **Estrategias, Objetivos Estratégicos, Programas y Proyectos Relevantes.**

La estrategia general del ordenamiento territorial del municipio principalmente está orientada a controlar y regular con mayor rigor el crecimiento urbano para reducir la dispersión de los asentamientos humanos, buscando con ello, promover el

crecimiento compacto y la consolidación urbana y rural, para mejorar las condiciones de vida de sus habitantes.

Como ya se ha visto en el apartado anterior, la cabecera municipal estaría apoyada por las localidades consideradas como "Centros Integradores de Servicios Básicos Rurales (CISBaR)" y aquellas otras "Localidades Rurales" (LR) que funcionan también como Polos Rurales de Desarrollo.

Aunado a lo anterior, se han tomado en cuenta las estrategias planteadas en el Plan Municipal de Desarrollo 2040 en materia ambiental y de desarrollo urbano territorial, entre las cuales se han identificado las siguientes:

### **Dimensión Social.**

**Línea Estratégica 1.1. Prosperidad Social.** Para ser un municipio próspero, se requiere generar las condiciones necesarias para que las y los francorriñonenses se desarrollen de manera plena tanto en el plano individual, familiar y en comunidad.

Objetivo 1.1.1 - Acabar con la pobreza en el municipio.

Estrategia 1.1.1.2. Cobertura de los servicios básicos en todo el municipio.

Estrategia 1.1.1.4. Promoción de cohesión social de las comunidades urbanas y rurales.

Objetivo 1.1.2 - Brindar servicios de salud de calidad.

Estrategia 1.1.2.4. Acercamiento de los servicios de salud a todos los rincones del municipio.

Objetivo 1.1.3 - Ampliación del acceso de las personas a una vivienda digna.

Estrategia 1.1.3.1. Gestión y desarrollo de programas que permitan a las familias la adquisición o mejoramiento de su vivienda.

Estrategia 1.1.3.2. Creación y desarrollo de esquemas de urbanización progresiva, vivienda vertical que contemplen la cultura del hábitat para mejorar el tejido social.

**Línea Estratégica 1.2. Educación y proyecto de Vida.** Asegurar la cobertura y calidad de los diferentes niveles escolares en el municipio, para lograr disminuir el abandono de los estudios y así, permitir a las y los jóvenes definir su proyecto de vida como base para enfrentar los desafíos de la actualidad. De la misma manera, fomentar la activación física, el deporte y la cultura como medios de expresión y de realización.

Objetivo 1.2.1 - Lograr una cobertura universal en la educación básica, mediante un modelo educativo de calidad con perspectiva de género que cuente con personal docente capacitado y profesionalizado.

Estrategia 1.2.1.1. Reducción del rezago educativo en la educación básica.

Estrategia 1.2.1.2. Incremento de la cobertura con calidad de la educación media superior.

Objetivo 1.2.2 - Incrementar la cobertura de la educación superior con calidad, pertinencia y equidad.

Estrategia 1.2.2.1. Desarrollo de la cobertura de educación superior de manera incluyente, para la mejora de la calidad de vida de la sociedad.

Estrategia 1.2.2.4. Impulso a la formación de capital humano de alto nivel académico en disciplinas emergentes y áreas estratégicas para el estado.

Objetivo 1.2.3 - Potenciar a la cultura y al deporte como elementos del desarrollo integral de las personas y las comunidades.

Estrategia 1.2.3.2. Incremento de alternativas y espacios para la recreación cultural.

**Línea Estratégica 1.3. Grupos de Atención Prioritaria.** Fortalecer el desarrollo y capacidades de los grupos poblacionales de atención primaria, con el fin de permitir su incorporación exitosa en todos los ámbitos de la sociedad.

Objetivo 1.3.1 - Asegurar las condiciones para el desarrollo pleno e igualitario de los grupos prioritarios del municipio.

Estrategia 1.3.1.4. Fortalecimiento de las acciones de inclusión que aseguren que las personas con discapacidad se integren plenamente al desarrollo.

**Principales proyectos del Ámbito Social:**

- Mejorar las condiciones del entorno en donde viven personas en situación de pobreza.
- Rehabilitación de zonas de pobreza. Localizar territorialmente las zonas de pobreza para suministrar a los ciudadanos condiciones sociales de alta calidad. Considerando el proceso de regularización de la tenencia de la tierra; sumando intervenciones físico-urbana e integrando las redes de servicios se favorecerá la integración social, permitiendo generar el proceso de ciudadanía plena de sus habitantes.
- Mejoramiento de los servicios básicos en las localidades urbanas y rurales del municipio.
- Incremento de la cobertura y pertinencia de la educación obligatoria y superior.
- Creación del Laboratorio de Innovación, Creatividad y Emprendimiento Social.
- Conjunción de acciones públicas y privadas para la atención de retos sociales relacionados con los grupos prioritarios.
- Generar acciones integrales en las zonas de mayor valor ambiental.
- Contar con Organizaciones Civiles bien organizadas y capacitadas que coadyuven en el desarrollo del municipio.
- Crear un centro escolar de educación para adultos e incrementar la matrícula de los jefes de familia desde el nivel medio superior en adelante.
- Mejorar la calidad de vida de la población que habita en las áreas aledañas a los corredores biológicos.

**Dimensión Económica.**

**Línea estratégica 2.1. Empleo y Competitividad.** Fortalecimiento de la condición de competitividad y crear más y mejores empleos de calidad en el panorama municipal.

Objetivo 2.1.2 - Consolidar al municipio como un destino favorable para la inversión extranjera.

Estrategia 2.1.2.1. Mejora del orden y normativa para la estimulación de la atracción de inversiones.

Estrategia 2.1.2.2. Aseguramiento de una infraestructura industrial y logística de vanguardia, que proporcione y disminuya los costos para ejecutar de manera productiva las actividades económicas.

**Línea Estratégica 2.2. Articulación Productiva.** Estimular la diversificación productiva, tanto del sector primario como industrial, implementando tecnología e innovación para la integración de las pequeñas y medianas empresas.

Objetivo 2.2.1 - Impulsar las cadenas de valor que incluyen a las micro, pequeñas y medianas empresas locales que generan el desarrollo económico y social de sus comunidades.

Estrategia 2.2.1.2. Incremento de clústers económicos estratégicos, mediante el impulso de las vocaciones productivas existentes a nivel municipal y regional.

**Línea Estratégica 2.3. Turismo.** Transformando al sector turístico como pilar del crecimiento económico, del desarrollo inclusivo y de la sostenibilidad del patrimonio cultural y ambiental del municipio.

Objetivo 2.3.1 - Reforzar el potencial turístico de San Francisco del Rincón e impulsarlo a ser uno de los principales destinos turísticos a nivel estatal, con posicionamiento nacional e internacional.

Estrategia 2.3.1.1. Fortalecer la cadena del sector turístico sustentable.

**Línea Estratégica 2.4. Sector Agroalimentario.** Aumento sostenido a la competitividad de la producción agropecuaria en función de la demanda del mercado de agroalimentos, enfocándose en el desarrollo de un sistema agroindustrial sostenible, socialmente incluyente y territorialmente integrador.



Objetivo 2.4.1 - Fortalecer un sector agroalimentario productivo, que garantice la seguridad alimentaria en el municipio.

Estrategia 2.4.1.1. Sustentar un marco normativo e institucional de vanguardia, que induzca al sector agroalimentario.

Estrategia 2.4.1.2. Establecer modelos de asociatividad en el sector en condiciones de equidad.

Estrategia 2.4.1.3. Optimizar las técnicas de comercialización en la producción agrícola.

**Línea Estratégica 2.5. Ciencia, Tecnología e Innovación.** La consolidación del desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación como uno de los motores para el desarrollo económico y social del municipio.

Objetivo 2.5.1 - Fortalecer el sistema de innovación de San Francisco y su articulación con las demandas productivas y sociales.

Estrategia 2.5.1.1. Aumento de la cobertura y la accesibilidad de los servicios de internet, para desarrollar la inclusión digital.

Estrategia 2.5.1.2. Impulsar a la investigación e incremento de nuevas tecnologías para el aprovechamiento de fuentes de energía alternativas, limpias y renovables para respaldar el desarrollo económico y social del Municipio.

**Principales proyectos del Ámbito Económico:**

- Interconexiones básicas del sistema municipal.
- Fortalecimiento de industria local.
- Turismo Sostenible.
- Desarrollo agropecuario sustentable.
- Parque Solar - San Francisco del Rincón-Potrerillos.
- Parque Solar San Francisco del Rincón - El Toro.
- Parque Eólico - Manuel Doblado – Otates.
- Parque Industrial San Francisco A.
- Parque Industrial San Francisco I.
- Parque Industrial San Francisco II.
- Parque Agroindustrial Manuel Doblado I-San Francisco.

**Dimensión Medio Ambiente.**

**Línea estratégica 3.1. Medio ambiente.** Generación de balance hídrico y equilibrio ambiental.

Objetivo 3.1.1 - Garantizar la calidad y disponibilidad del agua en el municipio.

Estrategia 3.1.1.1. Consolidación infraestructura hidráulica para la captación y distribución eficiente del agua.

Estrategia 3.1.1.2. Reducir las pérdidas de agua en la conducción y el riego parcelario.

Estrategia 3.1.1.3. Concientizar en el uso racional del agua.

Estrategia 3.1.1.4. Implementar sistemas de uso sustentable del agua en los sectores productivos.

Estrategia 3.1.1.5. Incrementar sistemas de tratamiento de aguas residuales para uso industrial y riego de área verdes.

Estrategia 3.1.1.6. Protección de la zona de recarga de acuíferos

Objetivo 3.1.2 - Lograr la adecuada gestión del medio ambiente que favorezca el aprovechamiento racional y sustentable de los recursos naturales del municipio.

Estrategia 3.1.2.1. Actualizar y armonizar el marco normativo en materia de conservación del medio ambiente y protección a la diversidad.

Estrategia 3.1.2.2. Proteger y conservar de la biodiversidad y los ecosistemas del territorio municipal.

Estrategia 3.1.2.3. Remediar pasivos ambientales dentro del municipio

Estrategia 3.1.2.4. Difundir y proteger el patrimonio natural del municipio con enfoque incluyente.

Estrategia 3.1.2.5. Realizar programas de rehabilitación y conservación de corredores biológicos.

Estrategia 3.1.2.6. Actualizar el Programa de manejo del Área Natural Protegida de Presa de Silva

Estrategia 3.1.2.7. Gestionar de forma integral los residuos con base en la valorización y generación de energía.

Objetivo 3.1.3 - Desarrollar entre los diferentes sectores de la sociedad las capacidades para la mitigación y adaptación al cambio climático.

Estrategia 3.1.3.1. Controlar las emisiones de gases de efecto invernadero.

Estrategia 3.1.3.2. Conservar y restaurar el suelo y la vegetación nativa.

Estrategia 3.1.3.3. Adaptar los asentamientos humanos a los efectos del cambio climático con enfoque de igualdad de género.

Estrategia 3.1.3.4. Promocionar y desarrollar fuentes de energía renovables e incrementar la eficiencia energética.

**Línea estratégica 3.2. Territorio.** Redensificación y Control del crecimiento y consolidación urbanas, optimizando el uso de recursos naturales y aprovechamiento de energías alternativas y renovables.

Objetivo 3.2.1 - Lograr una administración sustentable del territorio para impulsar asentamientos humanos y sustentables.

Estrategia 3.2.1.1. Armonizar el marco jurídico en materia de ordenamiento territorial en los tres niveles de gobierno.

Estrategia 3.2.1.2. Reestructurar el modelo de desarrollo urbano y ordenamiento territorial bajo los principios de inclusión, equidad y sostenibilidad.

Estrategia 3.2.1.3. Promocionar el derecho de la ciudad y a la equidad e inclusión en los asentamientos humanos con perspectiva de género.

Estrategia 3.2.1.4. Impulsar la participación ciudadana en condiciones de igualdad de género y transparencia en el proceso de planeación y seguimiento.

Estrategia 3.2.1.5. Difundir y proteger el patrimonio cultural, arquitectónico y urbano del municipio.

Estrategia 3.2.1.6. Asegurar el cumplimiento de las políticas, estrategias e instrumentos normativos con enfoque sustentable.

Estrategia 3.2.1.7. Restructuración de la instancia facultada para la implementación y gestión de los ordenamientos territoriales.

Objetivo 3.2.2 - Incrementar la cobertura, calidad y eficiencia de la infraestructura del municipio.

Estrategia 3.2.2.1. Consolidar la infraestructura carretera como articuladora del desarrollo municipal.

Estrategia 3.2.2.2. Reactivar el modelo de transporte ferroviario.

Objetivo 3.2.3 - Asegurar una movilidad fluida, sustentable y segura dentro del territorio.

Estrategia 3.2.3.1. Construir infraestructura que disminuya los tiempos de traslado y aumente la seguridad.

Estrategia 3.2.3.2. Implementar un sistema de transporte multimodal, accesible y seguro.

Estrategia 3.2.3.3. Potenciar el crecimiento y operación de los sistemas de transporte.

**Principales proyectos de Medio Ambiente y Territorio:**

- Implementación de sistemas de riego tecnificado.
- Monitoreo de contaminación ambiental
- Incrementar el número de plantas de tratamiento de aguas residuales.
- Fomentar la creación de plantas potabilizadoras
- Proteger y vigilar la zona del Área Natural Protegida como zona de recarga de acuífero.
- Programa Parcial de ordenamiento de las localidades rurales ubicadas en la ANP "Presa de Silva", de acuerdo al programa de manejo.
- Continuar y fortalecer las Estrategia para la Conservación y el Uso Sustentable de la Biodiversidad del Estado de Guanajuato (CONABIO 2015)

- Diseñar un programa de manejo considerando las “5R” (reducir, reutilizar, recolectar, reciclar y recuperar)
- Sistema de gestión integral de residuos sólidos:
  - Crear Centrales de transferencia y centros de acopio
  - Introducir Sistemas de recolección de basura diferenciados.
- Realizar programas semestrales de verificación vehicular.
- Utilizar paleta vegetal de planta nativa
- Fomentar uso de fuentes alternativas generadoras de energía.
- Actualizar de forma continua del marco normativo referente al ordenamiento ecológico territorial.
- Realizar proyectos “Localidad sustentable”
- Restructurar el modelo de desarrollo urbano y ordenamiento territorial.
- Delimitar áreas de crecimiento dentro de la mancha urbana y centros de población.
- Generación de infraestructura y equipamiento necesarios para crear comunidades humanas.
- Consolidación, modernización y conservación de la red carretera:
  - Modernización de la carretera León-Santa Rosa- Manuel Doblado.
  - Modernización San Francisco-Manuel Doblado.
  - Modernización carretera el Maguey a carretera León – Cuerámara
  - Modernización carretera el Maguey – León.
  - Modernización carretera León – Cuerámara.
- Consolidación de la infraestructura actual mediante la modernización y conservación de la red carretera del municipio.
- Fortalecimiento red ferroviaria.
- Sistema de movilidad intermodal:
  - Modernización del sistema de transporte público intermodal
  - Incrementar red de ciclovías.

- Creación de un programa de adecuación de la infraestructura peatonal y para personas con discapacidad en las zonas urbanas y suburbanas.
- Proyecto del Eje Sur del Estado.

### **Dimensión Administración Pública y Estado de Derecho.**

**Línea Estratégica 4.1. Gobernanza.** Perfeccionamiento de una administración pública de vanguardia, que promueva una coordinación efectiva entre los tres órdenes de gobierno en beneficio de la sociedad.

Objetivo 4.1.1 - Aumentar los ingresos y la eficacia del sector público municipal, con el involucramiento corresponsable de la sociedad.

Estrategia 4.1.1.1. Multiplicidad de los ingresos de la administración pública que favorezcan a la autonomía financiera del municipio.

Estrategia 4.1.1.2. Impulsar la participación de la sociedad en condiciones de igualdad entre mujeres y hombres, para la implementación, el seguimiento y la evaluación de las políticas públicas y del presupuesto municipal.

Estrategia 4.1.1.3. Reforzamiento del personal en servicio público en todos sus niveles, generando principios de legalidad, eficiencia, eficacia, honradez, inclusión e igualdad de género.

Objetivo 4.1.2 - Consolidar una gestión pública abierta, clara y contigua a la ciudadanía, sin cabida a la corrupción.

Estrategia 4.1.2.3. Capacitación en temas de transparencia, ética, gobierno abierto, rendición de cuentas a todo el personal de la función pública del municipio.

Estrategia 4.1.2.4. Consolidación de un sistema de mejora regulatoria en el municipio.

Objetivo 4.1.3 - Fortalecer las capacidades institucionales de la administración pública municipal, para que se conduzca con apego a los procesos de planeación, transparencia y evaluación de resultados que requiere la ciudadanía.

Estrategia 4.1.3.1. Profesionalización con perspectiva de género, para consolidar el desarrollo de las funciones públicas y mejorar la prestación de los servicios.

Estrategia 4.1.3.2. Promover la participación ciudadana en la toma de decisiones, generando organismos de planeación municipal con equidad de género.

Estrategia 4.1.3.3. Impulsar la transversalidad del municipio en el combate a la corrupción.

### **Principales proyectos de la Administración Pública y Estado de Derecho.**

- Modernización catastral.
- Mejorar el manejo de las finanzas públicas municipales.
- Mejorar el desarrollo institucional.
- Modernización del sistema de información pública de oficio.
- Implementar programa de cultura cívica y valores comunes.
- Realizar talleres anticorrupción en empresas y asociaciones civiles.
- Capacitación a elementos de seguridad.
- Creación del sistema de mejora regulatoria.

### **Dimensión Metropolitana y de Conurbación.**

**Línea Estratégica 5.1. Zona Metropolitana y Conurbada.** Lograr procesos de planeación, regulación, gestión, financiamiento y ejecución de acciones, obras y servicios en la zona metropolitana de León a la que pertenecen los municipios de San Francisco del Rincón y Purísima del Rincón que juntos conforman una conurbación, participando en forma coordinada los tres órdenes de gobierno de acuerdo a sus atribuciones.

Objetivo 5.1.1. Desarrollar iniciativas, acciones, programas y proyectos conjuntos entre los municipios conurbados de los Pueblos del Rincón que aporten beneficios a la zona metropolitana de León.

Estrategia 5.1.1.1. Participar de manera activa en la Comisión de Zona Metropolitana.

Estrategia 5.1.1.2. Promover la integración de la planeación conurbada a través de un organismo que integre las visiones para el desarrollo integral de ambos municipios y su integración a la zona metropolitana de León.

Estrategia 5.1.1.3. Homogeneizar los marcos normativos en materia de desarrollo urbano y ordenamiento sustentable del territorio.

Estrategia 5.1.1.4. Promover el mejoramiento de las condiciones del Medio Ambiente de la Zona Conurbada.

Estrategia 5.1.1.5. Fortalecimiento de las acciones para la prestación de servicios públicos de manera eficiente y conjunta de los dos municipios en materia de gestión integral de residuos sólidos, industriales y peligrosos; prevención, mitigación y Resiliencia ante los riesgos y los efectos del cambio climático; la infraestructura y equipamientos de carácter estratégico y de seguridad; la accesibilidad universal y la Movilidad; la seguridad pública, y aquellas otras acciones que, a propuesta de la comisión metropolitana de ordenamiento territorial establezca o declare de común acuerdo entre las autoridades municipales.

**Línea Estratégica 5.2. Gobernanza Metropolitana.** Lograr una eficaz gobernanza metropolitana, se establecerán los mecanismos y los instrumentos de carácter obligatorio que aseguren la acción coordinada institucional de los tres órdenes de gobierno y la participación de la sociedad.

Objetivo 5.2.1. Lograr acuerdos y consensos intermunicipales, respaldados por los sectores social y privado.

Estrategia 5.2.1.1. Crear los organismos e instituciones necesarias para buscar acciones estratégicas para el desarrollo de la zona metropolitana y la zona conurbada.

Estrategia 5.2.1.2. Apoyar acciones de coordinación intermunicipal para prestar mejores servicios y más eficientes, que reduzcan los gastos al máximo, y generen ingresos a los municipios conurbados.

**Principales proyectos de los municipios conurbados dentro del marco de la Zona Metropolitana.**



- Realizar un Programa de Tecnificación del riego con Agua Subterránea.
- Realizar un Programa para Canales de Agua superficial modernizados y rehabilitados.
- Realizar un Estudio de Factibilidad para una Estación de Transferencia de Residuos Sólidos.
- Realizar un Estudio de Factibilidad para una Central Camionera Metropolitana bajo un enfoque de servicio vinculado a los servicios existentes, evaluando la posibilidad de la creación de una Agencia para la Administración del Transporte Metropolitano de estos dos municipios.
- Proyecto de promoción de una unidad metropolitana de planeación y desarrollo.
- Conformar la Comisión de Conurbación San Francisco del Rincón-Purísima de Bustos.
- Realizar un Plan Maestro para el rescate, mejoramiento y aprovechamiento del Río Turbio.
- Programa de Fortalecimiento y Capitalización de las Unidades de Producción Ganadera.
- Creación del Consejo Consultivo de desarrollo conurbado.

#### **Cartera de Proyectos (Iniciativas y Proyectos Estratégicos).**

Esta cartera se presenta en las fichas descritas en la versión integral del presente instrumento.

#### **Propuesta de Proyectos Emergentes de Empleo propuestos para mitigar el Impacto de la Pandemia del Coronavirus Covid-19.**

El tema del COVID 19 y sus efectos son relevantes de ser mencionados en este Programa Municipal, ya que en la actualidad la humanidad está sufriendo una pandemia como no se había visto en muchos años (entre *1918-1919 con la Gripe Española en Europa con un impacto de entre 40 y 50 millones de muertes*) con el virus conocido como "Coronavirus o COVID-19", el cual tiene una alta tasa de letalidad sobre los seres humanos, lo que ha ocasionado que esta pandemia pase por Asia, luego a Europa y África, después a América del Norte donde se puede

identificar a México y luego al Sudamérica. Ésta ha generado que se establezcan medidas de salud y sanitarias para evitar el contagio en los seres humanos, tratando de evitar que la población sature los centros de atención médica por el grado de afectación que puede lograr entre la población, haciendo necesario que se establezcan medidas de aislamiento total entre la población para no propagar este virus.

De tal manera que esta pandemia inició el día 11 de diciembre del 2019 cuando se identificó al paciente cero en la ciudad de Wuhan, China. Posteriormente se ha propagado a todo el mundo, generando un estado de paralización y cierre de actividades económicas de todo tipo, evitando la potencialidad de los contagios al máximo, causando semanas de aislamiento, en donde se pueden comentar que a la fecha del día 7 de mayo del 2020, a nivel mundial se tienen las siguientes estadísticas:<sup>85</sup>

**Tabla 21. Estadísticas del COVID en los principales países impactados del mundo, incluyendo a México.**

Ubicación	Casos confirmados	Casos por 1 mill. de personas	Curados	Fallecidos
Todo el mundo	3.784.085	486,65	1.255.685	264.679
Estados Unidos	1.283.207	3.893,74	172.893	76.421
España	221.447	4.701,6	128.511	26.07
Italia	215.858	3.583,1	96.276	29.958
Reino Unido	206.715	3.111,51	—	30.615
Rusia	177.16	1.207,26	23.803	1.625
Alemania	169.374	2.036,99	135.918	7.384
Francia	137.779	2.054,07	55.027	25.897
Turquía	133.721	1.608,09	82.984	3.641
Brasil	128.975	610,28	51.37	8.685
Irán	103.135	1.237,65	82.744	6.486
República Popular China	82.885	59,12	77.957	4.633
Canadá	64.816	1.706,62	28.955	4.404
Perú	58.526	1.821,46	18.388	1.627
India	52.952	38,92	15.267	1.783
Bélgica	51.42	4.461,82	12.98	8.415
Países Bajos	41.319	2.367,71	—	5.204
México	27.634	218,32	17.781	2.704

Fuente: Tomado de <https://google.com/coronavirus-map/?hl=es&nv3=true>

Como se podrá observar, en la tabla solo se presentan 17 países, pero a nivel mundial se tienen confirmados 3'784,085 personas contagiadas por este virus, de

<sup>85</sup> Organización Mundial de la Salud OMS, tomado de <https://google.com/coronavirus-map/?hl=es&nv3=true> el día 7 de mayo del 2020.

las cuales desgraciadamente han fallecido 264,679 personas, lo que representa una tasa de letalidad del 6.99%, mientras que en México ésta representa una tasa del 9.87%, aun cuando no se tiene el pico de la pandemia en el país, y los centros hospitalarios designados para ello, ya comienzan a saturarse de personas afectadas por este virus en algunas zonas del país. Por lo anterior, en México se identificó y registró el primer caso de contagio por COVID-19 el día 27 de febrero del 2020 por una persona de 35 años que viajó a Italia. A partir de este día se iniciaron acciones para prevenir el contagio como el tener precauciones como el lavado de manos como principal acción entre otras dentro de la Fase 1 "Importación de casos" de la epidemia en México. La Fase 2 de "transmisión comunitaria" que significa que los contagios ya comenzaron a darse entre la población mexicana hasta en un cuarto grado, sin necesariamente haber tenido contacto con alguna persona haya importado el virus al país se declara el día 24 de marzo y se establecen acciones como las siguientes:

1. Proteger y cuidar a las personas adultas mayores y otros grupos de mayor riesgo.
2. Suspender clases en todo el sistema educativo nacional, del 23 marzo al 19 abril 2020.
3. Suspender temporalmente eventos y reuniones de 100 personas o más.
4. Suspender temporalmente actividades laborales que involucren la movilización de personas en todos los sectores de la sociedad.
5. Intensificar las medidas básicas de prevención.

Como se podrá observar, las medidas generaron el paro de una gran cantidad de actividades lo que ocasionó que la economía comenzara a desacelerar a pesar de que la economía nacional ya traía una desaceleración económica.

En la actualidad, el país está en la Fase 3 "Epidémica", establecida a partir del día 21 de abril, que consiste en que los contagios ya se cuentan por miles, se trata de una fase en la que ya es difícil evitar la propagación del virus, por lo que se considera un escenario de epidemia. Esta Fase se caracteriza por la propagación dispersa del virus, donde se pueden identificar varios brotes comunitarios que

empiezan a concentrarse corriendo el riesgo de saturar el sistema de atención médica del país, y, en consecuencia, que las personas contagiadas de este virus no puedan ser atendidas de manera adecuada. Entre las medidas adoptadas son la Jornada Nacional de Sana Distancia hasta el 30 de mayo, y la ampliación hasta esa fecha, de la suspensión de actividades no esenciales, lo que generó una mayor paralización de la economía.

Como resultado de la acarreada desaceleración económica del país y sumada a la pandemia que está vigente, los pronósticos son de impactos impredeciblemente negativos en la salud y en la economía del país, por lo que los recursos federales para los diferentes programas de desarrollo en los estados y municipios se verán reducidos y cancelados en algunos casos, por lo que en este Programa Municipal se hará la propuesta de aquellos que puedan ser considerados de alto impacto y que generen empleo y productividad para enfrentar la situación económica, una vez que se pueda superar el pico de la pandemia y que se pueda regresar a las actividades económicas pero con medidas de precaución y prevención que anteriormente no se tenían, para proteger la salud de las personas, hasta en tanto no se descubra la vacuna contra este virus. A la fecha se estiman alrededor de 350,000 personas desempleadas solamente por el fenómeno del COVID-19, más los 2.1 millones de personas desempleadas de la población económicamente activa en el año 2019 (INEGI), lo que suman alrededor de 2 millones 450 mil personas, lo que genera un panorama que es necesario atender de manera urgente y emergente una vez que la pandemia aminore, lo que se estima para finales de mayo pudiera ya terminar la fase de la Sana Distancia en algunas actividades no esenciales. Por lo anterior, la insuficiencia de recursos a nivel nacional y la necesidad de reactivar la economía, obliga a enfocar los esfuerzos de todos los niveles y la sociedad para salir rápidamente de esta problemática, por lo que se propone lo siguiente de manera emergente:

#### **1. Proyectos Estratégicos Emergentes de Empleo:**

Fortalecimiento y Consolidación de la Industria Local de las cadenas productivas del sombrero y del calzado.

**Cadena productiva del sombrero:**

- a. Integración de un Comité Municipal para el fortalecimiento de la cadena productiva del sombrero liderado por la Asociación Civil "Arte Cultura y Turismo Guanajuato", con empresarios, Universidades, industriales del sector sombrero, centros de investigación, gobierno municipal y gobierno del estado.
- b. Diseño y elaboración del Plan Emergente del Sector, para reactivar la economía del sector, con el objetivo de generar empleo y buscar la innovación para producir la materia prima (sustitución de importaciones).
- c. Búsqueda de nuevos mercados en Europa, Centro y Sudamérica.

**Cadena productiva del Calzado:**

- a. Integración de un Comité Municipal para el fortalecimiento de la cadena productiva del calzado liderado por la Cámara de la Industria del Calzado oficina San Francisco del Rincón, con empresarios de otras ramas que quieran invertir o apoyar, Universidades, industriales del sector calzado, centros de investigación, gobierno municipal y gobierno del estado.
- b. Diseño y elaboración del Plan Emergente del Sector, para reactivar la economía, con el objetivo de generar empleo y promover nuevos emprendedores.
- c. Búsqueda de nuevos mercados Internacionales.

**2. Polos de Desarrollo Rural.**

- a. Creación de viveros para autoconsumo de la comunidad, y si existen excedentes, para venta en el mercado local.
- b. Acciones de Rehabilitación Urbano-Rural bajo el enfoque de autoempleo.
- c. Promoción y fortalecimiento de actividades económicas de acuerdo a las vocaciones de las comunidades.

- d. Capacitación sobre las actividades económicas de las comunidades.
- e. Mejoramiento de su entorno urbano-rural bajo el enfoque de autoempleo.
- f. Promoción y desarrollo de actividades productivas parcelarias.
- g. Puntos de promoción de productos locales.

### Programación de Proyectos, Medidas, Obras y Acciones.

La propuesta de Programas, Proyectos, Estudios, Iniciativas y Acciones de este Programa Municipal, responden a la búsqueda de solucionar las problemáticas identificadas en las Agendas Ambiental y Urbano Territoriales, así como problemas identificados en el diagnóstico presentado en este documento. En la columna "problemática", se relacionan las establecidas en la tabla 2 de este instrumento con los proyectos enlistados. En la columna "dependencia municipal responsable", referidas en el apartado *III.4.5.1 Dependencias y Entidades Municipales*, se relacionan las que pueden estar liderando cada acción, sin descartar que, por la naturaleza de dicha acción, puedan sumarse alguna(s) otra(s) que les represente responsabilidad; además que cada una de ellas gestionará y coordinará las acciones con las instancias del orden de gobierno superior necesaria para su ejecución, como se muestra en la siguiente tabla:

**Tabla 22. Tabla Programática.**

Programas, Proyectos, Estudios, Iniciativas y Acciones	Tipo	Medida	Plazo			Entidad			Problemática
			Corto 2019-2021	Mediano 2021-2030	Largo 2030-2040	Federal Corresponsable	Estatal Corresponsable	Municipal Responsable	
<b>Plan Estatal de Desarrollo 2040</b>									
Eje Sur del Estado	Py	1	✓	✓	✓	SCT	SICOM	7, e	1, 2, 8
Modernización de la Carr. León-Santa Rosa- Manuel Doblado	Ob	1	✓	✓	✓	SCT	SICOM	7, e	1, 2, 8
<b>Programa Estatal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial 2040</b>									
Parque industrial San Diego de la Unión I	Py	1	✓	✓	✓	SENER	SDES	12, 25	2, 9



Programas, Proyectos, Estudios, Iniciativas y Acciones	Tipo	Medida	Plazo			Entidad			Problemática
			Corto 2019-2021	Mediano 2021-2030	Largo 2030-2040	Federal Corresponsable	Estatal Corresponsable	Municipal Responsable	
Parque Solar - San Francisco del Rincón-Potrerrillos	Py	1	✓	✓	✓	SENER	SDES	NA	NA
Parque Solar San Francisco del Rincón - El Toro	Py	1	✓	✓	✓	SENER	SDES	NA	NA
Parque Eólico - Manuel Doblado - Otates	Py	1	✓	✓	✓	SENER	SDES	NA	NA
Parque Industrial San Francisco A	Py	1	✓	✓	✓	SENER	SDES	12, 25	2, 9
Parque Industrial San Francisco I	Py	1	✓	✓	✓	SENER	SDES	12, 25	2, 9
Parque Industrial San Francisco II	Py	1	✓	✓	✓	SENER	SDES	12, 25	2, 9
Parque Agroindustrial Manuel Doblado I-San Francisco	Py	1	✓	✓	✓	SADER	SDES	21, 12, 25	2, 9
<b>Plan Municipal 2040</b>									
Rehabilitación y mejoramiento del entorno de las zonas de pobreza	Py	1	✓	✓	✓	SB	SEDESHU	6, 25	1, 16
Mejoramiento de los servicios básicos en las localidades urbanas y rurales del municipio.	Pr	1	✓	✓	✓	CONAGUA	CEA	7, 18, e	10, 16
Creación del Laboratorio de Innovación, Creatividad y Emprendimiento Social.	In	1	✓	✓		SE	DDTE	12, 25	4
Generar acciones integrales en las zonas de mayor valor ambiental	Pr	1	✓	✓	✓	SEMARNAT	SMAOT	16	2, 3, 6, 7, 13, 14, 15
Mejorar la calidad de vida de la población que habita en las áreas aledañas a los corredores biológicos.	In	1	✓	✓	✓	SEMARNAT	SMAOT	16, 6	1, 7, 9
Programa de difusión del valor paisajístico	Pr	1	✓	✓	✓	SEMARNAT	SMAOT	16	13
Fortalecimiento de industria local	Pr	1	✓	✓	✓	SE	DDTE	12	4
Implementación de sistemas de riego tecnificado.	Pr	1		✓	✓	SADER	SDAyR	21, 16	3, 6, 7
Monitoreo de contaminación ambiental	Ac	1	✓	✓	✓	SEMARNAT	SMAOT	16, b	2, 5, 7
Incrementar el número de plantas de tratamiento de aguas residuales	Pr	1	✓	✓	✓	CONAGUA	CEA	e, 7	3, 7, 10
Fomentar la creación de plantas potabilizadoras	Py	1		✓	✓	CONAGUA	CEA	e	3, 7, 10
Proteger y vigilar la zona del Área Natural Protegida como zona de recarga de acuífero	Ac	1	✓	✓	✓	SEMARNAT	SMAOT	16	3, 7
Programa Parcial de ordenamiento de las localidades rurales ubicadas en la ANP "Presa de Silva", de acuerdo al programa de manejo	Pr	1		✓		SEMARNAT	SMAOT	b, 16	3, 7

Programas, Proyectos, Estudios, Iniciativas y Acciones	Tipo	Medida	Plazo			Entidad			Problemática
			Corto 2019-2021	Mediano 2021-2030	Largo 2030-2040	Federal Corresponsable	Estatal Corresponsable	Municipal Responsable	
Continuar y fortalecer las Estrategia para la Conservación y el Uso Sustentable de la Biodiversidad del Estado de Guanajuato (CONABIO 2015)	In	1	✓	✓	✓	SEMARNAT	SMAOT	16	2, 6, 7, 13, 14, 15
Diseñar un programa de manejo considerando las "5R" (reducir, reutilizar, recolectar, reciclar y recuperar)	Pr	1		✓	✓	SEMARNAT	SMAOT	16, 18	2, 6, 7, 13, 14, 15
Sistema de gestión integral de residuos sólidos:	Pr	1	✓	✓	✓	SEMARNAT	SMAOT	16, 18	2, 6, 7, 13, 14, 15
Crear Centrales de transferencia y centros de acopio	Pr	1		✓	✓	SEMARNAT	SMAOT	16, 18	2, 6, 7, 13, 14, 15
Introducir Sistemas de recolección de basura diferenciados	In	1	✓	✓	✓	SEMARNAT	SMAOT	16, 18	2, 6, 7, 13, 14, 15
Utilizar paleta vegetal de planta nativa	Ac	1	✓	✓	✓	SEMARNAT	SMAOT	16	3, 6, 11
Fomentar uso de fuentes alternativas generadoras de energía	Pr	1	✓	✓	✓	SEMARNAT	SMAOT	16, 18	2, 6, 7, 13, 14, 15
Actualizar de forma continua del marco normativo referente al ordenamiento ecológico territorial	In	1	✓	✓	✓	SEDATU	SMAOT	25, 3, 20	11
Realizar proyectos "Localidad sustentable"	Pr	1	✓	✓	✓	SEMARNAT	SMAOT	25, 6	1, 10, 16
Restructurar el modelo de desarrollo urbano y ordenamiento territorial	In	1	✓	✓	✓	SEDATU	SMAOT	d, 20	1-16
Delimitar áreas de crecimiento dentro de la mancha urbana y centros de población	Pr	1	✓	✓	✓	SEDATU	SMAOT	25,d	1,12,16
Generación de infraestructura y equipamiento necesarios para crear comunidades humanas	Pr	1	✓	✓	✓	SEDATU	SMAOT	25, 6	1, 10, 16
Consolidación, modernización y conservación de la red carretera:									
Modernización de la carretera León-Santa Rosa- Manuel Doblado.	Py	1		✓		SCT	SICOM	7, e	1, 2, 8
Modernización San Francisco-Manuel Doblado	Py	1		✓		SCT	SICOM	7, e	1, 2, 8
Modernización carretera el Maguey a carretera León – Cuerámara	Py	1		✓		SCT	SICOM	7, e	1, 2, 8
Modernización carretera el Maguey – León	Py	1		✓		SCT	SICOM	7, e	1, 2, 8
Modernización carretera León – Cuerámara	Py	1		✓		SCT	SICOM	7, e	1, 2, 8



Programas, Proyectos, Estudios, Iniciativas y Acciones	Tipo	Medida	Plazo			Entidad			Problemática
			Corto 2019-2021	Mediano 2021-2030	Largo 2030-2040	Federal Corresponsable	Estatal Corresponsable	Municipal Responsable	
Consolidación de la infraestructura actual mediante la modernización y conservación de la red carretera del municipio.	Pr	1	✓	✓	✓	SCT	SICOM	7, e	1, 2, 8
Fortalecimiento red ferroviaria	Py	1		✓	✓	SCT	SICOM	7, e	1, 2, 8
Sistema de movilidad intermodal:						SCT	SICOM		
Modernización del sistema de transporte público intermodal	Pr	1	✓	✓	✓	SCT	SICOM	7, 13, e	1, 2, 8
Incrementar red de ciclovías.	Pr	1	✓	✓	✓	SCT	SICOM	7, 13, e	1, 2, 8
Creación de un programa de adecuación de la infraestructura peatonal y para personas con discapacidad en las zonas urbanas y suburbanas.	Pr	1	✓	✓	✓	SB	INGUDIS	7, 6, c	1, 2, 8
Modernización catastral.	Py	1	✓	✓	✓	SEDATU	IPLANEG	14,20	1-16
Mejorar el desarrollo institucional	Pr	1	✓	✓	✓	APN	SGEG	1-33, a-f	1-16
Creación del sistema de mejora regulatoria	Py	1	✓	✓	✓	APN	SGEG	12, 2, 3	1-16
Proyecto integral hidráulico para la recolección, manejo y distribución del agua pluvial	Py	1	✓	✓	✓	CONAGUA	CEA	e	3, 7, 10
Creación de mercados y centrales de abasto que distribuyan mejor y brinden los productos básicos para la población de la región a un mejor precio.	Pr	1	✓	✓	✓	SE	DDE	12, 7, 28	4, 8
<b>Programa de Gobierno 2018-2021</b>									
Construir una Academia de Policía	Ob	1		✓		SEDENA	SICOM	7, 24	10
Mejoramiento y modernización del Centro de Control y Monitoreo Municipal	Ob	1		✓		SEDENA	SICOM	7, 24	10
Ampliar el ancho de las banquetas del primer cuadro de la ciudad	Ob	1	✓	✓		SCT	SICOM	7	8
Construcción de Pasos Peatonales a nivel en distintas zonas del primer cuadro de la ciudad	Ob	2 4	✓	✓		SCT	SICOM	7	8
Construir las instalaciones del Campus Universitario de San Francisco del Rincón	Ob	1		✓	✓	SEP	SICOM	7, 8	4
Mejoramiento de caminos rurales y saca cosechas	Km	3 6	✓	✓	✓	SEDATU	SDAyR	7, 21	2, 8
Crear el Instituto Municipal de la Cultura y las Artes	In	1		✓		SC	SICOM	15	4
Construir la Casa de la Cultura Zona Norte	Ob	1		✓		SC	SICOM	7,15, b	4
Construir la Escuela de Música y Reciclaje de la Ex hacienda de Santiago	Ob	1		✓		SC	SICOM	7,15, b	4
Programa de Utilización de 10 Espacios Públicos como foros de actividades culturales	Pr	1		✓	✓	SC	IEC	15	4

Programas, Proyectos, Estudios, Iniciativas y Acciones	Tipo	Medida	Plazo			Entidad			Problemática
			Corto 2019-2021	Mediano 2021-2030	Largo 2030-2040	Federal Corresponsable	Estatal Corresponsable	Municipal Responsable	
Crear un Corredor Escultórico en Camino Viejo	Py	1		✓		SC	IEC	b	13
Rehabilitación de la Plaza Márquez y Andador Muñoz en la Zona Peatonal	Ob	1		✓		SC	SICOM	7, b	13
Construir edificio de vivienda vertical y ofertarla con reglas claras y transparentes	Ob	1		✓	✓	SEDATU	SICOM	7, 25, d	1, 16
Adquirir una reserva territorial para ofertar lotes en urbanización progresiva	Py	1		✓	✓	SEMARNAT	SMAOT	25, d	1, 16
Programa de Reforestación Urbana (Plaza y Vialidades)	Pr	1	✓	✓	✓	SEMARNAT	SMAOT	16, 18	8, 12, 13
Programa de Reforestación y recuperación de suelos rurales	Pr	1	✓	✓	✓	SEMARNAT	SMAOT	16, 18, 21	8, 12, 13
Proyecto de Reforestación margen del Río Turbio y Río Santiago	Py	1	✓	✓		SEMARNAT	SMAOT	16, 18	8, 12, 13
Realizar Código Reglamentario de Desarrollo Urbano	Re	1	✓			APN	SGEG	25, 20	11
Mejorar y ampliar el Sistema Municipal de Ciclovías	Pr	1 5 k m	✓	✓	✓	SEDATU	SICOM	b	2, 8
Modernizar y mejorar las instalaciones del Tiradero Controlado de Residuos Sólidos Urbanos	Ob	1	✓	✓	✓	SEMARNAT	SMAOT	16,7, 18	2, 6, 14
Programa de Movilidad Sustentable	Pr	1	✓	✓	✓	SEDATU	SMAOT	b	1, 2, 8, 12, 16
Programa Municipal del Cambio Climático	Pr	1	✓	✓	✓	SEMARNAT	SMAOT	16	1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 16
Centro de Acopio de Residuos Tecnológicos Municipal	Ob	1	✓	✓	✓	SEMARNAT	SMAOT	16, 18	2, 6, 7, 13, 14, 15
Proyecto de Catastro Multifinanciado	Py	1	✓	✓	✓	SEDATU	IPLANEG	b, 14, 20	1-16
Atlas Municipal de Riesgos	Py	1	✓	✓	✓	CNPC	CEPC	9, 10, 25, b, d	1-16
Construcción y puesta en funcionamiento un Centro de Investigación Local con vinculación municipal	Ob	1		✓	✓	CONACYT	SICOM	12, 7	4
Modernizar y ampliar las instalaciones del Centro de Innovación Local	Ob	1		✓		CONACYT	SICOM	12, 7	4
Contar con un Parque de Innovación e Incubación de Empresas	Ob	1		✓	✓	CONACYT	SICOM	12	4
Centro de Innovación Juvenil	Ob	1		✓	✓	CONACYT	SICOM	12, 32	4

Programas, Proyectos, Estudios, Iniciativas y Acciones	Tipo	Medida	Plazo			Entidad			Problemática
			Corto 2019-2021	Mediano 2021-2030	Largo 2030-2040	Federal Corresponsable	Estatal Corresponsable	Municipal Responsable	
Construcción y puesta en operación de Mercado Zona Norte	Ob	1		✓	✓	SE	SICOM	7,28	4
Crear un Centro de Desarrollo Tecnológico del Municipio	Ob	1		✓	✓	CONACYT	SICOM	12, 22	4
<b>Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial 2040.</b>									
Programa de Nueva Cultura para establecer mejores mecanismos de aprovechamiento del agua para la agricultura.	Pr	1	✓	✓	✓	SEDER	SDAyR	21, 16	3, 6, 7
Programa Municipal de Corredores Biológicos	Pr	1	✓	✓	✓	SEMARNAT	SMAOT	16	1-16
Apertura a nueva cultura y tecnología de producción intensiva agrícola.	Py	1		✓		SEDER	SDAyR	21	6
Colector Sanitario para las localidades El Maguey, San Roque de Montes y Colonia de la Bufanda.	Ob	1	✓	✓		CONAGUA	SICOM	7,21,e	7
Creación de nuevas áreas verdes en el municipio de acuerdo a la Paleta Vegetal Municipal.	Pr	1		✓		SEMARNAT	SMAOT	16,18	2,13
Proyecto de remediación del pasivo ambiental de Química Central de México.	Pr	1	✓	✓	✓	SEMARNAT	SMAOT	16,2	2,5
Proyecto de remediación y adecuación del basurero municipal.	Py	1	✓	✓		SEMARNAT	SMAOT	16,18	2,14
Impulsar el estudio para la revisión del Programa de restauración de la ANP, de acuerdo a una actualización del Plan de Manejo, alineado con el Programa Parcial.	Es	1	✓			SEMARNAT	SMAOT	16,b	2,7,12,13,16
Programa de redes de alcantarillado en las zonas suburbanas.	Pr	1	✓	✓	✓	CONAGUA	SICOM	7,e	1,10,16
Programa de Plantas de tratamiento en localidades rurales El Maguey y San Roque de Torres (prioridad las comunidades dentro del ANP Presa de Silva.	Pr	1		✓		CONAGUA	SICOM	16	7,10
Proyecto de Bombeo de Agua Tratada de la PTAR Metropolitana San Jerónimo con disposición en el Blvd. Aquiles Serdán con Libramiento Sur y Eco-Boulevard.	Py	1	✓	✓		CONAGUA	SICOM	e	7,10
Parque urbano "Ojo de Agua y el Barrial.	Py	1		✓		SEMARNAT	SICOM	16,18	7,13
Rescate y saneamiento del Rio Turbio.	Pl	1	✓	✓	✓	CONAGUA	SMAOT	16	7,13
Parque lineal Rio Santiago.	Py	1	✓	✓		CONAGUA	SMAOT	16,18	7,13
Parque lineal Tres Marías.	Py	1		✓		CONAGUA	SICOM	16,18	7,13



Programas, Proyectos, Estudios, Iniciativas y Acciones	Tipo	Medida	Plazo			Entidad			Problemática
			Corto 2019-2021	Mediano 2021-2030	Largo 2030-2040	Federal Corresponsable	Estatal Corresponsable	Municipal Responsable	
Estudio de factibilidad y proyecto para el aprovechamiento del agua tratada proveniente de la PTAR.	Es	1	✓			CONAGUA	CEA	e	7,10
Implementación de buenas prácticas ambientales en la industria del plástico, del zapato y del sombrero	Py	1	✓	✓		SEMARNAT	SMAOT	12,16	4,2
Programa Municipal de manejo de residuos de manejo especial.	Pr	1	✓	✓		SEMARNAT	SMAOT	16,18	2,4,14
Programa Municipal de manejo de residuos peligrosos.	Pr	1	✓	✓		SEMARNAT	SMAOT	16,18	2,4,14
Programa Municipal de manejo de residuos sólidos urbanos.	Pr	1	✓	✓	✓	SEMARNAT	SMAOT	16,18	2,4,14
Programa Municipal para la prevención de inundaciones.	Pr	1	✓	✓		SEMARNAT	SMAOT	9	1,10,12,16
Programa de difusión de huertos urbanos en cabecera y de traspatio en localidades rurales	Pr	1	✓	✓	✓	SEMARNAT	SMAOT	16,18,21	2,13
Programa de estabilización de laderas por la ocurrencia de deslaves.	Pr	1	✓			SEMARNAT	SMAOT	9	16
Programa de regularización y remediación de bancos de materiales (en operación y abandonados)	Pr	1	✓	✓		SEMARNAT	SMAOT	16	4
Programa de vigilancia de las áreas de valor natural o ecológico.	Pr	1	✓	✓	✓	SEMARNAT	SMAOT	16	13
Programa Municipal de mantenimiento y limpieza de ríos y arroyos.	Pr	1	✓	✓	✓	SEMARNAT	SMAOT	9,7,18	7
Programa Municipal de reforestación.	Pr	1	✓	✓	✓	SEMARNAT	SMAOT	16,18	2,13,15
Programa para la prevención de contaminación y análisis de los pozos de agua en las comunidades.	Pr	1	✓	✓	✓	CONAGUA	SMAOT	10	3,7
Programa para un manejo integral de zahúrdas ubicadas en zona urbana.	Pr	1	✓	✓		CONAGUA	SMAOT	16	2
Proyecto Metropolitano de relleno sanitario.	Py	1	✓	✓		SEMARNAT	SMAOT	16,18,b	2,14
Centro de Manejo Integral de Residuos Sólidos Municipales	Py	1	✓	✓	✓	SEMARNAT	SMAOT	16,18	2,14
Centro de Capacitación para la fabricación de sombreros y la fabricación de tenis.	Py	1	✓			CNE	SICOM	12	4
Programa de pavimentación de vías urbanas y caminos hasta las UMAPS del Municipio.	Pr	1	✓	✓		SCT	SICOM	7,10	10
Programa Municipal Hidráulico (eficiencia del manejo de la red hidráulica municipal).	Pr	1	✓	✓	✓	CONAGUA	SICOM	e	3

Programas, Proyectos, Estudios, Iniciativas y Acciones	Tipo	Medida	Plazo			Entidad			Problemática
			Corto 2019-2021	Mediano 2021-2030	Largo 2030-2040	Federal Corresponsable	Estatal Corresponsable	Municipal Responsable	
Programa de recuperación y limpieza de sitios degradados o contaminados.	Pr	1	✓	✓		CONAGUA	SICOM	16,18,7	2,6,7,15
Construcción de una UMAP rural.	Py	1		✓		SS	SICOM	10	10
Construcción de un Hospital General SSA.	Py	1		✓		SS	SICOM	10	10
Construcción de 4 consultorios de Unidad Médica Familiar del IMSS.	Py	4	✓			SS	SICOM	10	10
Construcción de 3 consultorios de Unidad Médica Familiar ISSSTE.	Py	3	✓			SS	SICOM	10	10
Mejoramiento de Plaza de Barrio en Jardines de San Miguel.	Py	1	✓			SB	SICOM	7,16,18	13
Mejoramiento de Plaza de Barrio de Guadalupe.	Py	1	✓			SB	SICOM	7,16,18	13
Centro Comunitario en la Zona Centro.	Py	1	✓			SB	SICOM	6,7	10
Centro Comunitario en el Barrio de Guadalupe.	Py	1	✓			SB	SICOM	6,7	10
Centro Comunitario en Jardines de San Miguel.	Py	1	✓			SB	SICOM	6,7	10
Plaza y Centro Comunitario en San Roque de Torres.	Py	1	✓			SB	SICOM	6,7	10,13
Plaza y Centro Comunitario en El Maguey.	Py	1	✓			SB	SICOM	6,7	10,13
Plaza y Centro Comunitario en Mexiquito.	Py	1	✓			SB	SICOM	6,7	10,13
Plaza y Centro Comunitario en Peñuelas.	Py	1	✓			SB	SICOM	6,7	10,13
Plaza y Centro Comunitario en San Isidro.	Py	1	✓			SB	SICOM	6,7	10,13
Plaza y Centro Comunitario en Sauz de Armenta.	Py	1	✓			SB	SICOM	6,7	10,13
Plaza y Centro Comunitario en Jesús del Monte.	Py	1	✓			SB	SICOM	6,7	10,13
Plaza y Centro Comunitario en San Cristóbal.	Py	1	✓			SB	SICOM	6,7	10,13
Programa de recuperación de la Vivienda en el Centro Histórico.	Pr	1	✓	✓	✓	SB	SMAOT	25,d	1
Programa para convertir a San Francisco del Rincón en una Ciudad Humana	Pr	1	✓	✓	✓	SB	SEDESHU	25,6,b	1,10,16
Recuperación de Espacios Públicos en la zona urbana de San Francisco del Rincón.	Pr	1	✓	✓	✓	SB	SEDESHU	6,7	10,13
Telecomunicaciones para las comunidades rurales.	Pr	1	✓			IFT	DGTIT	22	10
Programa Integral de Movilidad (PIM).	Pr	1	✓	✓		IPLANEG	SCT	b,25	8
Programa municipal de diseño urbano seguro (CPTED).	Pr	1	✓			SB	SEDESHU	b,25,24	1,8,12,16
Programa Comunitario de Mejoramiento Rural.	Pr	1	✓	✓	✓	SB	SEDESHU	6	1,16



Programas, Proyectos, Estudios, Iniciativas y Acciones	Tipo	Medida	Plazo			Entidad			Problemática
			Corto 2019-2021	Mediano 2021-2030	Largo 2030-2040	Federal Corresponsable	Estatal Corresponsable	Municipal Responsable	
a. El Maguey	Pr	1		✓	✓	SB	SEDESHU	25,6,b	1,8,10,12,16
b. San Roque de Montes	Pr	1		✓	✓	SB	SEDESHU	25,6,b	1,8,10,12,16
c. Mexiquito	Pr	1		✓	✓	SB	SEDESHU	25,6,b	1,8,10,12,16
d. Peñuelas	Pr	1		✓	✓	SB	SEDESHU	25,6,b	1,8,10,12,16
e. San Isidro de los Palominos	Pr	1		✓	✓	SB	SEDESHU	25,6,b	1,8,10,12,16
f. Sauz de Armenta	Pr	1		✓	✓	SB	SEDESHU	25,6,b	1,8,10,12,16
g. Jesús del Monte	Pr	1		✓	✓	SB	SEDESHU	25,6,b	1,8,10,12,16
h. San José de la Calera	Pr	1		✓	✓	SB	SEDESHU	25,6,b	1,8,10,12,16
Proyecto de Densificación de vacíos urbanos.	Py	1	✓	✓	✓	SEDATU	SMAOT	25,14,b	1,16
Proyecto de renovación de los barrios en proceso de deterioro por el abandono de las actividades productivas.	Py	1	✓	✓	✓	SB	SEDESHU	6,12	4
Proyecto de renovación y densificación de las áreas periurbanas.	Py	1	✓	✓	✓	SEDATU	SMAOT	25,14,b	1,16
Proyecto de utilización del suelo más cercano a la mancha urbana, para el aprovechamiento de la infraestructura.	Py	1	✓	✓	✓	SEMARNAT	SMAOT	25,14,b	1,16
Proyecto de incorporación suelo urbano-transporte público.	Py	1	✓	✓	✓	SCT	SMAOT	25,14,13,b	1,16
Estudio de incentivos fiscales para vivienda vertical.	Es	1	ü			SB	SMAOT	d,14	1,9,16
Estudio de incentivos normativos para vivienda vertical sin estacionamientos en corredores del transporte.	Es	1	✓			SB	SMAOT	d,14	1,9,16
Proyecto de Incentivos Fiscales y Normativos para la Densificación Urbana.	Py	1	✓			SEG	SAT	d,14	1,9,16
Programa de Vivienda Digna.	Pr	1	✓	✓	✓	SB	SEDESHU	d,6	1,16
Programa de Piso Firme.	Pr	1	✓	✓	✓	SB	SEDESHU	6,7,c	1,16
Reestructuración física de las rutas en una red integrada con el transporte Municipal.	Pr	1	✓			SCT	SMAOT	7,13	2,8,10



Programas, Proyectos, Estudios, Iniciativas y Acciones	Tipo	Medida	Plazo			Entidad			Problemática
			Corto 2019-2021	Mediano 2021-2030	Largo 2030-2040	Federal Corresponsable	Estatal Corresponsable	Municipal Responsable	
Diseño y restructuración del Sistema de Transporte Suburbano y Rural de los Municipios San Francisco del Rincón y Purísima del Rincón, restructurando e integrándolas con las rutas urbanas.	Pr	1	✓	✓		SCT	SMAOT	7,13,b	2,8,10
Proyecto de la Estación Intermodal metropolitana del núcleo urbano formado por San Francisco del Rincón-Purísima de Bustos, como terminal del transporte foráneo, suburbano, rural y ser estación intermodal con el transporte urbano.	Py	1	✓	✓		SCT	SMAOT	7,13,b	2,8,10
Proyecto de Estaciones Intermodales de Transferencia, con estacionamiento de bicicletas en los corredores troncales del transporte, para transbordo suburbana y rural.	Py	1	✓	✓		SCT	SMAOT	7,13,b	2,8,10
Terminal Intermodal de transporte foráneo-Suburbano-Urbano.	Py	1	✓	✓		SCT	SMAOT	7,13,b	2,8,10
Diseño e implementación de paraderos y bahías del transporte en los corredores troncales metropolitanos tanto en los de carácter urbano como de comunicación regional y subregional.	Py	1	✓	✓		SCT	SMAOT	7,13,b	2,8,10
Proyecto para la implementación de incorporación de carriles preferentes para la circulación del transporte, en las Ciudades de San Francisco del Rincón-Purísima de Bustos.	Py	1	✓	✓		SCT	SMAOT	7,13,b	2,8,10
Paraderos exclusivos del transporte.	Py	1	✓	✓		SCT	SMAOT	7,13,b	2,8,10
Programa de la Red integral de Ciclovías en San Francisco del Rincón-Purísima de Bustos y proyecto de adecuación de la infraestructura vial para la incorporación de este modelo de movilidad.	Pr	1	✓	✓		SCT	SMAOT	b,7,24	2,8,10
Programa de la Red de Ciclovías Rurales y proyecto de adecuación de la infraestructura vial para la incorporación de este modelo de movilidad.	Pr	1	✓	✓		SCT	SMAOT	b,7,24	2,8,10
Programa recreativo en bicicleta, paseos dominicales para la población urbana, Entre las que se puede mencionar se encuentran las ciclovías:	Pr	1	✓	✓	✓	SCT	SMAOT	16	2,8
Programa de Movilidad Universal.	Pr	1	✓	✓	✓	SB	SICOM	b	1,2,8,10,12,13
Ecobulevar Corredor Metropolitano Norte (Circuito del Ferrocarril a Purísima de Bustos) con características de comunicación regional.	Py	1	✓	✓	✓	SCT	SICOM	7	2,4,8,10



Programas, Proyectos, Estudios, Iniciativas y Acciones	Tipo	Medida	Plazo			Entidad			Problemática
			Corto 2019-2021	Mediano 2021-2030	Largo 2030-2040	Federal Corresponsable	Estatal Corresponsable	Municipal Responsable	
Modernización y adecuación del Corredor Metropolitano Juventino Rosas	Py	1	✓	✓		SCT	SICOM	7	2,4,8,10
Actualización y Adecuación del Corredor metropolitano Blvd. Las Torres.	Py	1	✓	✓		SCT	SICOM	7,b	2,4,8,10
Ampliación y adecuación del Corredor Metropolitano Libramiento Sur	Py	1	✓	✓		SCT	SICOM	7	2,4,8,10
Construcción del Blvd. Francisco Villa	Py	1	✓	✓		SCT	SICOM	7	2,4,8,10
Integración de Glorieta y Ciclovía Elevada en la Intersección del Blvd. Juventino Rosas Entronque con Camino Viejo	Py	1	✓	✓		SCT	SICOM	7	2,4,8,10
Par Vial Guillermo Prieto-Campaña, para conectar el Blvd. Emiliano Zapata al Blvd. Las Torres.	Py	1	✓	✓		SCT	SICOM	7	2,4,8,10
Blvd. Emiliano Zapa de Calle Perones al Libramiento Sur.	Py	1	✓	✓		SCT	SICOM	7	2,4,8,10
Adecuación del Blvd. Aquiles Serdán del Libramiento Sur al Corredor metropolitano Juventino Rosas.	Py	1	✓	✓		SCT	SICOM	7	2,4,8,10
Puente elevado vehicular sobre Libramiento Sur y Blvd. Aquiles Serdán.	Py	1	✓	✓		SCT	SICOM	7	2,4,8,10
Estudio Vial para adecuación del par vial central: José María Morelos-Guadalupe Victoria y Fernando Maldonado-Lerdo de Tejada.	Py	1	✓	✓		SCT	SICOM	7	2,4,8,10
Modernización de la Carretera San Francisco del Rincón- Jesús del Monte al entronque con la carretera León-La Sandía.	Py	1	✓	✓		SCT	SICOM	7	2,4,8,10
Modernización y adecuación para el transporte y ciclovías, carretera San Francisco del Rincón- Plan de Ayala.	Py	1	✓	✓		SCT	SICOM	7	2,4,8,10
Centro cultural (museo, escuela de artes, teatro, biblioteca)	Py	1	✓	✓		SC	SICOM	7,15, b	4
Agenda digital en comunidades rurales.	Pr	1	✓	✓		IFT	TIG	22,6	10
Programa de acercamiento a de las artes en barrios y colonias populares.	Pr	1	✓			SC	IEC	15	4
Programa de fomento y arraigo de la población por su comunidad.	Pr	1		✓		SB	SEDESHU	6,21,12,25	1,4,12,16
Programa de reutilización de vivienda desocupada.	Pr	1	✓	✓	✓	SB	SICOM	d,25	1,12,16
Programa Municipal de comunidades saludables.	Pr	1	✓	✓	✓	SB	SEDESHU	6,10,21	1,16
Programa Municipal de educación de niveles de educación medio superior y	Pr	1	✓	✓	✓	SEP	SEG	8	4

Programas, Proyectos, Estudios, Iniciativas y Acciones	Tipo	Medida	Plazo			Entidad			Problemática
			Corto 2019-2021	Mediano 2021-2030	Largo 2030-2040	Federal Corresponsable	Estatal Corresponsable	Municipal Responsable	
superior.									
Programa Municipal de gestión cultural (vinculación con proyectos estatales -IECG- y federales -FONCA/CONACULTA-)	Pr	1	✓			SC	IEC	15	4
Programa municipal de rehabilitación de zonas en pobreza.	Pr	1	✓			SB	SEDESHU	6,7,10	1,4,16
Programa Municipal de talentos deportivos.	Pr	1	✓	✓	✓	CDEG	CONADE	a	4
Estudio de Factibilidad para contar con un Rastro TIF.	Es	1	✓			SB	SMAOT	27,10	10
Estudio de Factibilidad Unidad del Servicio Médico Forense.	Es	1	✓			SS	SICOM	24,10	10
Pinta tu entorno en zona rural.	Pr	1	✓			SB	SEDESHU	6,21	1,16
Plan de contingencia ante la ocurrencia de inundaciones y de reubicación de asentamientos en zonas de riesgo.	Pl	1	✓	✓		CNPC	CEPC	9	1,12,16
Programa Maestro de parques lineales.	Pr	1		✓		SEMARNAT	SICOM	b,16	10,13
Programa de actualización de padrón o registro de motocicletas.	Pr	1	✓			SCT	SICOM	24,13	2,8
Programa de difusión y propagación de eco tecnologías en los hogares.	Pr	1	✓	✓		IFT	TIG	18,6	2,3
Programa de equipamiento y servicios gerontológicos y geriátricos (casa de día para personas de la tercera edad; espacios lúdicos para personas de la tercera edad; centro social de personas de la tercera edad).	Pr	1	✓	✓	✓	SB	SEDESHU	c	10
Programa de modernización del rastro municipal.	Pr	1	✓			SADER	SICOM	27,10	10
Programa de rescate de inmuebles catalogados.	Pr	1	✓	✓	✓	INAH	IEC	25,14,b	9,10
Programa de Techo Digno.	Pr	1	✓	✓	✓	SB	SEDESHU	6,c	1,16
Programa municipal de mantenimiento vial.	Pr	1	✓	✓	✓	SCT	SICOM	7	10
Programa Municipal de nomenclatura.	Pr	1	✓	✓	✓	SCT	SICOM	25,24,b	10,12
Programa Municipal de Protección de Zonas de Recarga para el municipio.	Pr	1	✓	✓	✓	CONAGUA	CEA	18,9	1,3,6
Programa Municipal de transporte público.	Pr	1	✓	✓		SCT	SICOM	13,24	8,12
Programa Municipal de verificación vehicular -incluyendo Motocicletas-.	Pr	1	✓	✓		SCT	SMAOT	18,24	2,8

Programas, Proyectos, Estudios, Iniciativas y Acciones	Tipo	Medida	Plazo			Entidad			Problemática
			Corto 2019-2021	Mediano 2021-2030	Largo 2030-2040	Federal Corresponsable	Estatal Corresponsable	Municipal Responsable	
Programa Municipal Maestro para el rescate del patrimonio cultural (incluido el patrimonio arqueológico).	Pr	1	✓	✓		INAH	IEG	15	4
Programa Municipal para la pavimentación de calles y caminos rurales.	Pr	1	✓	✓		SCT	SICOM	7	1,10
Programa de sistema y redes de distribución de agua potable eficiente.	Pr	1	✓	✓		CONAGUA	CEA	e	10,3
Programa para la regularización de la tenencia de la tierra en predios ejidales.	Pr	1	✓	✓	✓	SADER	SDAYR	21,14	1,6,16
Proyecto de ampliación del panteón municipal.	Py	1	✓	✓		SB	SICOM	29,7	10
Proyecto de comité técnico para estudio y determinación del manejo de límites intermunicipales.	Py	1	✓			SEDATU	SMAOT	25,b,2	1,12,11
Proyecto de esquemas simplificados de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial de localidades rurales más relevantes.	Pr	5	✓	✓	✓	SEDATU	SDAyR	25,18,b	1-16
Programa de jardines vecinales.	Pr	1	✓			SB	SICOM	16,18	13
Proyecto de modernización del alumbrado público en cabecera y localidades rurales (luminarias LED).	Py	1	✓	✓			CFE	7,18	10
Proyecto de Mejoramiento del Museo del Sombrero	Py	1	✓			SC	SICOM	12, 15	4
PTAR rastro municipal.	Py	1	✓			SADER	SDAyR	e,27,7,16	2,3,7
Programa de modernización y actualización de centros para el deporte y la cultura.	Pr	1	✓			CONADE	SICOM	a,15	13
Diseño e Innovación de Producción Local a través del Uso de Alta Tecnología.	Py	1	✓	✓		SE	SDES	12,22	4
Estudio de Factibilidad para un Parque Temático en el Municipio	Es	1	✓	✓		SEDATU	SICOM	12	13
Programa Municipal de Desarrollo Agropecuario	Pr	1	✓	✓	✓	SADER	SDAyR	12,21	4,6
Difusión y Consolidación del Clúster como Capital Mundial del Sombrero.	Py	1	✓	✓	✓	SE	SDES	12,26	4
Mejoramiento y Difusión de la Feria Nacional del Sombrero.	Py	1	✓	✓	✓	SE	SDES	12,26	4
Mejoramiento y Difusión del Clúster del Tenis.	Py	1	✓	✓	✓	SE	SDES	12,26	4
Convenio con Universidades del Estado para instalar Incubadoras de Microempresas.	Ac	1	✓			SE	SDES	12	4

Programas, Proyectos, Estudios, Iniciativas y Acciones	Tipo	Medida	Plazo			Entidad			Problemática
			Corto 2019-2021	Mediano 2021-2030	Largo 2030-2040	Federal Corresponsable	Estatal Corresponsable	Municipal Responsable	
Convenio con Universidades para la creación de programas educativos orientados de manera directa a las ramas de producción de acuerdo a las vocaciones económicas del municipio.	Ac	1	✓			SE	SDES	12	4
Estudio municipal para integrar tecnologías de energías alternativas en la vivienda.	Es	1	✓			IFT	TIG	d,7,25,b	2,16
Estudio de vocaciones económicas del Municipio.	Es	1	✓			SE	SDES	12	4
Convenio con Empresarios para la vinculación de jóvenes estudiantes en las Empresas.	Ac	1	✓	✓	✓	SE	SDES	12	4
Consolidación del Parque industrial Pueblos del Rincón (Proyecto Metropolitano).	Ac	1	✓	✓	✓	SE	SICOM	4,25	4,9
Proyecto de rescate turístico del Ojo de Agua y la Exhacienda de Santiago.	Py	1	✓	✓		SECTUR	STEG	12	13
Convenio con la Secretaria de Desarrollo Económico Sustentable del Estado para atraer empresas al municipio que fomenten su vocación y/o articulación económica regional.	Ac	1	✓	✓		SE	SDES	12	4
Creación de un Centro de Capacitación para el Trabajo.	Py	1	✓	✓		STyPS	SICOM	12	4
Impulso de la Comunidad de San Cristóbal como "Polo de Innovación".	Ac	1	✓	✓		SB	SEDESHU	12,6	4
Programa de turismo de los Pueblos del Rincón y la industria del sombrero.	Pr	1	✓	✓		SECTUR	SDES	12	4
Programa de incentivos a propietarios de predios dentro de la ANP Presa de Silva, para proyectos productivos de acuerdo al programa de manejo.	Pr	1	✓	✓		SEMARNAT	SMAOT	12,16	1,4,16
Programa de capacitación productiva a la población que habita en la ANP.	Pr	1	✓	✓		SEMARNAT	SMAOT	12,16	1,4,16
Creación de un Lab de Innovación y Desarrollo Municipal.	Py	1	✓	✓	✓	IFT	SICOM	12	4
Centro de capacitación del sector artesanal.	Py	1	✓	✓		SE	SDES	12	4
Incubadora de proyectos de inversión municipal.	Py	1	✓	✓	✓	SE	SDES	12	4
Programa de capacitación empresarial.	Pr	1	✓	✓	✓	SE	SDES	12	4
Programa Municipal de Turismo Sostenible.	Pr	1	✓	✓	✓	SETUR	SDES	12	4
Programa Municipal para el desarrollo de actividades artesanales.	Pr	1	✓	✓	✓	SE	SDES	12	4



Programas, Proyectos, Estudios, Iniciativas y Acciones	Tipo	Medida	Plazo			Entidad			Problemática
			Corto 2019-2021	Mediano 2021-2030	Largo 2030-2040	Federal Corresponsable	Estatal Corresponsable	Municipal Responsable	
Programa Municipal para el desarrollo de la agricultura protegida y tecnificación agrícola.	Pr	1	✓	✓	✓	SADER	SDAyR	12,21	4,
Programa para el desarrollo y apertura de nuevos mercados.	Pr	1	✓	✓	✓	SE	SDES	12	4
Programa para la gestión y desarrollo de proyectos productivos en localidades urbanas y rurales.	Pr	1	✓	✓	✓	SADER	SDAyR	12,21	4,16
Proyectos recreativos para las zonas turísticas.	Pr	1	✓			SE	SECTUR	12	4
Proyecto de microparque de la industria artesanal y del plástico.	Py	1		✓		SE	SDES	12,25	4
Proyecto de Outlet de productos locales.	Py	1	✓			SE	SDES	12	4
Programa de fortalecimiento de industria local.	Pr	1	✓	✓		SE	SDES	12	4
Programa de desarrollo agropecuario sustentable.	Pr	1	✓	✓	✓	SADER	SDAyR	21	3,4,6,7,12,16
Programa para la integración de banco de proyectos turísticos recreativos y de negocios.	Pr	1	✓	✓	✓	SECTUR	STEG	12,6	4
Programa de transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana.	Pr	1	✓	✓	✓	ITAIIP	STRC	f	11
Proyecto "Gobierno desde la Ciudadanía".	Py	1	✓	✓	✓	APN	APE	3,20	11
Programa de Simplificación de la Gestión del Desarrollo Urbano.	Pr	1	✓	✓	✓	SEDATU	SMAOT	25,20	1-16
Diseño de Plataforma Electrónica para los ciudadanos.	Py	1	✓	✓	✓	IFT	TIG	3,22	11
Creación de un Comité Interinstitucional de Gestión y Ordenamiento Urbano Territorial	Ac	1	✓			SEDATU	SMAOT	25,b,6,12,7	1-16
Programa de Prevención de Riesgos por inundaciones.	Pr	1	✓			CNPC	CEPC	9,b	3,7,16
Programa de gestión de suelo urbano subutilizado para vivienda social.	Pr	1	✓	✓	✓	SEDATU	SMAOT	25,d,6	1,12
Programa de Actualización de los instrumentos normativos reglamentarios municipales en materia de ordenamiento sustentable del territorio.	Pr	1	✓	✓		SEDATU	SMAOT	20,25	1-16
Creación de la Dirección Estratégica de Proyectos para el Desarrollo Municipal.	Ac	1	✓			SEDATU	APE	3,20	1-16
Diseñar un esquema de recuperación de plusvalías urbanas.	Py	1	✓			SEDATU	SMAOT	14,25	1,8,16

Programas, Proyectos, Estudios, Iniciativas y Acciones	Tipo	Medida	Plazo			Entidad			Problemática
			Corto 2019-2021	Mediano 2021-2030	Largo 2030-2040	Federal Corresponsable	Estatal Corresponsable	Municipal Responsable	
Promover y establecer esquemas asociativos de inversión pública-privada para proyectos estratégicos de desarrollo municipal.	Py	1	✓	✓	✓	SEDATU	APE	12, 6	4
Promover la instalación de un Comité Estatal para la delimitación del territorio de los municipios de la zona conurbada (Congreso Estatal, Municipio de San Francisco del Rincón y Municipio de Purísima de Bustos).	Ac	1	✓	✓	✓	SEDATU	APE	b,25,d	1,8,12
Integrar un Comité Municipal para la gestión de acciones y proyectos estratégicos identificados.	Ac	1	✓			SEDATU	APE	b	11
Creación de un observatorio urbano.	Ac	1	✓			SEDATU	APE	b, 3	11
Programa de capacitación para la coordinación y homologación de los sistemas de transporte urbano.	Pr	1	✓	✓	✓	SCT	SICOM	23, 13	11
Programas de asistencia técnica y administrativa en materia de:	Pr	1	✓	✓	✓	SCT	SICOM	23,13	11
a. Transporte urbano						SCT	SICOM	23,13	11
b. Seguridad						SEDENA	SICOM	23,24	11
c. Recaudación de impuesto predial						SAT	SICOM	23,14	11
d. Administración de los Sistemas de agua potable y alcantarillado						CONAGUA	CEA	23,e	11
Diseño de convenio de colaboración entre Gobierno del Estado y los Municipios, para crear las condiciones del nuevo sistema integral de transporte de San Francisco del Rincón-Purísima de Bustos.	Ac	1	✓			SCT	SICOM	b,13	2,4,8, 12
Creación de un área de inteligencia para la identificación y gestión de recursos gubernamentales estatales, nacionales e internacionales.	Ac	1	✓			SEDENA	APE	6,12	11
Programa de participación ciudadana y desarrollo de Consejos y Comités municipales (COPLADEM y comités de vecinos).	Pr	1	✓	✓	✓	SEDATU	IPLANEG	b,24,6	11
Programa preventivo de seguridad pública.	Pr	1	✓	✓	✓	SEDENA	FSPE	24	11
Programa de capacitación y mejora continua de funcionarios en la atención ciudadana.	Pr	1	✓	✓	✓	APN	SGEG	23, 3	11

Fuente: Elaboración propia.

Simbología: Pr = Programa; Py = Proyecto; PI = Plan; Ac = Acción; Es = Estudio; In = Iniciativa.

El IMPLAN anualmente, en base a la programación de las iniciativas para el desarrollo municipal que se aprueben y se promueva su realización, realizará una tabla programática con las dependencias municipales responsables y las entidades estatales y federales corresponsables con las cuales se coordinarán para su ejecución, previa validación del programa anual del COPLADEM.

## **VIII. ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL ORDENAMIENTO SUSTENTABLE DEL TERRITORIO.**

La implementación del Programa Municipal requiere de una estructura que facilite la coordinación de las áreas operativas o unidades administrativas municipales y promueva la participación social de los sectores social y privado en las fases de aplicación, control, evaluación, actualización y modificación del instrumento de planeación en cuestión, de conformidad con el artículo 41 fracción VIII y 517 fracción II del CTEMG.

### **Aplicación.**

La fase de aplicación es aquella donde las entidades operativas municipales de acuerdo a su competencia pondrán en marcha la instrumentación de las estrategias, criterios de regulación ambiental y directrices urbano-territoriales para el cumplimiento de los lineamientos ecológicos y urbano-territoriales previamente definidos.

### **Planeación.**

Como complemento a este Programa, y derivado del crecimiento disperso que tiene el municipio y la cabecera, con la zonificación propuesta, se han identificado 3 zonas que deben de ser ordenadas a través de Programas Parciales de Desarrollo Urbano:

- Programa Parcial de Crecimiento Urbano de la zona Oriente de San Francisco del Rincón (intraurbano).



- Programa Parcial de Consolidación Urbana de la zona Sur de San Francisco del Rincón (intraurbano).
- Programa Parcial de Conservación del Centro Histórico de San Francisco del Rincón (intraurbano).
- Plan Maestro de Manejo Integral y Aprovechamiento Sustentable del Río Turbio.

**Control.**

Las acciones de gestión, administración, vigilancia, inspección y verificación normativa relativa al cumplimiento de las disposiciones derivadas de los lineamientos, estrategias, criterios y directrices previstas para la gestión de cada UGAT del Programa Municipal, quedarán a cargo de los organismos de administración sustentable del territorio (IMPLAN, DUOT y DMAE).

Por otra parte, la calificación e imposición de sanciones que deban aplicarse a las entidades municipales o particulares como resultado del incumplimiento de las disposiciones de este instrumento de planeación son responsabilidad del Presidente Municipal, así como la determinación de las medidas de seguridad y acciones correctivas que de dichas sanciones se deriven. En este sentido y conforme al artículo 34 último párrafo del CTEMG, el Presidente Municipal podrá delegar dichas funciones que para el caso será los organismos de administración sustentable del territorio quien las asuma.

**Mejoramiento de procesos administrativos.**

- a. En materia de gestión urbana, la Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial es la dependencia que tiene a su cargo la gran mayoría de los procesos, por lo que para hacer más eficiente sus procesos, requiere del apoyo de otras unidades administrativas en materia del ordenamiento sustentable del territorio.
- b. Derivado de la situación actual de la pandemia del COVID-19, las dependencias municipales deberán modificar la forma de atender las

solicitudes de los ciudadanos, por lo que se tienen las siguientes propuestas estratégicas:

1. Procesos digitales.
  2. Rediseño de espacios de oficinas.
  3. Atención externa.
- c. Por otra parte, la Dirección podrá otorgar en un mismo proceso para usos o destinos compatibles, la Constancia de Factibilidad, el Alineamiento y Número Oficial, así como el Permiso de Uso de Suelo.
- d. Reducir el tiempo para el otorgamiento de los Permisos de Construcción.

### **De los Usos y destinos del Suelo.**

Sobre los usos del suelo, es importante considerar los siguientes aspectos estratégicos:

- a. Se prohíben los Permisos de Uso de Suelo y de Construcción para casinos, centros de apuestas, salas de sorteos, casas de juego y similares, así como para el establecimiento de centros que presenten espectáculos con personas desnudas o semidesnudas (*Art 117, fr. f de la CPEG*).
- b. Los usos especiales relativos a actividades o giros de esta naturaleza como las estaciones de servicio de gasolina, antenas de telefonía, las estaciones de carburación de gas L.P. con almacenamiento fijo, bases de encierro con abastecimiento de diésel, Bancos de Material, Ladrilleras, Centros de Acopio y Chatarreras, deberán ser ubicadas en zonas especiales, preferentemente en corredores de Comercio y Servicios de Intensidad Alta o en corredores carreteros, además de ser sometidos a la aprobación del H. Ayuntamiento, cumpliendo las normativas municipales, estatales o federales, y de las dependencias correspondientes a cada una de las actividades mencionadas, y tendrán que refrendar sus permisos de uso de suelo anualmente, quince días antes a su vencimiento. La Dirección revisará que estos usos cumplan con lo dispuesto en la reglamentación y en las Normas Técnicas aplicables.

Complementariamente a los usos anteriores, se pueden clasificar como usos especiales los contenidos en el Grupo de Servicios de Intensidad Alta y media.

Los usos de suelo mencionados en este inciso, requerirán de Manifiestos de Impacto Ambiental y Vial resueltos favorablemente.

- c. Para la autorización de los Fraccionamientos y Desarrollos en Condominio, relativo a la propuesta del área de donación del desarrollo, el promovente deberá de presentar un Estudio de Equipamiento Urbano de la Zona de Influencia del proyecto que promueva, con la finalidad de identificar la cobertura del mismo y poder realizar la propuesta de equipamiento urbano para el desarrollo y su área de influencia inmediata.

#### **Del ordenamiento urbano.**

Algunas estrategias para el ordenamiento urbano serían las siguientes:

- a. Que la Dirección solicite y realice un Convenio con la Comisión Nacional del Agua para administrar y custodiar las aguas nacionales.
- b. Que, para el trámite de los Fraccionamientos y Desarrollos en Condominio, cree y genere los criterios generales de diseño urbano.
- c. Con relación a las Divisiones, en complemento a lo descrito en los artículos 393, 394 y 398 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato vigente, los criterios de superficies de terreno que serán aplicadas serán las siguientes:
  1. Para los terrenos ubicados en la zona urbana definida por este Programa Municipal, la superficie de los lotes resultantes del permiso de división del inmueble solicitado, no podrán tener una superficie menor a la que se establezca en el fraccionamiento en donde se ubique el inmueble o del fraccionamiento más próximo. Si el inmueble no cae en los supuestos anteriores, la Dirección podrá determinar la superficie mínima, no debiendo ser menor de 105 metros cuadrados los lotes resultantes.

2. Para los terrenos ubicados en la zona de reserva para el crecimiento dentro del centro de población de San Francisco del Rincón, la superficie de los lotes resultantes del permiso de división del inmueble solicitado, no podrán tener una superficie menor de 1,000 metros cuadrados.
  3. Para los terrenos ubicados en la zona rural o fuera del Centro de Población de San Francisco del Rincón, la superficie de los lotes resultantes del permiso de división del inmueble solicitado, no podrán tener una superficie menor de 2,000 metros cuadrados.
- d. Para el caso de los Usos o Destinos Condicionados dentro del Centro de Población de San Francisco del Rincón determinado en este Programa Municipal, se deberán realizar los Estudios de Compatibilidad (*Urbanística*),.
  - e. Con relación a las Fusiones, éstas se podrán autorizar poniendo una leyenda en la autorización donde se mencione que *“el proyecto que se realice a futuro, además de cumplir con lo establecido en los artículos 393, 394 y 398 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato vigente, no deberá rebasar el número de unidades habitacionales de los lotes de acuerdo a las dimensiones que predominan en el Fraccionamiento autorizado del cual emana la fusión o el inmediato colindante”*.
  - f. El DIF en proyectos que tengan que ver con apoyos a la vivienda en cualquier zona del territorio municipal, deberá solicitar opinión técnica a la Dirección.

### **Evaluación.**

El análisis y valoración de los resultados de la aplicación de las disposiciones en el presente Programa Municipal se realizará en función de la información contenida en el apartado *Información Territorial* del Sistema Municipal de Información Estadística y Geográfica (SMIEG) y, así como en función de los informes presentados por IMPLAN en apego a lo dispuesto por el artículo 64 del CTEMG.

**Revisión, Actualización y Modificación.**

Como resultado del análisis de los avances que se tengan con respecto a los lineamientos de ordenamiento sustentable del territorio y en apego a lo dispuesto por el artículo 36 fracción I del CTEMG, IMPLAN será la entidad responsable asistir y proponer al H. Ayuntamiento la revisión, actualización o en su caso modificación del Programa Municipal.

Finalmente, y de la misma manera que en las fases previas del OST, el proceso de actualización o modificación del Programa Municipal contará con la participación los sectores social y privado del Municipio; misma que será promovida por el H. Ayuntamiento según lo dispuesto por el artículo 33 fracción XXX del CTEMG, a través del Consejo de Planeación de Desarrollo Municipal (COPLADEM).

**Cambios de uso de suelo en terrenos forestales.**

Para efecto de tener congruencia con la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS)<sup>86</sup>, en cuanto al cambio de uso del suelo en terreno forestal, entendido este como “la remoción total o parcial de la vegetación forestal de los terrenos forestales arbolados o de otros terrenos forestales para destinarlos o inducirlos a actividades no forestales” (artículo 7, fracción VI), se atenderá a lo establecido en esta Ley, por lo que es importante identificar algunas definiciones como las siguientes:

- **Terreno diverso al forestal:** Es el que no reúne las características y atributos biológicos definidos para los terrenos forestales;
- **Terreno forestal:** Es el que está cubierto por vegetación forestal o vegetación secundaria nativa, y produce bienes y servicios forestales;
- **Terreno forestal arbolado:** Terreno forestal que se extiende por más de 1,500 metros cuadrados dotado de árboles de una altura superior a 5 metros y una cobertura de copa superior al diez por ciento, o de árboles capaces de alcanzar esta altura in situ. Incluye todos los tipos de bosques y

<sup>86</sup> Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. DOF 13-04-2020. Encontrado en [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDFS\\_130420.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDFS_130420.pdf)

selvas de la clasificación del Instituto Nacional de Estadística y Geografía que cumplan estas características;

- **Terreno preferentemente forestal:** Aquel que habiendo estado cubierto por vegetación forestal y que en la actualidad no está cubierto por dicha vegetación, pero por sus condiciones de clima, suelo y topografía, cuya pendiente es mayor al 5 por ciento en una extensión superior a 38 metros de longitud y puede incorporarse al uso forestal, siempre y cuando no se encuentre bajo un uso aparente;
- **Terreno temporalmente forestal:** Las superficies agropecuarias que se dediquen temporalmente al cultivo forestal mediante plantaciones forestales comerciales, así como aquellos en los que se hayan realizado actividades de reforestación, pudiendo volver a su condición de terreno agropecuario al desaparecer esta actividad, así como aquéllas en las que encontrándose en periodos de descanso de la actividad agropecuaria haya surgido vegetación secundaria nativa (también llamados acahuals o guamiles);
- **Territorio forestal:** Espacio donde existen terrenos forestales y se llevan a cabo diversas actividades económicas, sociales y culturales que interaccionan con la gestión forestal;

Para este Programa Municipal se considerará que cualquier terreno forestal arbolado, preferentemente forestal o temporalmente forestal descritos anteriormente con independencia de la UGAT en que se encuentren, deberán presentar el estudio técnico justificativo, el cual, de acuerdo con el Reglamento de la Ley, establece que deberá contener lo siguiente:

Artículo 120. Para solicitar la autorización de cambio de uso del suelo en terrenos forestales, el interesado deberá solicitarlo mediante el formato que expida la Secretaría, el cual contendrá lo siguiente:

- I. Nombre, denominación o razón social y domicilio del solicitante;
- II. Lugar y fecha;
- III. Datos y ubicación del predio o conjunto de predios, y

IV. Superficie forestal solicitada para el cambio de uso de suelo y el tipo de vegetación por afectar.

Artículo 121. Los estudios técnicos justificativos a que hace referencia el artículo 117 de la Ley, deberán contener la información siguiente:

- I. Usos que se pretendan dar al terreno;
- II. Ubicación y superficie del predio o conjunto de predios, así como la delimitación de la porción en que se pretenda realizar el cambio de uso del suelo en los terrenos forestales, a través de planos georeferenciados;
- III. Descripción de los elementos físicos y biológicos de la cuenca hidrológico-forestal en donde se ubique el predio;
- IV. Descripción de las condiciones del predio que incluya los fines a que esté destinado, clima, tipos de suelo, pendiente media, relieve, hidrografía y tipos de vegetación y de fauna;
- V. Estimación del volumen por especie de las materias primas forestales derivadas del cambio de uso del suelo;
- VI. Plazo y forma de ejecución del cambio de uso del suelo;
- VII. Vegetación que deba respetarse o establecerse para proteger las tierras frágiles;
- VIII. Medidas de prevención y mitigación de impactos sobre los recursos forestales, la flora y fauna silvestres, aplicables durante las distintas etapas de desarrollo del cambio de uso del suelo;
- IX. Servicios ambientales que pudieran ponerse en riesgo por el cambio de uso del suelo propuesto;
- X. Justificación técnica, económica y social que motive la autorización excepcional del cambio de uso del suelo;
- XI. Datos de inscripción en el Registro de la persona que haya formulado el estudio y, en su caso, del responsable de dirigir la ejecución;



XII. Aplicación de los criterios establecidos en los programas de ordenamiento ecológico del territorio en sus diferentes categorías;

XIII. Estimación económica de los recursos biológicos forestales del área sujeta al cambio de uso de suelo;

XIV. Estimación del costo de las actividades de restauración con motivo del cambio de uso del suelo, y

XV. En su caso, los demás requisitos que especifiquen las disposiciones aplicables.

Artículo 127. Los trámites de autorización en materia de impacto ambiental y de cambio de uso del suelo en terrenos forestales podrán integrarse para seguir un solo trámite administrativo, conforme con las disposiciones que al efecto expida la Secretaría.

En la página <http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/formatos/DGGFS/FF-SEMARNAT-030-SEMARNAT-02-001.pdf> se puede obtener el formato de la "Solicitud de Autorización de Cambio de Uso de Suelo en Terrenos Forestales".

#### **IX. CRITERIOS DE CONCERTACIÓN CON LOS SECTORES PÚBLICO, SOCIAL Y PRIVADO.**

Siendo el Programa Municipal el marco de referencia de la planeación territorial municipal, cuyo propósito es orientar de manera coordinada y vinculada el desarrollo de San Francisco del Rincón, es trascendental el promover convenios o acuerdos de coordinación para orientar un patrón de ocupación territorial que maximice el consenso y minimice los conflictos sectoriales identificados. En ese sentido, la propuesta de cualquier convenio o acuerdo en materia de desarrollo urbano y ordenamiento ecológico territorial para el Municipio, se basará en los criterios que se describen a continuación.

**Concertación con los sectores social y privado.**

Los convenios, acuerdos y compromisos vinculantes que se realicen entre el H. Ayuntamiento o las entidades administrativas municipales facultadas para ello y los sectores social y privado quedarán sujetos a los temas y mecanismos establecidos en los artículos 528 y 529 del CTEMG.

**Concertación entre Entidades del Sector Público.**

Los convenios, acuerdos y compromisos vinculantes en materia de Ordenamiento Sustentable del Territorio se realizarán sobre la base de las disposiciones vigentes de otros niveles y sectores de planeación en los que sea necesaria la cooperación del Municipio para lograr las metas estatales y nacionales.

Los instrumentos de planeación vigentes o aquellos que se encuentren vigentes a nivel nacional que serán considerados en futuras revisiones, actualizaciones o modificaciones del Programa Municipal.

**X. CONTROL Y EVALUACIÓN.**

Se recurre al uso de indicadores cualitativos para el monitoreo del proceso de gestión, aquéllos que permitan analizar las causas de posibles incumplimientos o desfases, así como plantear las medidas de remediación.

La evaluación mínima anual, sustentada en talleres de monitoreo de los organismos participantes evidenciará avances y rezagos que permitan replicar o proponer medidas de remediación para las acciones calificadas.

**Control del proceso de organización y administración.**

La línea base de este proceso la constituyen los acuerdos y compromisos asumidos por las instancias públicas y privadas, las organizaciones productivas y la sociedad civil organizada, compromisos pactados a través de la firma de acuerdos, y de otros compromisos que quedarán asentados en la bitácora de seguimiento al Programa Municipal.

El seguimiento del proceso de gestión se efectuará con base en indicadores de desempeño cualitativos, enfocándose a la comparación de los avances registrados y

los compromisos establecidos en la matriz de corresponsabilidad y en la agenda ambiental y territorial. Asimismo, los indicadores de eficiencia en la gestión del Programa Municipal serán propuestos por IMPLAN y aprobados por el Consejo Consultivo de Planeación municipal.

El análisis -coordinado por IMPLAN- en el caso de haber detectado rezagos o incumplimientos, deberá complementarse con las observaciones que señalen los elementos o factores que impidieron el adecuado cumplimiento de las acciones. El dictamen de dicha evaluación formará parte de la bitácora de desarrollo urbano y ordenamiento ecológico territorial. Asimismo, los resultados en cuestión servirán para modificar el proceso de gestión referido de manera que éste sea más eficiente y oportuno en el logro de los objetivos planteados para el Programa Municipal.

### **Evaluación de resultados.**

Esta fase del proceso de organización y administración del Programa Municipal busca medir la eficiencia y pertinencia de los lineamientos, estrategias, criterios y directrices que se plantearon para ordenar el territorio estatal. Para ello se integrará un sistema de indicadores que será propuesto por IMPLAN en apego a sus atribuciones.

Dichos indicadores medirán como mínimo: cambios de usos de suelo, cambios de vulnerabilidad de los asentamientos humanos, de las actividades económicas y de la infraestructura productiva frente a riesgos naturales, grado de solución de los conflictos de usos de suelo, grado de articulación de la red de ciudades, crecimiento urbano y demanda de infraestructura productiva, cambios en el nivel de vida de la población, demanda de empleo, estructura sectorial de la economía. En la siguiente tabla se observan los indicadores propuestos en los Lineamientos técnicos que deberán atender los Municipios en la presentación de los proyectos de Programas Municipales de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, en la que cabe señalar que los mismos fueron desarrollados para la integración del presente instrumento, razón por la cual los resultados no cuentan con proyección histórica y por ende el cálculo a meta 2040 se plantea a partir de estimación a criterio por parte de las dependencias vinculadas a los mismos. Sin embargo, será responsabilidad del municipio darle continuidad al desarrollo, medición y evaluación de los presentes indicadores en favor de las actualizaciones a este PMDUOET.

**Tabla 23. Indicadores Municipales**

TÓPICO	INDICADOR	GENERADOR	OBJETIVO	VALOR ACTUAL	META 2040	UNIDAD	RESPONSABLE DE MEDICIÓN	FECHA	FUENTE
VIVIENDA	Vivienda durable	Municipio	Determinar las condiciones de seguridad de la población con la relación a la calidad de la vivienda	93.35	Generar un valor de 95% en la calidad de la vivienda	%	IMPLAN - Informe y reporte anual PMDUOET	Junio de 2020	Plan Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial
VIVIENDA	Viviendas en situación precaria	Municipio	Mejorar las condiciones de las viviendas	9.6	Disminuir en un 2% las viviendas en situación precaria	%	IMPLAN - Informe y reporte anual PMDUOET	Junio de 2020	Plan Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial
VIVIENDA	Acceso a agua mejorada	Municipio	Mejorar las condiciones de bienestar social de la población, considerando que el agua es una necesidad básica para la vida humana y su suministro es absolutamente necesario para la vida y la salud	97.38	Aumentar al 99% el acceso de agua a las colonias	%	IMPLAN - Informe y reporte anual PMDUOET	Junio de 2020	Plan Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial
VIVIENDA	Tasa de abatimiento de la carencia del servicio de agua potable en las viviendas	Municipio	Evaluar la cobertura del servicio de agua potable	24.8	Abatiren un 75% la carencia del servicio de agua potable en las viviendas	Tasa %	IMPLAN - Informe y reporte anual PMDUOET	Junio de 2020	Plan Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial
VIVIENDA	Porcentaje de viviendas particulares que cuentan con servicio de drenaje	Otra fuente externa	Evaluar la cobertura del servicio de drenaje	99.2	Lograr que el 100% de las viviendas particulares cuenten con servicios de drenaje	%	INEGI	noviembre de 2020	INEGI, tabulados, Guanajuato.
VIVIENDA	Porcentaje de viviendas particulares que cuentan con servicio de electricidad	Otra fuente externa	Evaluar la cobertura del servicio de energía eléctrica	95.4	Lograr que el 100% de las viviendas particulares cuenten con servicios de electricidad	%	INEGI	noviembre de 2020	INEGI, tabulados, Guanajuato.
VIVIENDA	Hacinamiento	Municipio	Medir la idoneidad de la necesidad humana básica de vivienda. Un espacio reducido por persona, se encuentra frecuentemente asociado	5.51	Reducir el hacinamiento en las viviendas de la ciudad en un 1.5% (4.01%)	%	IMPLAN - Informe y reporte anual PMDUOET	Junio de 2020	Plan Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial

TÓPICO	INDICADOR	GENERADOR	OBJETIVO	VALOR ACTUAL	META 2040	UNIDAD	RESPONSABLE DE MEDICIÓN	FECHA	FUENTE
			con ciertas categorías de riesgos en la salud y por consiguiente es considerado como un criterio clave para la definición de tugurio.						
VIVIENDA	Densidad poblacional (municipal*)	Municipio	Determinar las tendencias de urbanización del municipio (superficie municipal)	283.19	N/D	Tasa	IMPLAN - Informe y reporte anual PMDUOET	Junio de 2020	Plan Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial
VIVIENDA	Densidad poblacional (urbana*)	Municipio	Determinar las tendencias de urbanización del municipio (área urbana)	4,369	N/D	Tasa	IMPLAN - Informe y reporte anual PMDUOET	Junio de 2020	Plan Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial
VIVIENDA	Densidad de viviendas	Municipio	Lograr en un mismo espacio una suficiente más crítica de personas para que se puedan desarrollar con fluidez y eficacia las funciones urbanas: tanto metabólicas (energía y materiales) como de información (relación, intercambio ...), pero sin que ello suponga una congestión excesiva a los habitantes de la ciudad	69	N/D	Tasa viviendas/hab	IMPLAN - Informe y reporte anual PMDUOET	Junio de 2020	Plan Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial
VIVIENDA	Vivienda ocupada*	IMPLAN	Identificar la ocupación de las viviendas respecto del total de viviendas existentes	84.19	Lograr en un 95% la ocupación de viviendas en la ciudad	%	INEGI- Inventario Nacional de Viviendas	noviembre de 2020	Inegi: Inventario Nacional de Viviendas
VIVIENDA	Vivienda desocupada*	Otra fuente externa	Identificar la ocupación de las viviendas respecto del total de viviendas existentes (*desocupadas)	14.33	Reducir en un 4% las viviendas desocupadas en la ciudad	%	INEGI - Inventario Nacional de Viviendas	noviembre de 2020	Inegi: Inventario Nacional de Viviendas
SISTEMA VIAL Y MOVILIDAD	Longitud del sistema de transporte masivo	Municipio	Medir los logros concretos en materia de movilidad	175.45	N/D	Tasa km/hab	IMPLAN - Informe y reporte anual PMDUOET	Junio de 2020	Plan Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial

TÓPICO	INDICADOR	GENERADOR	OBJETIVO	VALOR ACTUAL	META 2040	UNIDAD	RESPONSABLE DE MEDICIÓN	FECHA	FUENTE
			urbana eficiente y equitativa, así como en planificación del desarrollo urbano denso y compacto						
SISTEMA VIAL Y MOVILIDAD	Densidad de la interconexión vial	Municipio	Determinar el número de intersecciones viales. Las cuadras pequeñas favorecen la seguridad peatonal.	97.60	105	Tasa Int/km2	IMPLAN - Informe y reporte anual PMDUOET	junio de 2020	Plan Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial
SISTEMA VIAL Y MOVILIDAD	Densidad vial	Municipio	Mejorar las condiciones de integración de la red vial y la movilidad urbana en las ciudades.	19.51	N/D	Tasa Km/km2	IMPLAN - Informe y reporte anual PMDUOET	junio de 2020	Plan Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial
SISTEMA VIAL Y MOVILIDAD	Superficie destinada a vialidades	Municipio	Identificar el patrón espacial de crecimiento de las ciudades, sus condiciones de conectividad y el nivel de integración entre sus actividades sociales y económicas.	11.86	11.86	%	IMPLAN - Informe y reporte anual PMDUOET	junio de 2020	Plan Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial
SISTEMA VIAL Y MOVILIDAD	Desplazamiento de la población	IMPLAN	Reducción de la dependencia respecto al automóvil de manera que se invierta el crecimiento del peso del automóvil y el incremento de las oportunidades de los medios de transporte alternativos.	ND	N/D	%	Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad	noviembre de 2020	Info SIG a partir de Superficie urbana 2010: 1,629 Ha
SISTEMA VIAL Y MOVILIDAD	Cercanía a redes de transporte	IMPLAN	Incremento del número de viajes cotidianos realizados en medios de transporte alternativos al automóvil privado.	62.64	Lograr que un 90% de la población urbana tenga acceso a redes de transporte alternativas (paradas de autobús, ciclo vías y vías peatonales).	%	Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad	noviembre de 2020	Info SIG a partir de Superficie urbana 2010: 1,629 Ha
SISTEMA VIAL Y MOVILIDAD	Espacio peatonal	IMPLAN	Concebir el espacio público	1.09	Lograr que un 3% de la	%	Obras Públicas	noviembre de 2020	Info SIG a partir de Superficie urbana 2010:

TÓPICO	INDICADOR	GENERADOR	OBJETIVO	VALOR ACTUAL	META 2040	UNIDAD	RESPONSABLE DE MEDICIÓN	FECHA	FUENTE
			como eje de la ciudad, liberándolo de su función imperante al servicio del coche, para convertirlo en espacio de convivencia, de ocio, de ejercicio, de intercambio y de otros múltiples usos.		superficie total urbana sea espacio peatonal.				1,629 Ha
SISTEMA VIAL Y MOVILIDAD	Cercanía a estacionamiento bicicletas	IMPLAN	Aumentar la infraestructura tanto para desplazamientos internos a escala de barrio como desplazamientos entre sectores y el resto de la ciudad.	8.95	35% de cobertura	%	IMPLAN	diciembre de 2020	Población con acceso a estacionamiento público para bicicletas a una distancia inferior a 100m = 6,367 HAB (SIG IMPLAN-SFR)  Población total urbana: 71, 139 personas
SISTEMA VIAL Y MOVILIDAD	Cercanía servicio préstamo bicicletas	IMPLAN	Implementación de sistema público de préstamo de bicicletas para contribuir a aumentar el número de ciudadanos que utilizan la bicicleta como medio de transporte cotidiano, permitiendo realizar desplazamientos urbanos a corta distancia y normalmente en cortos periodos de tiempo.	0	Lograr que el 30% de la población total urbana tenga acceso al servicio de préstamo público de bicicletas.	%	IMPLAN	noviembre de 2020	Info SIG a partir de Superficie urbana 2010: 1,629 Ha
SISTEMA VIAL Y MOVILIDAD	Estacionamiento para vehículos	IMPLAN	Una mayor planificación y control del estacionamiento en el espacio público para liberar y recuperar este espacio para el peatón, sin obstáculos ni fricciones. Máxima dotación de plazas de estacionamiento fuera de la vía pública	ND	Lograr que el 80% del número total de cajones de estacionamiento vehicular se localicen fuera de la vía y/o espacio público de la zona urbana.	%	Obras Públicas	noviembre de 2020	Solicitud vía oficina a tránsito / movilidad*  Número de cajones estacionamiento vehicular fuera de la vía pública. = 1728 cajones (solicitud de información vía oficina)  Número total de cajones de estacionamiento vehicular fuera y dentro de la vía pública
SISTEMA VIAL Y MOVILIDAD	Cobertura y demanda de cajones	IMPLAN	Garantizar un número suficiente de cajones de	92.59	Lograr disminuir al 60% la demanda	%	Obras Públicas	diciembre de 2020	Demanda de cajones de estacionamiento vehicular fuera de



TÓPICO	INDICADOR	GENERADOR	OBJETIVO	VALOR ACTUAL	META 2040	UNIDAD	RESPONSABLE DE MEDICIÓN	FECHA	FUENTE
			estacionamiento para el vehículo privado fuera de la vía pública y para un área determinada, de manera que se cubra la demanda de cajones por parte de los residentes del área.		de cajones de estacionamiento vehicular.				la vía pública para el área urbana = 23,338 vehículos de motor en registrados en la zona urbana (IMPLAN)  Número total de cajones de estacionamiento vehicular fuera de la vía pública = 1728 Cajones (Información derivada de solicitud de información vía oficio)
SISTEMA VIAL Y MOVILIDAD	Carga y descarga	IMPLAN	Garantizar una superficie suficiente para las operaciones de carga y descarga en los centros de distribución urbana con el objeto de liberar espacio público de los cajones para carga y descarga que se usan habitualmente para estas operaciones con el consecuente perjuicio para el peatón.	0.23	Incrementar a un 20% el número de cajones de estacionamiento vehicular fuera de la vía y/o espacio público para carga y descarga de mercancías.	%	Obras Públicas	dicembre de 2020	Solicitud vía oficio a Obras públicas y/o Desarrollo Urbano*  Número de estacionamiento vehicular fuera de la vía pública para carga y descarga de mercancías en centros de distribución = 4 cajones (Información derivada de solicitud de información vía oficio)  Número total de cajones de estacionamiento vehicular fuera de la vía pública = 1728 cajones (Información derivada de solicitud de información vía oficio)
SISTEMA VIAL Y MOVILIDAD	Tasa de abatimiento de calles sin revestimiento	IMPLAN	Evaluar la cobertura del revestimiento de calles	5.53	7.00	% Tasa	Obras Públicas	dicembre de 2020	Volumen de calles sin revestimiento en el área urbana en el año 2019 = 39,616.18 ML (Información derivada de solicitud de información vía oficio) Volumen de calles sin revestimiento en el área urbana en el año 2020 = 37,425.32 ML (Información derivada de solicitud de información vía oficio)
SISTEMA VIAL Y MOVILIDAD	Cobertura de mantenimiento de calles	IMPLAN	Evaluar la cobertura del mantenimiento de calles	50	Lograr una tasa de mantenimiento de calles en la zona urbana municipal del 100% anual.	%	Obras Públicas	dicembre de 2020	Volumen de calles que recibieron mantenimiento en el año = 63 calles (Información derivada de solicitud de información vía oficio)

TÓPICO	INDICADOR	GENERADOR	OBJETIVO	VALOR ACTUAL	META 2040	UNIDAD	RESPONSABLE DE MEDICIÓN	FECHA	FUENTE
									Volumen total de calles que requieran mantenimiento en el año = 126 calles (Información derivada de solicitud de información vía oficio)
ESPACIOS PÚBLICOS	Accesibilidad al espacio público abierto	IMPLAN	Proporcionar información sobre las áreas de la ciudad que tienen cercanía con algún espacio público abierto (con acceso gratuito y libre) y si éste es suficiente para su población	65.64	Lograr que el 90% de la zona urbana tenga acceso a un espacio público abierto.	%	Otra fuente EXTERNA	noviembre de 2020	Fuente ONU Hábitat: Índice de ciudades prosperas (CPI)
ESPACIOS PÚBLICOS	Accesibilidad al espacio público abierto (*cobertura)	IMPLAN	Proporcionar información sobre las áreas de la ciudad que tienen cercanía con algún espacio público abierto (con acceso gratuito y libre) y si éste es suficiente para su población	80.32	Lograr que el 100% de la población urbana tengan acceso a un espacio público abierto.	%	IMPLAN	diciembre de 2020	Info SIG a partir de Superficie urbana 2010: 1,629 Ha
ESPACIOS PÚBLICOS	Área verde per cápita	IMPLAN	Determinar e incrementar las áreas verdes, las cuales tienen una relevancia ambiental al contribuir a capturar emisiones de CO2 además de otros servicios ambientales	68.2	Incrementar a un 85% el área verde total de la zona urbana.	%	Otra fuente EXTERNA	noviembre de 2020	Fuente ONU Hábitat: Índice de ciudades prosperas (CPI)
ESPACIOS PÚBLICOS	Compacidad corregida (*área)	IMPLAN	Permite conocer, para un área urbana determinada, el equilibrio entre aquello construido y los espacios libres y de relación.	58.47	Lograr disminuir a un 20% el área libre urbana no edificada.	%	IMPLAN	diciembre de 2020	Info SIG a partir de Superficie urbana 2010: 1,629 Ha
ESPACIOS PÚBLICOS	Compacidad corregida (*volumen)	IMPLAN	Corrige el valor de la compacidad absoluta	2.07	Incrementar a un 20% el volumen de	%	IMPLAN	diciembre de 2020	Info SIG a partir de Superficie urbana 2010: 1,629 Ha

TÓPICO	INDICADOR	GENERADOR	OBJETIVO	VALOR ACTUAL	META 2040	UNIDAD	RESPONSABLE DE MEDICIÓN	FECHA	FUENTE
					espacio público de interacción con el área edificada urbana.				
ESPACIOS PÚBLICOS	Accesibilidad	IMPLAN	Determinar el grado de accesibilidad en función de las condiciones físicas y ergonómicas de las calles a medida de todas las personas. Es por ello que el criterio de valoración se basa en los requerimientos básicos de accesibilidad para personas con movilidad reducida.	85.41	Incrementar al 95 % la accesibilidad a los espacios públicos y áreas verdes	%	IMPLAN	2020	Info SIG a partir de Superficie urbana 2010: 1,629 Ha
ESPACIOS PÚBLICOS	Calidad del aire	Otra fuente externa	Caracterizar los tramos de calle según el nivel de afectación para visualizar fácilmente los puntos donde la calidad del aire pueda disminuir la habitabilidad	ND	ND	%	Medio Ambiente y Ecología	diciembre de 2020	Solicitud vía oficio a medio ambiente y ecología
ESPACIOS PÚBLICOS	Contaminación acústica	Medio Ambiente y Ecología	Definir el porcentaje de población que habiten en zonas cuyos niveles de ruido sean aceptables	0	25 % la ausencia de contaminación acústica en el entorno urbano	%	Medio Ambiente y Ecología	diciembre de 2020	Solicitud vía oficio a Medio Ambiente y Ecología
ESPACIOS PÚBLICOS	Islas urbanas de calor	Medio Ambiente y Ecología	Identificar el potencial de confort térmico de la trama urbana en términos de horas útiles a lo largo del día con niveles adecuados de confort para un peatón	ND	Aumentar a un 25 % los espacios y áreas verdes lineales consideradas como islas urbanas de calor	%	Medio Ambiente y Ecología	2020	Solicitud de Información ante Medio Ambiente y Ecología
ESPACIOS PÚBLICOS	Espacio de área verde en calle	Municipio	Valorar la presencia de vegetación en las calles desde la percepción visual por parte de los peatones	ND	Aumentar a un 25 % los espacios y áreas verdes lineales consideradas como islas	%	Medio Ambiente y Ecología	2020	Programa Municipal de Gobierno, Plan Municipal de Desarrollo, Plan Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial

TÓPICO	INDICADOR	GENERADOR	OBJETIVO	VALOR ACTUAL	META 2020	UNIDAD	RESPONSABLE DE MEDICIÓN	FECHA	FUENTE
					urbanas de calor				
ESPACIOS PÚBLICOS	Habitabilidad del espacio público	Municipio	Mejorar las condiciones del espacio público según los requerimientos de desplazamiento y de estancia de las personas. Se compone por los indicadores: Espacio destinado al peatón, accesibilidad, proporción de la calle, densidad de actividades atractivas, diversidad urbana, islas de calor urbanas, confort acústico y calidad del aire, con el fin de conseguir espacios públicos atractivos, accesibles, seguros y confortables	ND	N/D	Sitios o espacios públicos en la ciudad	Servicios Públicos Municipales	2020	PMDUOET de San Francisco del Rincón, 2020. Capítulo 1.4.2.11 Imagen urbana y espacios públicos
ESPACIOS PÚBLICOS	Habitabilidad y servicios	Municipio	Mejorar la calidad de vida de los ciudadanos incidiendo en las variables que repercuten en el diseño y funcionamiento del espacio público y en la dotación de los servicios básicos al alcance mediante desplazamientos a pie	ND	N/D	Sitios o espacios públicos en la ciudad	Servicios Públicos Municipales	2020	PMDUOET de San Francisco del Rincón, 2020. Capítulo 1.4.2.11 Imagen urbana y espacios públicos
ESPACIOS PÚBLICOS	Cobertura de mobiliario para la prestación del servicio de limpia (botes de basura)	Otra fuente externa	Incrementar el número de mobiliario (botes de basura)	100	Mantener en 100 % la cobertura de mobiliario para la prestación del servicio de limpia en los espacios públicos y áreas verdes	%	Servicios Públicos Municipales	2020	Solicitud vía oficio a medio ambiente y ecología
ESPACIOS	Permeabilidad	Municipio	Analizar el	ND	Aumentar	%	Medio Ambiente y	2020	Programa

TÓPICO	INDICADOR	GENERADOR	OBJETIVO	VALOR ACTUAL	META 2040	UNIDAD	RESPONSABLE DE MEDICIÓN	FECHA	FUENTE
PÚBLICOS	del suelo		nivel de afectación de la urbanización sobre el suelo, para definir procedimientos que garanticen el mínimo impacto.		al 25 % el porcentaje de suelo funcionalmente significativo para el desarrollo de vida vegetal y la retención de agua		Ecología		Municipal de Gobierno, Plan Municipal de Desarrollo, Plan Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial
ESPACIOS PÚBLICOS	Biodiversidad de aves	Municipio	Evaluar la abundancia de especies de aves presentes en el ecosistema urbano	107	ND	especies	Medio Ambiente y Ecología	2020	Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial
ESPACIOS PÚBLICOS	Cercanía a áreas verdes	Municipio	Evaluar la proximidad de la población a las áreas verdes. El objetivo es que todo ciudadano disponga de acceso a distintas tipologías de zona verde, a una distancia que se pueda recorrer a pie o mediante un corto desplazamiento en transporte público	92.13	Aumentar a 95 % la cobertura de personas que se encuentran cercanas a un área verde	%	Medio Ambiente y Ecología	2020	Programa Municipal de Gobierno, Plan Municipal de Desarrollo, Plan Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial
ESPACIOS PÚBLICOS	Funcionalidad de parques en atracción de aves	Municipio	Evaluar el potencial de los parques urbanos para alojar una máxima diversidad de aves	ND	N/D	Parques mayores a una hectárea	Medio Ambiente y Ecología	2020	PMDUOET de San Francisco del Rincón, 2020, Capítulo 1.3.4.6.7 Equipamiento de Recreación y Deporte
ESPACIOS PÚBLICOS	Densidad de árboles	Municipio/NEG I	Evaluar la densidad de árboles presentes en el tejido urbano para identificar tramos de calle en los cuales exista un claro déficit de arbolado	Total de 1100 en el área urbana	Actualizar el inventario de árboles en la zona urbana para replantear reforestaciones	árboles/m	Medio Ambiente y Ecología	2020	Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial
ESPACIOS PÚBLICOS	Paleta vegetal: Diversidad de árboles y arbustos	Municipio/NEG I	Evaluar y mantener la diversidad de especies que componen el arbolado de la ciudad	80	Revisar la diversidad de especies nativas para implementar la reforestación con especies nativas	especies en el municipio	Medio Ambiente y Ecología	2020	Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial
ESPACIOS PÚBLICOS	Conectividad de las áreas verdes	Municipio	Evaluar la conectividad entre los parques	85.41	Elevar a 95 % el porcentaje de tramos	%	Medio Ambiente y Ecología	2020	Verificar información con Predial y Catastro,

TÓPICO	INDICADOR	GENERADOR	OBJETIVO	VALOR ACTUAL	META 2040	UNIDAD	RESPONSABLE DE MEDICIÓN	FECHA	FUENTE
			urbanos		de calle calificados como corredores verdes urbanos por su funcionalidad al conectar espacios verdes, en relación a los tramos totales de un área determinada.				Desarrollo Urbano ordenamiento Territorial
SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL	Número de estaciones de monitoreo	Municipio/INEC C	Incrementar la calidad de las mediciones de concentraciones contaminantes en el aire	0	Poner en operación la primera estación de monitoreo en el municipio	estaciones de monitoreo	Medio Ambiente y Ecología	2020	Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial. SMAOT <a href="https://smaot.quajauato.gob.mx/sitio/seica/monitoreo/">https://smaot.quajauato.gob.mx/sitio/seica/monitoreo/</a>
SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL	Concentración de PM10 (Material Particulado)	Municipio/INEC C/SEMARNAT/IMCO	Determinar las condiciones para mejorar la calidad del aire y la sostenibilidad urbana, reduciendo las emisiones que contribuyen a los niveles de concentración de estas partículas en el aire	31.09	Disminuir a 20.0 µg/m3 de concentración de partículas PM10 en el aire del municipio	µg/m3	Medio Ambiente y Ecología	2020	Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial
SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL	Emisiones de CO2	Otra fuente externa	Reducir la cantidad de emisiones para mejorar la calidad del aire	32,523	Disminuir a 25,000 toneladas de emisión de gases de efecto invernadero	Toneladas	Medio Ambiente y Ecología	2020	Sub-sistema del Inventario Nacional de Emisiones a la Atmósfera de México
SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL	Recolección de residuos sólidos	Otra fuente externa	Conocer el estándar de los servicios municipales de la calidad de vida y probabilidad de ocurrencia de enfermedades asociadas a la basura	70.08	Aumentar a 90 % la recolección de residuos sólidos por parte del organismo operador de limpieza municipal	%	Servicios públicos Municipales	2020	Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial.
SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL	Porcentaje de RS dispuestos conforme a la NOM-083-SEMARNAT-2003	Servicios Públicos Municipales	Incrementar la cantidad de residuos sólidos dispuestos de acuerdo a la NOM-083-SEMARNAT-2003	ND	Incrementar en un 20% la cantidad de residuos sólidos dispuestos de acuerdo a la NOM-083-SEMARNAT-2003	%	Servicios públicos Municipales	noviembre de 2020	Solicitud via oficio

TÓPICO	INDICADOR	GENERADOR	OBJETIVO	VALOR ACTUAL	META 2040	UNIDAD	RESPONSABLE DE MEDICIÓN	FECHA	FUENTE
					AT-2003				
SUSTENTA BILIDAD AMBIENTAL	Recolección selectiva de residuos neta total	Servicios Públicos Municipales	Conocer el nivel de captura total y por fracción de los sistemas de recolección selectiva del municipio, y por tanto, el éxito que estos sistemas obtienen respecto la generación de residuos	ND	N/D	%	Servicios públicos Municipales	2020	Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial.
SUSTENTA BILIDAD AMBIENTAL	Residuos de manejo especial	Servicios Públicos Municipales	Evaluar la gestión de los residuos y determinar el porcentaje de residuos valorizados con la finalidad de conocer en qué punto se encuentra respecto a su máximo potencial	ND	N/D	Si/no	Servicios públicos Municipales	Si/no	Solicitud via oficio
SUSTENTA BILIDAD AMBIENTAL	Dotación de contenedores	Servicios Públicos Municipales	Evaluar si la dotación de contenedores se ajusta a las necesidades de la población	ND	N/D	contenedores por cada 1,000 habitantes	Servicios públicos Municipales	noviembre de 2020	Solicitud via oficio
SUSTENTA BILIDAD AMBIENTAL	Cercanía a los contenedores	Servicios Públicos Municipales	Evaluar la calidad del servicio de recogida de residuos de acuerdo a la accesibilidad a los contenedores	ND	N/D	metros de distancia promedio a contenedores	Servicios públicos Municipales	noviembre de 2020	Solicitud via oficio
SUSTENTA BILIDAD AMBIENTAL	Cercanía a sitios de disposición final de residuos de manejo especial	Municipio	Determinar la distancia de los ciudadanos a los sitios de disposición final de residuos de manejo especial fijos y móviles	ND	N/D	sitio combinado de disposición final de residuos de manejo especial  Unidad esperada al contar con todas las variables: metros / horas	Servicios Públicos Municipales	2020	Servicios Públicos Municipales *
SUSTENTA BILIDAD AMBIENTAL	Tratamiento de aguas residuales	SAPAF	Mitigar el impacto de la vida urbana en el ambiente, mediante la reducción de la contaminación del agua	66.06	75	%(se sugiere)	SAPAF		Solicitud via oficio a SAPAF*  Tratamiento de aguas residuales
SUSTENTA	Consumo de	SAPAF	Optimizació	0.09	0.065	m3/hab/a	SAPAF	noviem	Solicitud via oficio



TÓPICO	INDICADOR	GENERADOR	OBJETIVO	VALOR ACTUAL	META 2040	UNIDAD	RESPONSABLE DE MEDICIÓN	FECHA	FUENTE
BIBILIDAD AMBIENTAL	agua potable		n de los consumos de agua. Doméstico: se refiere al consumo de agua dentro de las viviendas; Público: Incluye la higiene del ámbito público, el riego de parques y jardines, el consumo de los establecimientos de la administración pública y otros consumos afines; Comercial: incluye el consumo de establecimientos comerciales y de servicio, así como la pequeña industria local.			ño		bre de 2020	a SAPAF* Tratamiento de aguas residuales
SUSTENTA BILIDAD AMBIENTAL	Suficiencia hídrica	SAPAF	Relación entre el consumo de agua potable y la cantidad de agua reciclada. Optimización de aguas residuales mediante la creación de sistemas separativos de evacuación, captación de aguas pluviales, tratamiento in situ y/o centralizado de bajo consumo energético y desarrollo de una conciencia social de ahorro y por el p, conseguir el mayor grado posible de autosuficiencia en el suministro de agua.	ND	N/D	%(se sugiere)	SAPAF		Solicitud via oficio a SAPAF* información de sistemas separativos de evacuación, captación de aguas pluviales
SUSTENTA BILIDAD AMBIENTAL	Generación de energía renovable	Municipio/CFE	Conocer la proporción de la electricidad producida por energía renovable.	0	N/D	Porcentaje	IMPLAN con información de ONU Hábitat	2018	ONU Hábitat 2018. ÍNDICE BÁSICO DE LAS CIUDADES PRÓSPERAS: San Francisco del Rincón

TÓPICO	INDICADOR	GENERADOR	OBJETIVO	VALOR ACTUAL	META 2040	UNIDAD	RESPONSABLE DE MEDICIÓN	FECHA	FUENTE
SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL	Consumo energético	Municipio	Reducir los impactos derivados del sistema energético deriva del ahorro, la eficiencia, la descentralización y el uso de energías renovables	0	N/D	Porcentaje	IMPLAN con información de ONU Hábitat	2018	ONU Hábitat 2018. ÍNDICE BÁSICO DE LAS CIUDADES PRÓSPERAS: San Francisco del Rincón
SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL	Consumo energético de los sistemas de recolección	Municipio	Determinar la presión energética y la eficiencia de la gestión de recolección	ND	N/D	unidades de recolección de residuos sólidos urbanos Unidad esperada al contar con todas las variables: Megajoules/tonelada	Servicios Públicos Municipales	2020	Servicios Públicos Municipales*
SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL	Huertos urbanos	IMPLAN	Aumento del número de unidades de huerto, lugar de producción de vegetales cultivados y destino final del compost, cerrando el ciclo de la materia orgánica mediante sistemas de auto compostaje. Incremento de la proximidad y de las probabilidades de uso de los huertos urbanos de los habitantes de zonas céntricas del municipio. Repercusión en una mejora de la calidad del espacio público y biodiversidad urbana	1	10	%	IMPLAN	2020	Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial y Programa Municipal de Gobierno. EL número de viviendas se saca en INEGI 2015
PLANEACIÓN URBANA	Expansión urbana: Eficiencia en el uso de suelo.	Municipio	Monitorear en el tiempo la relación entre el crecimiento de la mancha urbana y el crecimiento de la población	3.48	N/D	Relación de 1 a 2	IMPLAN con información de ONU Hábitat	2018	ONU Hábitat 2018. ÍNDICE BÁSICO DE LAS CIUDADES PRÓSPERAS: San Francisco del Rincón
PLANEACIÓN URBANA	Compacidad Urbana o Absoluta	Municipio	Como eje de sostenibilidad urbana	63.0%	65%	%	Dirección de Impuestos inmobiliarios y	2020	IMPLAN de San Francisco del Rincón, 2020 con

TÓPICO	INDICADOR	GENERADOR	OBJETIVO	VALOR ACTUAL	META 2040	UNIDAD	RESPONSABLE DE MEDICIÓN	FECHA	FUENTE
			que incide en la forma física de la ciudad, su funcionalidad y en general, en el modelo de ocupación del territorio y la organización de las redes de movilidad y de espacios libres para lograr la proximidad de los componentes que conforman la ciudad, reuniendo en un espacio los usos y las funciones urbanas				catastro / IMPLAN		información del SIG
PLANEACIÓN URBANA	Suelo vacante	Municipio	Conocer la superficie de predios baldíos para la aplicación de medidas y estrategias de utilización y aprovechamiento urbano.	39.26	43	%	IMPLAN	2020	IMPLAN con base en Sistema de Información Geográfica
PLANEACIÓN URBANA	Cambios y asignaciones de uso de suelo para asentamiento humano	Municipio	Conocer la superficie del municipio asignada para asentamiento humano.	3.6	N/D	Tasa de comportamiento reflejada en porcentaje	IMPLAN	2018-2020	IMPLAN con base en Sistema de Información Geográfica
PLANEACIÓN URBANA	Tasa de abatimiento del uso o aprovechamiento del territorio no apto fuera centros de población	Municipio	Disminuir el uso o aprovechamiento del territorio en zonas no aptas en los centros de población.	111.7	N/D	Tasa de comportamiento reflejada en porcentaje	IMUVI	2018-2019	IMPLAN con información de IMUVI
PLANEACIÓN URBANA	Diversidad urbana	Municipio	Aumentar y equilibrar la mixtidad de usos de suelo y actividades	2.4	N/D	%	IMPLAN	2020	IMPLAN
PLANEACIÓN URBANA	Tasa de crecimiento de centros de población en zonas de riesgo	Municipio	Disminuir la tasa de crecimiento de centros de población en zonas de riesgo	ND	N/D	Tasa de comportamiento reflejada en porcentaje		2018-2019	IMPLAN
PLANEACIÓN URBANA	Equilibrio actividad y vivienda	Municipio	Mezcla de funciones y usos urbanos en un mismo espacio urbano habitacional. Generación de patrones de	3.35	N/D	Porcentaje	IMPLAN	2020	IMPLAN

TÓPICO	INDICADOR	GENERADOR	OBJETIVO	VALOR ACTUAL	META 2040	UNIDAD	RESPONSABLE DE MEDICIÓN	FECHA	FUENTE
			proximidad para mejorar la auto corrección en la movilidad y la satisfacción de las necesidades cotidianas por parte de la población residente						
PLANEACIÓN URBANA	Cercanía a actividades cotidianas	Municipio/INEGI	Creación de espacios de vivienda con servicios de proximidad necesarios para la vida cotidiana. Dotación y proximidad simultánea a pies, a las distintas actividades comerciales de proximidad.	94.8 % a abarrotes, alimentos, bebidas, hielo y tabaco 87.1 % a papelería, para el esparcimiento y otros artículos de uso personal 63.0 % a productos farmacéuticos y naturistas	100%	Porcentaje de población urbana con cercanía a abarrotes, alimentos, bebidas, hielo y tabaco Porcentaje de población urbana con cercanía papelería, para el esparcimiento y otros artículos de uso personal Porcentaje de población urbana con cercanía a productos farmacéuticos y naturistas	IMPLAN	2020	IMPLAN, con información de INEGI / Deneue 2020
PLANEACIÓN URBANA	Actividades densas de conocimiento	Municipio/INEGI	Creación de una ciudad del conocimiento, es decir, una ciudad con una parte significativa de su estructura productiva y social especializada en la producción, uso e intercambio de conocimiento.	1.6	10	%		2019	INEGI Censo Económico 2019
PLANEACIÓN URBANA	Continuidad de la calle	Municipio	Creación de espacios peatonales de continuidad espacial y funcional.	ND	N/D	%	Servicios Públicos Municipales	2020	Servicios Públicos Municipales*

TÓPICO	INDICADOR	GENERADOR	OBJETIVO	VALOR ACTUAL	META 2040	UNIDAD	RESPONSABLE DE MEDICIÓN	FECHA	FUENTE
			Conformación de trayectorias peatonales atractivas y seguras de canalización del flujo de personas entre puntos de atracción de la ciudad.						
PLANEACIÓN URBANA	Diversidad en el uso de suelo	Municipio	Distribuir las actividades urbanas principales en el territorio para lograr equilibrio de los sistemas y funciones.	ND	N/D	Sin unidad. El resultado deberá tener un valor entre 0 y 1.61	IMPLAN	-	A partir del desarrollo de la Metodología: 1. Obtener un mapa de uso del suelo urbano clasificado en las siguientes categorías: habitacional, comercial, servicios, industrial, instalaciones públicas y espacios públicos. 2. Superponer una cuadrícula regular de tamaño de 500 x 500 m. 3. Calcular el área asignada a cada clase del uso del suelo en casa celda. 4. El suelo asignado a las calles no debe ser tenido en cuenta, lo que implica que debe ser sustraído del total de la superficie. 5. Calcular el índice de diversidad Shannon-Wiener por cada celda. 6. Calcular el promedio de la diversidad de uso de suelo.
SERVICIOS PÚBLICOS Y EQUIPAMIENTO	Dotación de equipamiento	Municipio	Conseguir que toda la población, independientemente de sus características sociodemográficas, tenga a su disposición una dotación óptima de equipamientos, mediante un diagnóstico cuantitativo de la adecuación de la oferta dotacional a las necesidades de la población.	ND	N/D	equipamientos por cada 10,000 habitantes	IMPLAN	2020	PMDUET de San Francisco del Rincón, 2020. Capítulo 1.3.2.1 Dinámica demográfica
SERVICIOS	Cercanía a	Municipio	Conseguir	Deporte	75% por	%	IMPLAN	2020	IMPLAN

TÓPICO	INDICADOR	GENERADOR	OBJETIVO	VALOR ACTUAL	META 2040	UNIDAD	RESPONSABLE DE MEDICIÓN	FECHA	FUENTE
PÚBLICOS Y EQUIPAMIENTO	equipamientos básicos		que la población tenga, en un radio de proximidad determinado el mayor número de equipamientos diferentes, de manera que pueda cubrir a pie diferentes necesidades (culturales, educativas, sanitarias...) sin necesidad de recurrir a otros medios de transporte	= 25.9% Educación = 82.4% Salud = 37.3% Cultura = 21.2% Bienestar social = 67.4%	cada rubro que lo componga				
SERVICIOS PÚBLICOS Y EQUIPAMIENTO	Índice de metros cuadrados de área verde por habitante *	Municipio	Incrementar el índice de áreas verdes y recreativas per cápita	1.12	N/D	m2/hab en 2020 (línea base)	Medio Ambiente y Ecología	2020	PMDUOET de San Francisco del Rincón, 2020. Capítulo 1.3.4.6.7 Equipamiento de Recreación y Deporte
SERVICIOS PÚBLICOS Y EQUIPAMIENTO	Cobertura en el servicio de mercados públicos per cápita	Municipio	Evaluar la cobertura del servicio de mercados públicos per cápita	2.5	N/D	Mercados públicos por cada 100,000 habitantes	Des. Económico y Turismo	2020	PMDUOET de San Francisco del Rincón, 2020. Capítulo 1.4.2.10 Equipamiento Urbano
SERVICIOS PÚBLICOS Y EQUIPAMIENTO	Tasa de abatimiento del déficit de servicio de alcantarillado en arterias viales	Municipio	Evaluar la cobertura del servicio de alcantarillado	0%	N/D	Tasa de comportamiento reflejada en porcentaje	SAPAF	2019 - 2020	SAPAF*
SERVICIOS PÚBLICOS Y EQUIPAMIENTO	Cobertura en el servicio de alumbrado público	Municipio	Evaluar la cobertura del servicio de alumbrado en los espacios públicos	57.5%	95%	%	Servicios Públicos Municipales	2020	Servicios Públicos Municipales*
PRODUCTIVIDAD ECONÓMICA	Densidad económica	Municipio/NEG I	Conocer el grado de concentración de las actividades productivas, bajo la premisa de que la aglomeración económica representa una ventaja competitiva para las ciudades.	15.3	N/D	Millones de pesos de valor agregado censal bruto por actividad económica / KM2	IMPLAN	2019	Censos Económicos 2019 y PMDUOET 2020
PRODUCTIVIDAD ECONÓMICA	Tasa de crecimiento anual de la recaudación del Impuesto predial	Municipio	Evaluar la recaudación del impuesto predial con información catastral actualizada.	7.0	N/D	Tasa de comportamiento reflejada en porcentaje	Tesorería	2018 - 2019	Municipio de San Francisco del Rincón. Tesorería Municipal * noviembre de 2020
PRODUCTIVIDAD ECONÓMICA	Aprovechamiento de recaudaciones en acciones de desarrollo urbano	Tesorería	Conocer el grado de aprovechamiento de recursos recaudados para	ND	N/D	Depende	TESORERÍA	noviembre de 2020	Solicitud vía oficina a Tesorería*

TÓPICO	INDICADOR	GENERADOR	OBJETIVO	VALOR ACTUAL	META 2040	UNIDAD	RESPONSABLE DE MEDICIÓN	FECHA	FUENTE
			acciones de desarrollo urbano						
PRODUCTIVIDAD ECONÓMICA	Porcentaje de sitios y espacios públicos conectados a Internet	Municipio	Aumentar el acceso a servicio de internet	ND	Llegar a un 80%	* Porcentaje de viviendas particulares habitadas con acceso a Internet	IMPLAN con información de ONU Hábitat	2018	ONU Hábitat 2018. ÍNDICE BÁSICO DE LAS CIUDADES PRÓSPERAS: San Francisco del Rincón con información de INEGI 2015. Microdatos de la Encuesta Intercensal 2015.
PRODUCTIVIDAD ECONÓMICA	Atracción y retención de inversión	Municipio/INEGI	Evaluar la retención de inversión y de unidades económicas en el municipio.	14.0	N/D	Tasa de comportamiento reflejada en porcentaje	Des. Económico y Turismo	2014 a 2019	INEGI Censos Económicos 2014 y 2019
PRODUCTIVIDAD ECONÓMICA	Atracción y retención de inversión en el sector comercio y servicios	Municipio/INEGI	Evaluar la retención de inversión en el sector comercio y servicios	11.4	N/D	Tasa de comportamiento reflejada en porcentaje	Des. Económico y Turismo	2014 a 2019	INEGI Censos Económicos 2014 y 2019
DESARROLLO SOCIAL	Índice de envejecimiento	Otra fuente externa	Equilibrio de la población de diferentes edades, aumentar la cohesión de los grupos de edades diversas a partir del contacto en un mismo espacio físico	25.38	N/D	%	Otra fuente externa	2015 *	INEGI
DESARROLLO SOCIAL	Segregación adultos mayores	Municipio/INEGI	Disminuir el nivel de desigualdad en la distribución de adultos mayores entre las diferentes zonas de la ciudad, desde el diseño de políticas urbanas para prevenir y actuar sobre los territorios más afectados por este proceso.	ND	20%	%	IMPLAN	2010	PMDUOET de San Francisco del Rincón, 2020, con información de INEGI 2010
DESARROLLO SOCIAL	Vivienda de interés social	Municipio/INEGI	Conseguir que la composición del parque de vivienda no excluya a ningún ciudadano por razones de renta, a la vez que se mezclan las diferentes tipologías para mitigar la	21.2 *	40	%	IMUVI	2015	PMDUOET de San Francisco del Rincón, 2020, Capítulo 1.3.4.7 Vivienda, con información de INEGI 2015



TÓPICO	INDICADOR	GENERADOR	OBJETIVO	VALOR ACTUAL	META 2040	UNIDAD	RESPONSABLE DE MEDICIÓN	FECHA	FUENTE
			segregación espacial dentro de la ciudad						
DESARROLLO SOCIAL	Segregación vivienda de interés social	Municipio	Disminuir el nivel de desigualdad en la distribución de vivienda de interés social entre las diferentes zonas de la ciudad, desde el diseño de políticas urbanas para prevenir y actuar sobre los territorios más afectados por este proceso.	ND	25%	%	IMUVI	2015	PMDUOET de San Francisco del Rincón, 2020, con información de INEGI 2015
DESARROLLO SOCIAL	Grupos vulnerables	Municipio/INEGI	Conocer la PROPORCIÓN de los grupos vulnerables con la finalidad de disminuir niveles de desigualdad y un equilibrio de la distribución de la población	ND	ND	Porcentaje de población del grupo de NIÑOS Y JÓVENES (A) en la zona urbana Porcentaje de población del grupo de población con discapacidad (B) en la zona urbana Porcentaje de población del grupo de población Indígena (C) en la zona urbana	IMPLAN	2010	IMPLAN con información de INEGI
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Marco normativo para el ordenamiento ecológico territorial y desarrollo urbano	Otra fuente externa	Marco normativo municipal en materia de ordenamiento o ecológico territorial y desarrollo urbano	Si	Culminar al 100% el marco normativo en materia de ordenamiento ecológico y territorial de desarrollo Urbano.	Cuenta	DES. Urb. y Ordenamiento Territorial	2020	Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial y Programa Municipal de Gobierno.
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Instancia responsable del desarrollo urbano	Otra fuente externa	Unidad administrativa con atribuciones en materia de administración sustentable del territorio	si	Fortalecer al 100% la instancia responsable de Desarrollo Urbano	Cuenta	DES. Urb. y Ordenamiento Territorial	2020	Reglamento de la Construcción para la ciudad de San Francisco del Rincón, Gto. Periódico Oficial 1991

TÓPICO	INDICADOR	GENERADOR	OBJETIVO	VALOR ACTUAL	META 2040	UNIDAD	RESPONSABLE DE MEDICIÓN	FECHA	FUENTE
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Recursos humanos capacitados para el desarrollo urbano	IMPLAN	Número de funcionarios capacitados en materia de planeación territorial y desarrollo urbano	1	Capacitar en un 100% a los recursos humanos de la AP en materia de Desarrollo Urbano	funcionarios	DES. Urb. y Ordenamiento Territorial	2020	Solicitud vía oficio a Desarrollo Urbano Recursos humanos capacitados en sus temas
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Coordinación para el desarrollo urbano	Des. Urb. y Ordenamiento Territorial	Relación de convenios para el ordenamiento o ecológico territorial y desarrollo urbano y la aplicación de acciones en la materia	ND	N/D	Cuenta/N o Cuenta	DES. Urb. y Ordenamiento Territorial	2020	Solicitud vía oficio a Desarrollo Urbano e IMPLAN Cuales, tipos y número de convenios firmados
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Estrategias para utilización de suelo vacante	Des. Urb. y Ordenamiento Territorial	Determinar si en el municipio existen estrategias, medidas o acciones para la utilización del suelo vacante	Si	Implementar las acciones del programa municipal de protección civil al 100%	Cuenta	DES. Urb. y Ordenamiento Territorial	2020	Solicitud vía oficio a Desarrollo Urbano Determinar si en el municipio existen estrategias, medidas o acciones para la utilización del suelo vacante
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Instancia responsable del ordenamiento ecológico y territorial	IMPLAN	Unidad administrativa con atribuciones en materia de planeación	Si	Fortalecer al 100% la instancia responsable del ordenamiento ecológico y territorial	Cuenta	IMPLAN	2020	Reglamento del IMPLAN San Francisco del Rincón, Gto. Periódico Oficial 2013
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Recursos humanos capacitados para el ordenamiento ecológico y territorial	IMPLAN	Número de funcionarios capacitados en materia de ordenamiento o ecológico y territorial	Si	Capacitar en un 100% a los recursos humanos de la AP en materia de ordenamiento territorial	funcionarios	IMPLAN	3	Solicitud vía oficio a IMPLAN Número de servidores públicos capacitados para el ordenamiento ecológico y territorial 2020,2019,2018
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Marco normativo de protección civil	Otra fuente externa	Marco normativo municipal en materia de protección civil y gestión de riesgos	Si	Culminar al 100% un marco normativo integral de protección civil	Cuenta	PROTECCIÓN CIVIL	9 DE MAYO DEL 2008 (último año de actualización de acuerdo a periódico oficial)	<a href="https://www.sanfrancisco.gob.mx/normatividad_mpal/archivos/00450002.pdf">https://www.sanfrancisco.gob.mx/normatividad_mpal/archivos/00450002.pdf</a>
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Instancia responsable de la protección civil	Protección Civil	Área municipal responsable de la protección civil	Si	Fortalecer al 100% la instancia responsable de la protección civil	Cuenta	PROTECCIÓN CIVIL	2020	Reglamento del Servicio Público y Sistema Municipal de Protección Civil del Municipio de San Francisco del Rincón, Gto.
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Atlas municipal de riesgos	IMPLAN	Atlas municipal de riesgos	Si	Culminar el Atlas municipal	Cuenta	IMPLAN	No especifica	<a href="https://servicios-ssp.guanajuato.gob.mx/atlas/2020/Municipios/San%20Francisco%20del%20Rinc">https://servicios-ssp.guanajuato.gob.mx/atlas/2020/Municipios/San%20Francisco%20del%20Rinc</a>

TÓPICO	INDICADOR	GENERADOR	OBJETIVO	VALOR ACTUAL	META 2040	UNIDAD	RESPONSABLE DE MEDICIÓN	FECHA	FUENTE
									n/ San%20Francisco%20del%20Rincon.pdf
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Recursos Humanos capacitados en materia de protección civil	Protección Civil	Determinar si los recursos humanos se encuentran capacitados en materia de protección civil	Si (5 Elementos en diploma de gestión de riesgos)	Capacitar en un 100% a los recursos humanos de la AP en materia de protección civil	Cuenta	PROTECCIÓN CIVIL	2020	Solicitud vía oficina a Protección Civil*  Número de servidores públicos capacitados en temas de protección civil 2020,2019,2018
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Acciones para implementar el Atlas de riesgos	Protección Civil	Determinar si se realizan acciones para la implementación del Atlas de Riesgos	Si	Implementar las acciones del atlas de riesgos al 100%	Si	PROTECCIÓN CIVIL	2020	Solicitud vía oficina a Protección Civil*  Acciones que se siguen en la implementación del Atlas de riesgos
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Programa Municipal de protección civil	Protección Civil	Determinar si el municipio cuenta con programa municipal de protección civil	Si	Implementar las acciones del programa municipal de protección civil al 100%	Cuenta	PROTECCIÓN CIVIL	2020	<a href="https://servicios-ssp.guanajuato.gob.mx/atlas/2020/Municipios/San%20Francisco%20del%20Rincon/Quimico/Planes/San_Francisco_del_Rincon._PMPCPC%20Temporada%20de%20Incendios%202020%20San%20Francisco%20del%20Rinc%C3%B3n.pdf">https://servicios-ssp.guanajuato.gob.mx/atlas/2020/Municipios/San%20Francisco%20del%20Rincon/Quimico/Planes/San_Francisco_del_Rincon._PMPCPC%20Temporada%20de%20Incendios%202020%20San%20Francisco%20del%20Rinc%C3%B3n.pdf</a>
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Programa de operación y administración del servicio de agua potable	Otra fuente externa	Determinar si el municipio cuenta con programa de operación y administración del servicio de agua potable	Si (5 estrategias)	Implementar las recomendaciones del programa de operación y administración del servicio de agua potable del al 100%	Cuenta	SAPAF	2020	Solicitud vía oficina a Protección SAPAF  Programa para la gestión integral de los residuos sólidos
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Programa para la gestión integral de los residuos sólidos	Otra fuente externa	Determinar si el municipio cuenta con programa para la gestión integral de los residuos sólidos.	Si	Implementar las recomendaciones del programa municipal de gestión de residuos al 100%	Cuenta	SAPAF	2001	"Solicitud vía oficina a Protección SAPAF"  Programa para la gestión integral de los residuos sólidos  " <a href="http://www.sanfrancisco.gob.mx/transp/Normalidad_Municipal/Limpieza.pdf">http://www.sanfrancisco.gob.mx/transp/Normalidad_Municipal/Limpieza.pdf</a> art. 6
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Programa municipal de movilidad	Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad	Determinar si el municipio cuenta con programa de movilidad	ND	Implementar las recomendaciones del programa municipal de movilidad al 100%	Cuenta/N o Cuenta	Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad		Solicitud vía oficina a Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad  Envío del programa municipal de Movilidad
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Programa municipal de	Medio Ambiente y	Determinar si el	-	Implementar las	En elaboración	Medio Ambiente y Ecología	Poner fecha	Solicitud vía oficina a Medio Ambiente

TÓPICO	INDICADOR	GENERADOR	OBJETIVO	VALOR ACTUAL	META 2040	UNIDAD	RESPONSABLE DE MEDICIÓN	FECHA	FUENTE
PÚBLICA	Acción climática	Ecología	municipio cuenta con programa de acción climática.		recomendaciones del programa municipal de acción climática al 100%	ón		del oficio (2020)	y Ecología Envío del programa municipal de Acción Climática
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Número de sitios arqueológicos	IMPLAN	Número de inmuebles catalogados y sitios arqueológicos existentes en el municipio	6 sitios arqueológicos	Documentar el 90% de los sitios considerables arqueológicos	Sitios arqueológicos	Des. Urb. y Ordenamiento Territorial	INAH, 2012 en PMDUO ET, proyecto v1 jun 2020	proyecto v1 jun 2020 PMDUOET
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Número de inmuebles de patrimonio histórico*	IMPLAN	Número de inmuebles catalogados y sitios arqueológicos existentes en el municipio	70 sitios inmuebles de patrimonios históricos	Documentar el 90% de los inmuebles considerables patrimonio histórico	Inmuebles catalogados	Des. Urb. y Ordenamiento Territorial	INAH, 2012 en PMDUO ET, proyecto v1 jun 2020	proyecto v1 jun 2020 PMDUOET
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Sistema de información catastral	Tesorería	Determinar si el municipio cuenta con un sistema de información catastral.	ND	N/D	Cuenta/N o Cuenta	Tesorería		Solicitud via Tesorería Envío de información que evidencie la existencia del Sistema de Información Catastral

Fuente: Elaboración propia.

### Transparencia.

De acuerdo con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato (Última Reforma: Núm. 145, Segunda Parte, 20-07-2018), en su artículo 28 relativo a las Obligaciones Específicas para el Poder Ejecutivo y los Ayuntamientos, donde se establece que “Los sujetos obligados del Poder Ejecutivo y los ayuntamientos, deberán poner a disposición del público y actualizar la siguiente información”, entre otras, las referentes al desarrollo urbano que tienen que ver con la unidad administrativa municipal en materia del ordenamiento sustentable del territorio, como la establecida en la fracción f, que a la letra, dice así:

*“f) La información detallada que contengan los planes de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y ecológico, los tipos y usos de suelo, licencias de uso y construcción otorgadas por los gobiernos municipales.”*

Por lo anterior, la Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial deberá generar informes sobre las Cartas Síntesis del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial vigente y de los Programas Parciales que de él emanen; los Permisos de Usos y Destinos del suelo y los Permisos de Construcción que la Dirección emita.

**ARTÍCULOS TRANSITORIOS.**

**PRIMERO.-** Se deja sin efectos el "Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordeamiento Ecologico Territorial (PMDUOTET) para el Municipio de San Francisco del Rincón, Gto. (Versión Abreviada). Publicado en en Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, en su ejemplar numero 189, segunda parte de fecha 25 de noviembre de 2016.

**SEGUNDO.-** La actualización del "Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordeamiento Ecologico Territorial de San Francisco del Rincòn Gto", entrará en vigor, al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

**TERCERO.-** Inscríbase la actualización del "Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordeamiento Ecologico Territorial de San Francisco del Rincòn Gto". En el Registro Publico de la Propiedad y del Comercio del Municipio de San Francisco del Rincòn. Lo anterior de conformidad con lo que establece el inciso b) fracción X del artículo 58 del Código Territorial para el Estado y los Municipios.

**CUARTO.-** Envíese copia de la versión integral del mencionado Programa Municipal, a la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial y al Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato; solicitándose a este último que se integre dicho Programa, al Sistema Estatal de Información Estadística y Geografía.

Dado en la residencia del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato a los 07 siete días del mes de abril de 2021.

  
**C. ROBERTO ROCHA SANCHEZ.**  
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO.

  
**LIC. ISRAEL JACOB HERMOSILLO GONZALEZ**  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.





# Simplificamos el trámite de emisión y publicación de Edictos y Avisos Judiciales



*A partir del 2 de septiembre de 2019, todo será de manera electrónica, sin necesidad de acudir a las oficinas del Periódico Oficial del Estado.*

## Con esto



**Se evitarán traslados**



**Se ahorrarán tiempos de trámite e insumos de impresión**



**Se facilitará el acceso al servicio**

Mayor información:



Secretaría de Gobierno

<http://periodico.guanajuato.gob.mx>

Tels: (473) 4 5580, 73 3 1254 y 73 3 3003